BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.767 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 26 de Enero de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de Enero de 1937

Por avisos varios	1.163.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas .	5.—
" suscripciones	187.—
" venta de boletines . .	28.10
Total	1.823.10

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.° 12.339. — Modificando los artículos 4.° y 6.° de la Ley 11.933

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Modifícase la Ley número 11.933, en la siguiente forma:

a) Agréguese al final del artículo 4.°, el siguiente párrafo: "Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el párrafo anterior, las remuneraciones inferiores a pesos 2.60 por día de trabajo, ó pesos 65.— mensuales, cualquiera que sea el período comprendido por el pago, en las cuales los empleadores no podrán efectuar descuento alguno, sin perjuicio de seguir obligados al pago de la doble contribución".

b) Sustitúyese el artículo 6.°, por el siguiente: "Las infracciones a esta ley, serán penadas con multas de pesos 10.— a pesos 50.— por cada persona a cuyo respecto se hayan cometido. El importe de las multas será destinado a aumentar el fondo de maternidad".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiún días del mes de diciembre del año 1936.

JULIO A. ROCA — CARLOS M. NOEL
Gustavo A. Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 12.339
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Declarando comprendidos entre los asuntos a tratar en sesiones extraordinarias, los proyectos de ley que se encuentran con despacho de comisión, acordando pensión a familias o deudos de ex legisladores y funcionarios del Estado.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

96.279. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse comprendidos en el artículo 2.° del Decreto número 91.697, de fecha 2 de octubre ppdo., que convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Congreso de la Nación, los proyectos de ley que se encuentran con despacho de comisión, acordando pensión a familias o deudos de ex legisladores y funcionarios del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Aprobando concesiones de decenas privilegiadas, acordadas durante el año 1935.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

97.088. — 103. — Vista la nota elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en la que comunica la nómina de las concesiones de decenas privilegiadas, acordadas durante el año 1935, solicita la superior aprobación en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.° del Superior Decreto de 4 de julio de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes concesiones de decenas: Capital Federal: Alfano, Nélida G. de, 1 decena (aumento). Adán, Eusebia Mendoza de, 1 decena. Aguirre, Adelina Ferrari de, 1 decena. Alsina, Elisa, 1 decena (aumento). Anzorena, Sara, 1 decena. Amato, Teresa A., 1 decena (aumento). Aguilar, Berta R. de, 1 decena. Alfaro, Palmira, 1 decena. Avellaneda, Marta, 1 decena (aumento). Almagro, Polonia, 1 decena. Arana, María B., 1 decena. Asla, María Ignacia, 1 decena. Arguedas, Celia H. de, 1 decena. Agote, Lola A. de, 2 decenas. Antelo, Carmen P. de, 2 decenas. Avila, Josefina D. de, 2 decenas. Altomara, Juana M. de, 2 decenas. Almeyra, María Luisa Montovio de, 2 decenas. Alsina, Vicenta Alsina de, 2 decenas. Balaguer, Graciana, 1 decena. Barili, Ana, 1 decena. Barraza, María, 1 decena. Bianchi, Dora Bustos de, 1 decena. Biceiro, Juan, 2 decenas. Bigliotti, Juana C. de, 1 decena (aumento). Barraza, Clementina, 1 decena. Barrios, Gregorio, 1 decena. Botani, Rosa, 1 decena (aumento). Bosch, Nicolasa, 1 decena. Basavilbaso, Josefina R. de, 1 decena (aumento). Burzaco, Angélica, 1 decena. Ballestero, Elvira, 1 decena. Brindisi, Rosa C. de, 1 decena. Barbado, Josefina B. de, 1 decena. Borla, Luisa y Francisca, 2 decenas. Britos, María B. de, 1 decena. Baeza, Mercedes de, 1 decena. Balma Sofía I. de, 1 decena. Benavides, Matilde P. de, 1 decena. Biagosch, Antonia S. de, 1 decena. Buschiasso, Isabel, María y Margarita, 1 decena. Barcas, María, 1 decena. Barro, Manuel, 1 decena. Ballarini, Raquel, 1 decena. Bildósola, María Salomé, 1 decena (aumento). Boerr, Manuela de E. de, 2 decenas. Ballvé, Amelia Sirven de, 2 decenas. Bond, Julia, 1 decena (aumento). Ballerini, María A. J. P. de, 2 decenas. Bessio, Amalia Wright de, 2 decenas. Berazategui, María de la Paz de, 2 decenas. Beduschi, Dina Z. de, 2 decenas. Cordeyro, Dora Otaño de, 1 decena. Carrasco, Esther P., 1 decena. Campos, María C. de, 1 decena. Constantino, Salvador, 1 decena. Correa, Felipa Sáez de, 1 decena. Contreras, Rosa S. de, 1 decena. Cascarelli, Dora I., 1 decena. Carranza, Sara 1 decena (aumento). Cárrega Casaffousth Angélica 1 decena. Cervino Ana V. de, 1 decena. Carbia, Margarita, 1 decena. Costa, Leonor F. de, 2 decenas. Carreras, Rosa, 1 decena. Capurro, Benita C. de, 2 decenas. Curutchet, María Luisa C. de, 1 decena. Cabrera, Rosa Sánchez de, 1 decena. Cáceres, Lola Cabral de, 1 decena. Castro Cecilia R. de, 1 decena. Chimondegui, Inés, 1 decena. Cané, María Magdalena Torres de, 2 decenas. Clusellas, Amalia Lix Klett de, 2 decenas. Costoya, Emilia Rey de, 2 decenas. Centurión, Modesta Villanueva de, 2 decenas. Cano. Isabel Requena de, 2 decenas. Capella, Ida, 2 decenas. De Luca, Josefa de, 1 decena. Debenedetti, Delia V. de, 1 decena (aumento). Del Pino, Eloísa L. de, 1 decena (aumento). Dantas, Petrona, 1 decena (aumento). Díaz, Clara Zemborain de, 1 decena. D'Onofrio, Teodolina, 1 decena. Ducó, Julia y Adela, 1 decena. Dugour, Amalia Orlando Amoedo de, 1 decena. Delgrosso, Carmen, 1 decena. Dulón, Justa, 1 decena. De la Campa, Elsa, 2 decenas. Duarte, María Isabel M. R. de, 2 decenas. De la Serna, Angélica A. de, 2 decenas. De la Villa, Pedro, 2 decenas. Eguiluz, Ramona, 1 decena. Espina, Rita M. de, 1 decena (aumento). Eraña, María Paz, 1 decena. Enrico, Luisa, 1 decena. Echenique, Julia R. Godoy de, 2 decenas. Enrico, Elena y Delfina, 2 decenas. Echevarría, Ana G. Coll de, 2 decenas. Espídola, Feba Allchurch de, 2 decenas. Escobar, María Eugenia Lloveras de, 2 decenas. Escalada, Sara N. de, 2 decenas. Flores Sastre, María Pastora, 2 decenas. Fernández Górgolas, Carmen, 2 decenas. Fernández, Matilde B. de, 2 decenas. Fumarola, Rosa B. de, 1 decena (aumento). Fernández, Clorinda F. de, 1 decena. Ferrazzo, Clara Carballo de, 1 decena. Fortuna, Rafael y Argentina, 1 decena (traspaso). Ferrari, Herminia, 1 decena. Freyre, Sara Ramos Mejía de, 2 decenes. Fernández Urtubey, Anatilde F. R. de, 1 decena. Filipps, Adela Eirin de, 1 decena. Gazcón, Rita Gutuella de, 1 decena. Goyeneche, Dominga, 1 decena (aumento). Godoy, Sara, 1 decena. Griffits del Cerro, Isabel M. de, 1 decena. Guido Spano, Celia Traynor de, 2 decenas. García, Eloísa G. de, 1 decena. Guerrero María M. de, 1 decena. Giménez, Mercedes y Lucía, 1 decena. Gallo, Carmen, 1 decena (traspaso). Gomareschi, Josefa B. de, 1 decena (traspaso). Guidotti, Josefa S. de, 1 decena. Gauto, Rosario Alarcón de, 1 decena. García Alberdi, Leonor B. de, 2 decenas. García Fernández, Sara, 2 decenas. García, Sara Acevedo de, 2 decenas. Gutiérrez Antonina, 2 decenas. Grieco y Bavio, María Esther T. de, 2 decenas. Gómez, Sara Delia Gómez de, 2 decenas. Honores Macías, Ema, 1 decena (aumento). Hettich, Rosa Silva de, 1 decena. Ianelli, Genoveva Q. de, 2 decenas. Iza, Felipa Biaus de, 2 decenas. Jacod, Elena M. D. de, 2 decenas. Jó, Josefina G. de, 2 decenas. Jordán, Amelia, 2 decenas. Juárez, Sara Ríos Mansilla de, 1 decena. Juárez Sofía, 1 decena. Jaramillo Ortiz, Catalina P. de, 1 decena. Jaimes Freyre Julio, 1 decena. Klappenbach, Raque' Insiarte de, 2 decenas. Krause, Mercedes Arriola de, 1 decena. Llanos, María Lucchesi de, 1 decena. Lucio, Juana Leonor, 1 decena. Leonetti, María y Natalia, 1 decena. Lajoie, María Avila de, 1 decena. Leguizamón, Corina, 1 decena. Linares, Pilar Varela de 1 decena (aumento). Lacaze, Sofía, 1 decena. Lazcano, Dorotea, R. de, 1 decena. Lahiton, María 1 decena. Lima, Flora G. de, 1 decena. Landívar, Pilar V. de, 1 decena. López, Isabel y Teresa, 1 decena. López, Bernabela, 1 decena (aumento). Longo, Herminia A. de, 2 decenas. Lenhardson, Antonieta Silveyra de, 2 decenas. Molina, Brígida, 1 decena. Martínez, Gregoria P. de, 1 decena. Mosquera, Carmen Barbeito de 1 decena. Mazziotti, María Esther de 1 decena (aumento). Miranda, María Estela I. de, 1 decena. Mc. Manus, Mary, 1 decena. Morris Concepción, 1 decena. Molina, Adela, 2 decenas. Mortara, Matilde R. de, 1 decena. Martínez Barruti, Julia P. de, 1 decena (aumento). Mujica, María M. de, 2 decenas. Montes, Adelia, 1 decena (aumento). Magnasco, Corina y Rosalía, 1 decena. Molinas, Justa Cabal de, 1 decena. Moragues, Adela Gorostiaga de, 1 decena (aumento). Marturet, María, 1 decena (aumento). Mendraco, Celia, 1 decena (aumento). Mujica, Carmen, 1 decena. Muradás, María Teresa L. de 1 decena. Manzoni, Paula G. de, 2 decenas. Martinsen, Mercedes, P. M. de, 2 decenas. Molina, María H. Palacios de, 2 decenas. Mendoza, Rosa, 2 decenas. Molina Massey, Celia y Jacinta, 2 decenas. Márquez Gómez, Lelia, 2 decenas. Montes, Enriqueta G. de, 2 decenas. Navas, María, 1 decena (aumento). Nadales, Julia, 1 decena. Núñez, Matilde, 1 decena. Novo Deker, Elvira, 1 decena. Novo Deker, Sara, 1 decena. Oca, Modesta D., 1 decena. Onagoity, María Salaberry de, 2 decenas. Peralta, Mercedes, 1 decena. Pisani, Rosa Magnasco de, 1 decena. Pisón, Concepción y Flora, 1 decena. Pellandar, María Ether, 1 decena. Pradás, Carmen P. de, 1 decena. Parera, Muñoz, Elvira, 1 decena. Padilla, Josefa, 1 decena. Piccinini, Manuela M. de, 1 decena. Pelazza, María, 1 decena. Pelazza, Margarita, 1 decena. Peñate, Josefa Rodríguez de, 1 decena (aumento). Pellegrini, Justina Julia D. de, 1 decena. Pereyra Güiraldes, Elevina, 1 decena. Palacios, Floriana, 1 decena. Pereyra, Julia, 1 decena. Portilla Morón, Leonor, 1 decena. Pastor, Irene López de, 1 decena (aumento). Palacios, Victoria, 1 decena. Palencia, Rosa F. de, 1 decena. Pinol Vilela, Teresa, 2 decenas. Parrilla, Josefa S. de, 2 decenas. Patrón, Marcelina Cáceres de, 2 decenas. Pina, Elisa Sanguineti de, 2 decenas. Queralt, Amelia Elsa, 1 decena. Rolón, Cornelia, 1 decena. Recalde, Amelia Nin de, 1 decena. Ramírez, Luisa M. A. de, 1 decena (aumento). Rezaval, María Esther, 1 decena. Ruibat, María E. Correa Falcón de, 1 decena. Romero, Francisca A. de, 1 decena. Reyes, Laura, 1 decena. Ruiz, María A., 1 decena. Reuter, Carmen Tomkinson de, 1 decena. Reyes, María Vázquez de, 1 decena. Rojo, Sarah Bertarelli Duffy de, 1 decena. Robles, Ahumada, María Elena Otamendi de, 1 decena. Rodríguez González, Francisco, 1 decena. Rizzo, María M. de, 1 decena (aumento). Ruiz, Julia Moreno de, 1 decena. Ruiz Moreno, Natividad, 1 decena. Rueda, Celia Cano de, 2 decenas. Santillán, Mercedes Padilla de, 1 decena. Suárez, Lola A. de, 2 decenas. Sartorio, Ciríaca, 1 decena (aumento). Salerni, Aída A. de, 2 decenas. Silva, Petrona, 1 decena (aumento). Soldini, Manuela, 1 decena. Sembla, Julia, 1 decena. Santos, Ana P. de, 1 decena (aumento). Sicardi Lezica, María Isabel, 1 decena (aumento). Silva, Angélica C. de, 1 decena. Stolz, María, 1 decena. Salerno, María G. de, 2 decenas. Spotti, María Teresa, 1 decena. Spotti, Elvira C. de, 2 decenas. Stefler Barboza, Victoria, 2 decenas. Salinas, Carmen, 2 decenas. Sarmiento, Teresa Aldao de, 2 decenas. Subirana, Angela C. de, 2 decenas. Troglio, Virginia, 1 decena. Testolini, Elena Cándida, 1 decena. Trápaga, Elida Berna, 1 decena. Tetis, Irene, 1 decena. Tetis, Froilán, 1 decena. Torres, Josefina Sundblad de, 2 decenas. Urbano, Candelaria, 1 decena. Velarde, Amalia Gurruchaga de, 1 decena (aumento). Villarnobo Pasalaqua, Raquel, 1 decena. Villar, Bernarda Barros de, 2 decenas. Viña, Celia del F. de, 2 decenas. Vera, Sara Fernández de, 1 decena. Vilche, Julia, 1 decena. Videla, Virginia R. de, 2 decenas. Vasallo, Eda, 2 decenas. Wessel, Fanny Girod de, 1 decena. Zawels, Stella Z. de, 2 decenas. Zarza, Siria, 1 decena. Zamora, Peregrina C. de, 1 decena. Zolezzi, Laura V. de, 1 decena.

Provincia de Buenos Aires. Fonseca, Magdalena M. y Hnas., 2 decenas. Alvis, María Luisa, 1 decena (traspaso). Sisti, Italia P. de, 1 decena. Míguez, Sofía A., 1 decena. Saturno, Graciana C. de, 1 decena. Pita, Angélica, 1 decena. Crespo, Elvira C., 2 decenas. Calderón, Juana M., 1 decena. Doborán, Matilde A. de, 1 decena (aumento).

Provincia de Catamarca: Villagrán, Carmen F. de, 1 decena (traspaso). Baigorria, Amanda, 1 decena.

Provincia de Córdoba: Alvarez, Mercedes, F. de, 1 decena. Cabrera, Eloísa Domínguez de, 1 decena. Celis, Isaula Pizarro de, 1 decena (aumento). Merea. Lola Elordi de, 1 decena (aumento). Ferreyra, Dorotea S. de, 1 decena. González del Pino, Salud F. de, 2 decenas. Ledesma, María M., 1 decena (aumento). Roqué, María A. Mendoza de, 1 decena. Calderón, María Magdalena Llerena de, 1 decena. Cáceres, María Josefa, 1 decena. Cáceres, María

Elina, 1 decena. De la Vega, Esilda del Viso de, 1 decena (aumento). Pizarro, Susana Albino de, 1 decena. Córdoba, Campos Clara, 1 decena. Porcel de Peralta, Nicolasa, 1 decena (aumento). Tissera, Josefa, 1 decena. Alfonso, Fermina E., 1 decena. Calvimonte, Ramón Clemente, 1 decena. Figueroa Javiera, 1 decena. Rodríguez de la Torre, Aurora, 1 decena. Martínez, María del Barco de, 1 decena. Torres Ratto, Olimpia, C. T. de, 1 decena. Aignasse, Amalia Ruiz de, 1 decena. Saunders, Olinda L. de, 2 decenas. Gilpín, Margarita N. de, 2 decenas. Funes, María Domínguez de, 2 decenas. Lascano, María Peregrina O. de, 2 decenas.

Provincia de Corrientes: Garheis, Deborah Gómez de, 1 decena. Mohando, Mercedes Soto de, 1 decena.

Provincia de Jujuy: Ovejero, Isabel, 1 decena.

Provincia de Entre Ríos: Lapuente, Josefa Za. de F. de, 1 decena.

Provincia de Mendoza: Barbeito, Dolores G. de, 1 decena. Migone, Dora Corvalán de, 2 decenas. Mayorga, Elina G. de, 1 decena (aumento). Civit, Lía Chavarria de, 2 decenas. Estrella, Rita, 1 decena. Galíndez, María Malvina, 1 decena.

Provincia de Salta: Ceballos, Crisanta Paz de, 2 decenas. Klix, Agustina A. de, 2 decenas. Leguizamón, Celia Zorreguieta de, 1 decena. Bello, María Socorro Villagra de, 1 decena. Cortés, Luisa y Mercedes, 1 decena. Villagrán, Martina G. de, 1 decena. Lupión, Rita Castro de, 1 decena. Corvalán, Carmen O. de, 1 decena (aumento). Ovejero, María Teresa, 1 decena. Figueroa López, Azucena, 1 decena. Ceballos, Mercedes Rivas de, 1 decena. Díez, Carmen A. de, 1 decena. Ovejero, Grande, María Elena, 1 decena (aumento). Eckhardt, Candelaria S. F. de, 1 decena.

Provincia de Santa Fe: Villate, Rosario V. O. de, 2 decenas. Cámpora, Matilde C. de, 2 decenas. Chione, Elena, 2 decenas. Córica, Elvira, 1 decena. Carrasco, Francisca, 1 decena. Carrasco, María Manuela, 1 decena. Almagro Paz, Lía Lola Day de, 1 decena. Freyre, María Rosa, 1 decena (aumento). Reboredo, Susana Isabel, 1 decena. Mazza, María Elena, 1 decena.

Provincia de Santiago del Estero: Schreier, Rosario Beltrán de, 1 decena. Rodríguez, Tránsito Rojas de, 1 decena.

Provincia de Tucumán: Paz, Rosario C. de, 1 decena. Díaz, Laura Golsakdde, 1 decena. Córdoba, Josefina Alais de, 1 decena. Bravo, Angela Zavaleta de, 1 decena. Bascary, Elmina Sal de, 1 decena. Sierra, Flora Q. de, 1 decena. Valladares, Alquina del Corro de, 1 decena. Cuello, Eloísa de, 1 decena. Fagalde, María Haydée L. de, 1 decena. Polich, Barbarita, 1 decena. Méndez Valladares, Cenobia, 1 decena. Penna, Irena R. de, 1 decena. Sueldo, Angélica A. de, 2 decenas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando concesiones de decenas privilegiadas acordadas durante el año 1936.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

97.171. — 104. — Vista la nota elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que comunica la nómina de las concesiones de decenas privilegiadas, acordadas durante el año 1936, solicita la superior aprobación en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.°, del Superior Decreto de 4 de julio de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes concesiones de decenas: Capital Federal: Ascasubi, Dolores, 1 decena. Agnesse, Matilde, 1 decena. Alvarez Soto, Sara Alvarado de, 1 decena. Andino, Teresa, 1 decena (aumento). Aguirre, Severina, 1 decena. Avalos Rolón, María, 1 decena. Agrelo, Tomasa, 1 decena. Aguirre, Lucía R. de, 1 decena. Alarcón, Celerina G. de, 1 decena. Alderete, Elvira M. de, 1 decena. Arceno, María A. de, 1 decena. Alric, Alina Rosa, 1 decena. Agromayor, Sofía S. de, 1 decena. Alvarez Roldán, Arminda B. de, 2 decenas. Alvarez, Aurora G. de, 1 decena. Anasagasti, Emilia B. de, 1 decena. Areco, Angela D. de, 2 decenas. Amadeo, Genoveva Esther, 2 decenas. Almeida, Amalia Montenegro de, 2 decenas. Aranaz, Mercedes, 2 decenas. Báez, María Lydia, 1 decena. Burgos, María Eugenio, 1 decena. Bergadá Llambí, Rosa, 1 decena (aumento). Bastiani Pla, Josefina, 1 decena. Biastiani, Juana, 1 decena. Balzarotti, Elisa, Hansen de 1 decena. Barilari, Ana, 1 decena (aumento). Barreda, Eusebia Bedoya de, 1 decena. Barbosa, Rosa Díaz de, 1 decena. Brussi Larrea, María L. R. de, 1 decena (aumento). Bernárdez, Carmen C. de, 1 decena. Blanco, Guillermo, 1 decena. Bravo Hernández, Pura, 1 decena. Bauzada, Enea, 1 decena. Bernard, Sara Cabral de, 1 decena. Berreta, Concepción D. de V. de, 1 decena. Blomberg, Alma, 1 decena. Bogarín, Gregoria, 1 decena. Bordarampé, Elena P. R. de, 1 decena. Buero, Luisa M. de, 1 decena (aumento). Basso, Juana G., 1 decena. Berro, Amanda, 1 decena. Bonardo, Carolina Odello de, 1 decena. Brian, Nélida M. de, 2 decenas. Beiró, Luisa Devoto de, 2 decenas. Bricca, Luisa G. de, 2 decenas. Battilana, Azucena Centeno de, 2 decenas. Bohm, María G. de, 2 decenas. Bordería, Aída Zemborain de, 2 decenas. Bravo Córdoba, Delfina, 2 decenas (traspaso). Chancalay, Juana, 1 decena. Castromán, Etelvina N. C. de, 1 decena. Capriotti, Luis, 1 decena. Caamaño, Livia Medardi de, 1 decena. Chianelli, Arminda J., 1 decena. Gathcarth, Graciela, 1 decena. Cigorraga, Leonor A. de, 1 decena. Castilla, María A. T. de, 1 decena. Campos, María C. de, 1 decena (aumento). Castilla Paula, 1 decena. Colombres, Gregoria E. de, 1 decena. Cabanillas Olmos, Fidela, 1 decena. Castro, Lola J. de de, 1 decena. Costa, María M. de, 1 decena. Cavenago, Sara I. Pita de, 1 decena. Cano, Laura A. Carranza de, 1 decena. Cabrera, María Teresa y Cirila, 1 decena (traspaso). Cardoso, Rosa Morini de, 1 decena. Casal, Adela y Lola, 1 decena (traspaso). Casares, Susana Palacios de, 2 decenas. Cardoso, Josefa Moreno de, 2 decenas. Cardoso, Luis, 2 decenas. Cosulich, Justa S. de, 2 decenas. Cruz, Julia L. de, 2 decenas. Cabrera, Margarita D de, 2 decenas. De Vicenti, Flora, 1 decena. Del Río Vieytes, Ramona y Eulalia, 1 decena. Diéguez, María C., 1 decena (aumento). Daprotis, Margarita B. de, 1 decena. D'Alessandro, Filomena D. de, 1 decena. Dodero, Heraclia, 1 decena. Drew, Paula Tito de, 1 decena. Durán, Juana, 1 decena. Dominissini, Emma B. de, 1 decena. Di Masi, Teresa F. de, 1 decena. Desiderio, Amalia P. de, 1 decena. Del Cerro, Josefina Pérez del Cerro de, 2 decenas. De Castelli, Flora S. de, 2 decenas. De la Plaza, Encarnación, 2 decenas. Escalera y Zuviría, Cristina G. de, 1 decena. Echauri, María, Josefina, Amelia y Laura, 1 decena. Estévez, Simona, O. de, 1 decena. Echevarría, Gabriela, 1 decena. Fernández Barrán, Haydée, A., 1 decena (aumento). French Paulina, 1 decena. Fonda, Lucía, 1 decena. Frangi, Teresa Delfino de, 1 decena. Filpo, Mercedes P. de, 1 decena. Fresco, Beatriz, 1 decena. Fekete, Inés Carvalho de, 2 decenas. Gil, Elisa, 1 decena. Gandolfo, Elisa P., 1 decena. González, Eustaquia, 1 decena. Gallego de la Serna, Concepción, 1 decena. Guerello, Ernestina, 1 decena. Guerello, Susana, 1 decena. Garay, Paz, 1 decena (aumento). Galindo, Miguel, 1 decena. Granados, Lola, 1 decena (aumento). Garmendia, Ezequiela, 1 decena. Gándara, Cipriana A. de, 1 decena. Gómez, Francisca F. de, 1 decena. García Quirno, María C. V. de, 1 decena. Gerhardt, María, 1 decena. Gabela, Elisa, 1 decena. Giménez de Paz, Sofía, 1 decena. Grancelli, Agustín, 1 decena. Grazziani, Luis, 1 decena. Galíndez Cuba, Josefa, 1 decena. García, Encarnación S. de, 1 decena. Gonzaga, Graciana B. de, 1 decena. Galván, Etelvina V. de, 2 decenas. García, Blanca O. de, 2 decenas. Grané, Elvira y Hnas., 2 decenas. Gorchs, Teresa G. de, 2 decenas. Guerello, Angela y Celeste, 2 decenas. Godoy, M. Angélica Godoy de, 2 decenas. Gowland, Marta V. G. de, 2 decenas. Gibson, María, Carranza de, 2 decenas. García Ledesma, Rosario, 2 decenas. Giménez, Sara, 2 decenas. Huguet, Elisa O. de, 1 decena. Herrera Calvo, Lucinda 1 decena. Hertz, Angélica Durán de, 1 decena. Hermida, María Sánchez de, 1 decena. Hudson, Angela R. de, 1 decena. Irigoyen, María Rosa, 2 decenas. Iriarte, Amalia, 2 decenas. Jarque, Celina Sagasta de, 1 decena. Jensen, Margarita C. de, 1 decena. Lizardi, Rosa C. de, 1 decena. Locri, Lilia, 1 decena. Lozanos, Esther B. S. de, 1 decena. Laguna, María Z. y Agueda, 1 decena. Llambías, Dora S. de, 1 decena. Lagos, Carmen G. de, 1 decena. Latorre, Mercedes A. de, 1 decena. Lemos, Laura, 1 decena. López, Irene A. de, 1 decena. López, Ramona A. de, 1 decena. Larrea, Heralda Torres de, 1 decena. López, Pilar A. de, 1 decena. Lucci, María M. González de, 1 decena. Latrille, María A. R. de, 2 decenas. López, María I. Gómez de, 2 decenas. Lynch, Martha Coquet de, 2 decenas. Merea Elordi, Carmen Vega de, 1 decena. Matheu, Antonia G. de, 1 decena. Medina Molina, Basilia y María, 1 decena. Mármol, Flora del, 1 decena. Méndez de Andés, Manuela, 1 decena. Mahon, Rosa M. de, 1 decena (aumento). Mérida, Juana Z. de, 1 decena. Mejías, Lola, 1 decena. Mazzotti, Dolores V. de, 1 decena. Morello, Beatriz C. 1 decena. Mabragaña, Cirila S. de, 1 decena. Malbrán, María, 1 decena. Martínez Quintana, Ercilia, 1 decena. Moyano, Concepción, 1 decena. Márquez, Juana, de la S. de, 1 decena. Mazzani, María Ramona, 1 decena. Maidana, María Luisa, 1 decena. Molina, Gregoria y Hnas., 1 decena. Muñiz, Lola A. de, 1 decena (aumento). Monje, Ana, 1 decena (traspaso). Mombrú, Clementina Z. V. de, 1 decena. Macaya, Ermelinda, 2 decenas. Mattos, Solana, G. de, 2 decenas. Molina, Laura Leguizamón de, 2 decenas. Monsegur, Elena Iturraspe de, 2 decenas. Mouján, Juliana, 2 decenas. Mazza, María D. G. V. de, 2 decenas. Oliver, Manuela, 1 decena. Oliver, Pastora, 1 decena. Oca, Agueda, 1 decena. Oliver, Ernestina, 1 decena. Olsina, Laura C. B. de, 2 decenas. O'Gorman, María, 2 decenas. Ortiz, Eloísa Frías de, 2 decenas. Porta, Delia, 1 decena. Pellegrini, Justina J. D. de, 1 decena (aumento). Palma, Julia, 1 decena. Pretzel, Amelia P. de, 1 decena. Petry, Angélica, 1 decena. Petry, Manuela, 1 decena. Perracini Julio, 1 decena. Pintos, Josefina R. de, 1 decena. Ponce, Josefa, 1 decena. Pérez, Corina, 1 decena. Porcel, Carolina Zacarías, 1 decena. Parodis, Francisca, 1 decena. Pérez, Luisa, 1 decena. Pinoli, Adela, 1 decena. Palópoli, Antonia G. de, 1 decena. Puebla, María Esther, 1 decena. Pujadas, Angela F. de, 1 decena. Peyrú, Rita Belda de, 1 decena. Pizzorno, Catalina, 1 decena. Pugni, Virginia T. de, 1 decena. Portilla, María Ignacia y Cayetana, 1 decena. Pérez, María Victoria, 1 decena. Panelo, Amalia y María Magdalena, 2 decenas. Pavón, Juana G. de, 2 decenas. Pardo, Merciora A. de, 2 decenas. Piñero, Zulema Otamendi de, 2 decenas. Paladino, Rosa, 2 decenas. Peres, Mardelo Domingo, 2 decenas. Piccardo, Celina E. de, 2 decenas. Pita, Ana María A. de, 2 decenas. Prins, Sara G. de, 2 decenas. Pla Cárdenas, Georgina S. de, 2 decenas. Pico, Rosa, 2 decenas. Quintero, Elisa, 1 decena. Revello, Ana Lynn de, 1 decena. Ramírez, Custodia M. de, 1 decena. Romero, Carmen, 1 decena. Romero, Carmen, 1 decena. Romero, María Inés, 1 decena. Rivera Julia F. de, 1 decena. Rosquellas, Josefa, 1 decena. Ramírez Le Fort, Inés, 1 decena. Ruiz, Rosario y Elvira, 1 decena. Rotea, Vicenta Verdún de, 1 decena. Ratti, Celina B. de, 1 decena. Rodríguez Brizuela, Hercilia, 1 decena. Rinoso, Alcira, 1 decena. Riquelme, Lydia de, 1 decena. Ríos, Zulema, 2 decenas. Rodríguez, Teodolina Casal de, 2 decenas. Reyes, María J. Reyes de 2 decenas. Rodríguez, Luisa E. de, 2 decenas. Rodríguez, María S. de, 2 decenas. Raggio, Natividad, 2 decenas. Ramos Mexía, Emirena S. de, 2 decenas. Rodríguez, Angela Molinari de, 2 decenas. Rivero, Petrona Sorá Corro de y Hnas., 2 decenas. Rodríguez, Isolina, 2 decenas. Sciurano Castañeda, Julia Vega de, 1 decena. Scambelar, Juana V. de, 1 decena. Sancho, Josefa Urdaniz de, 1 decena. Stábile, Elena D. de, 1 decena. Santamarina, Mariana S. de, 1 decena. Savaglio, Cecilia, 1 decena. Sosa, María Luisa G. de, 1 decena. Sacristé, María Andrea, 1 decena. Santa Cruz, Carmen, 1 decena. Salvatella, Nieves y Carmen, 1 decena. Schulz, Ana P. de, 1 decena. Schult, María A. Matti de, 2 decenas. Schoo, María Angélica G. O. de, 2 decenas. Salvatella, Felisa R. de, 2 decenas. Saravia, Angélica R. de los Llanos de, 2 decenas. Taffi, Geralda G. de, 1 decena. Tognola, Ana María, 1 decena. Urdapilleta, Alejandrina V. de, 2 decenas. Urtubey, Julia García de, 1 decena (aumento). Vera, Crouzeilles Verónica, 1 decena. Vera Crouzeilles, Lola Blanca, 1 decena. Van Domzelaar, Magdalena M. de, 1 decena. Vivanco, Rosa R. de, 1 decena. Vezer, Esteban, 1 decena. Vila, Concepción A. de, 1 decena. Vadillo, Zoraida C. de, 1 decena (aumento). Villafañe, Viviana, 1 decena. Vilard, María Pinedo de, 1 decena. Valle, María Luisa, 2 decenas. Varela, María Murga de, 2 decenas. Villanueva, Dora L., 2 decenas. Zeballos, Antonia P. A. de, 2 decenas. Zemborain, Nina G. de, 2 decenas. Zapata, Adela, 1 decena.

Provincia de Buenos Aires: Bertoni, Paula, 1 decena. Mansi, Cesira Colli de, 1 decena. Siciliano, Filomena, 1 decena. Siri, Carmen Alvarez de, 1 decena. Pelassini, Cirila F. R. de, 1 decena. Ruibal, Sara, 1 decena. Ruibal, Lola, 1 decena. Sáenz Basterrica, Leonor M. de, 1 decena. Foix, Ramona R. de, 1 decena (aumento). Tellman, Margarita V. de, 1 decena. Rebollo Paz, Carlota Aguilar de, 1 decena. Martínez, Florentina G. de, 1 decena. Campoamor, Emilia A. de, 1 decena. Croscinelli, Catalina Q. de, 1 decena. Saffouret, Rosa L. de, 1 decena. Argain, Luisa Macchi de, 2 decenas. Dowling, Ana María, 2 decenas. Rivera y Hornos, Margarita C. de, 2 decenas. Goldar, Elena S. de, 2 decenas. Herrera, Estela y Haydée, 2 decenas. Crespo, María Lucía, 2 decenas.

Provincia de Catamarca: Guillamendegui, María A., 1 decena. Pérez, Camila, 1 decena. Castillo, Mercedes, 2 decenas.

Provincia de Córdoba: Alvarez Agueda, 1 decena. Alvarez Magdalena, 1 decena. Molas, Jeanne, 1 decena. Revol, Margarita N. de, 1 decena. Centeno, Higinia, 1 decena. Centeno, Rosa, 1 decena. Gigena, Mónica V. de, 1 decena. Vexenat, Juana Isabel C. de, 1 decena. Aliaga, Saturnina A. de, 1 decena. Cuestas, María Aurora Núñez de, 1 decena. Villagrán, Delia Saldivia de, 1 decena. Celaye, Natalia Vocos de, 1 decena. Chaves, María Refa de, 1 decena. Casas Olmos, Dominga, 1 decena. Casas Olmos, Mercedes, 1 decena. Ferreira, Virginia T. de, 1 decena. Roldán, María M. C. de, 1 decena. Ruiz, Josefa Del P. de, 1 decena. Sarazaga, Elisa L. de, 1 decena. Argüello, Rosa Otero C. de, 1 decena. Del

Corro Cainzo, Elena, 1 decena. Cardarelli, Celeste M. de, 1 decena. Funes, Elisa Tissera de, 1 decena. Guzmán, Rosa G. R. de, 1 decena. Moyano Centeno, María C., 1 decena. Páez, Vicenta C. de, 1 decena. Páez Centeno, Tránsito M. de, 1 decena. González, Malvina F. P. de, 1 decena. Vélez, María del Rosario, 1 decena. Patiño. María Luisa, 1 decena (aumento). Allende Martínez, José, 1 decena. López, Adela Dávila de, 1 decena. Pueyrredón, María Isabel A. de, 1 decena. Moyano, María Celina, 1 decena. Ríos, Luis, 1 decena. Benítez, María Elena N. de, 1 decena. Franco, María Eugenia del, 1 decena. Santucho, Inés Comes de, 2 decenas.

Provincia de Corrientes: Reyes Amelia G. de, 1 decena. Serrano, A. Carmen, 1 decena. Acosta, Celina Malta de, 1 decena. Gómez, Genoveva, 1 decena. Sommi, Virginia Casabonne de, 1 decena. Tavella, Julia Madariaga de, 1 decena. Aguilar, Margarita y Hnas., 2 decenas.

Provincia de Entre Ríos: Fernández, Sara, 1 decena (aumento).

Provincia de Jujuy: Blas, Paula Amelia, 2 decenas. Aré, Desideria Muñoz de, 2 decenas. López, Mercedes Petrona, 1 decena. Tejerina, Mercedes Puch de, 1 decena. Villagra, Petrona, 1 decena.

Provincia de La Rioja: Luna, Elena Correa de, 1 decena (aumento).

Provincia de Mendoza: Calderón, Matilde Suárez de, 1 decena. Céspedes, Amelia W. de, 1 decena. Aubone, María Ruiz de, 1 decena.

Provincia de Salta: Zuviría, Elena Sosa de, 2 decenas. Cisneros, Alvarado, Carmen, 1 decena. Ceballos Mariano, 1 decena. Requena, Carmen Luisa P. de, 1 decena. Rearte, Elisea, 1 decena. Singlau, Antonia A. de de, 1 decena. Echenique, Isaula, 1 decena. Jándula, María G. B. de, 1 decena. Villagrán, Trinidad, 1 decena. López, María D. Arias de, 1 decena. Larrán, Corina Sierra de, 1 decena.

Provincia de San Juan: Doncel, Rosa Schade Pastoriza de, 1 decena.

Provincia de Santa Fe: Aguilar, Lucrecia de, 1 decena. Coll, Matilde Candioti de, 1 decena. Mansilla, Muaricia, 1 decena. Vergara, Rosario Oroño Cullen de, 1 decena. Bas, Clementina Ceballos de, 1 decena. Cullen Gómez, Sara, 2 decenas (traspaso).

Provincia de San Luis: Orozco, Felicinda, 1 decena.

Provincia de Santiago del Estero: Monje, Julia, 1 decena. Monje, Esther, 1 decena. Posse, Sara Zavalía de, 1 decena. Espeche Rosalía E. de, 1 decena. Corvalán Palacio, Merceres, 1 decena. Contreras Achával, Dalmira y Elvira, 1 decena. Palmeyro, Blanca M. G. de, 2 decenas.

Provincia de Tucumán: Usandivaras, Azucena T. de, 2 decenas. Correa, Alveana C. de, 1 decena. Costa, Carmen, 1 decena. Murga, Angela, 1 decena. Murga, Mercedes, 1 decena. García, Mercedes y Eloísa, 1 decena.

Terrotorio del Chaco: Viñas, Gerónima I. Sosa de, 2 decenas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

Probado con la partida de fojas 74, el fallecimiento del jubilado don Nicolás Trucco, justificado su matrimonio con doña Josefa Solari (fojas 75), acreditado el nacimiento de la hija legítima Alicia Magdalena Trucco (fojas 76), que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 81 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Solari de Trucco, y Alicia Magdalena Trucco, viuda e hija legítima del jubilado don Nicolás Trucco (fojas 64 y 66), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de septiembre de 1936), con el haber mensual de trescientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 342.42 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que María Luisa Josefa Solari y Josefa Solari es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.531. — 5333. — Expte. 40.128-T-1936. — Dto. N.° 3121. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación la resolución de fecha 25 de noviembre ppdo., acordando pensión de trescientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 342.42 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Solari de Trucco y Alicia Magdalena Trucco, viuda e hija legítima del jubilado don Nicolás Trucco; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Expte. 7-T-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Antonio Tamayo; justificado su matrimonio con doña Catalina Alarcón (fojas 27); que del cómputo de (fojas 19), resulta la prestación de 19 años, 10 meses y 25 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 21 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 21); corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Alarcón de Tamayo, viuda del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Tamayo; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de julio de 1933), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos (pesos 67.96 m|n.) moneda nacional; teniéndose presente lo establecido por el artículo 1.° del Superior Decreto de fecha 14 de noviembre de 1931, por residir la recurrente en el extranjero.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte de las hijas, Isabel y Juana, denunciadas a (fojas 30), hasta tanto se presenten a pedirla en forma. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.529. — 5334. — Expte. 40.281-T-1936. — Dto. N.° 3122. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando pensión de sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos (pesos 67.96 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Alarcón de Tamayo, viuda del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Tamayo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de (fojas 29 y 36), y atento el dictamen legal de fojas 37, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 270.68 m|n.) moneda nacional, a don Saturnino Zárate, Auxiliar 4.° de la Dirección de Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.551. — 5335. — Expte. 40.251-Z-1936. — Dto. N.° 3123. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 270.68 m|n.) moneda nacional, a don Saturnino Zárate, Auxiliar 4.° de la Dirección de Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando haber de jubilación

Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sesión del 3 de diciembre de 1936.

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Antonio Salguero por resolución de (fojas 2), es de sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos (pesos 67.18 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P .E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 20; dejándose subsistente en lo demás pertinente la resolución de fojas 20. Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.734. — 5336. — Expte. 40.350-C-1936. — Dto. N.° 3124. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, declarando que el haber de la jubilación acordada a don Antonio Salguero, por Decreto de 5 de marzo ppdo., (fojas 22), es de sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos (pesos 67.18 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando verdadero nombre

Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sesión del 3 de diciembre de 1936.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 18,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es José Lorenzo Giráldez.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, quedando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.747. — 5337. — Expte. 40.241-C-1936. — Dto. N.° 3125. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada por Decreto de 24 de noviembre de 1932, es José Lorenzo Giráldez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sesión del 3 de diciembre de 1936;
Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 40,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Jacinto Omar, es de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 165.65 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la recordada resolución de fojas 40; teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 141.34 m|n., y la Caja Ferroviaria con pesos 24.31. Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.737. — 5338. — Expte. 40.354-C-1936. — Dto. N.° 3126. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada por Decreto de 21 de julio ppdo., a don Jacinto Omar es de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 165.65 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo (traducción de la partida y cómputo de servicios con la compensación de edad de fojas 6 y 17), y atento el dictamen legal de fojas 17 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con diez y ocho centavos (pesos 131.18 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Bruzzone, Ayudante 2.°, del Hospital Nacional de Alienadas.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.738. — 5339. — Expte. 40.263-B-1936. — Dto. N.° 3127. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y un pesos con diez y ocho centavos (pesos 131.18 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Bruzzone, Ayudante 2.° del Hospital Nacional de Alienadas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Incluyendo en pensión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
Visto el pedido formulado a fojas 61 por doña Elena Biafore solicitando se la incluya en la pensión acordada a fojas 41, 43, en el carácter de hija legítima del ex jubilado don Antonio Biafore, teniendo presente que acredita el carácter invocado con las partidas de fojas 34 y 59 y que la autorización correspondiente ha sido otorgada a fojas 61 vta.,
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Incluir en la pensión acordada por resolución de fojas 41, aprobada por S. Decreto de fojas 43, a doña Elena Biafore, hija legítima del ex jubilado don Antonio Biafore.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha en que dejó de abonarse la parte correspondiente a doña Carolina Cantesano de Biafore, dejando subsistente, en lo demás pertinente, la mencionada resolución de fojas 41. Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.741. — 5340. — Expte. 40.351-B-1936. — Dto. N.° 3128. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, incluyendo en la pensión acordada por resolución de 6 de agosto de 1934 (fojas 41), aprobada por Decreto de 11 de septiembre del mismo año (fojas 43), a doña Elena Biafore, hija legítima del ex jubilado don Antonio Biafore; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
Expte. 69-C-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 1 y 13); y atento el dictamen legal de (fs. 14); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos pesos con sesenta y seis centavos (pesos 200.66 m|n.) moneda nacional, a don José Abelardo Crespo, empleado de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago, acreditar en legal forma que Abelardo, Abelardo J. Crespo y José Abelardo Crespo, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.744. — 5341. — Expte. 40.253-C-936. — Dto. N.° 3129. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de doscientos pesos con sesenta y seis centavos ($ 200.66 m|n.) moneda nacional, a don José Abelardo Crespo, empleado de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
Probado con la partida de fs. 63, el fallecimiento del jubilado don Julio Carlesimo, justificado su matrimonio con doña Rosalía Gaucherón (fojas 55); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 75 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 75 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosalía Gaucherón de Carlesimo, viuda del jubilado don Julio Carlesimo (fs. 40 y 43,) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de mayo de 1935) con el haber mensual de trescientos doce pesos con nueve centavos ($ 312.09 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo descontarse el cargo previo por haberes de jubilación percibidos indebidamente de los primeros haberes de la pensión.
3.° — Tener presente que esta pensión sólo se hará efectiva por el término de un año, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (Art. 103 y 102 del D. R. de la Ley 11.923) pasado el cual, deberá la recurrente cumplir con las disposiciones pertinentes del mencionado decreto reglamentario. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.746. — 5342. — Expte. 40.282-C-936. — Dto. N.° 3130. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando pensión de trescientos doce pesos con nueve centavos ($ 312.09 m|n) moneda nacional, a doña Rosalía Gaucherón de Carlesimo, viuda del jubilado don Julio Carlesimo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
Expte. 7-E-636. — Probado con la partida de (fs. 22), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 20), la prestación de 32 años, 1 mes y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 21); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con setenta y ocho centavos (pesos 303.78 m|n.) moneda nacional a don Jacinto Roque Estalles, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que Jacinto L., Jacinto R., Jacinto, Jacinto L. Estalle y Jacinto Roque Estalles, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.728. — 5343. — Expte 40.172-E-936. — Dto. N.° 3131. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con setenta y ocho centavos ($ 303.78 m|n.) moneda na-

cional, a don Jacinto Roque Estalles, Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Expte. 74-F-955. — Probado con la partida de (fs. 6), el fallecimiento de don José Benito Fontenla; justificado su matrimonio con doña María Preciosa Ferrin (fs. 4); así como el fallecimiento de la misma (fs. 3); acreditado el nacimiento de los hijos: Carmen, María Dolores, Sixto Fernando y Eduardo, con los certificados de (fs. 7, 9, 11 y 13); que del cómputo de (fs. 26), resulta la prestación de 30 años, 9 meses y 3 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 27 v.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen, María Dolores, Sixto Fernando y Eduardo Fontenla; hijos del ex encargado de la Ropería de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", don José Benito Fontenla, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de diciembre de 1933), con el haber mensual de ochenta pesos con setenta centavos ($ 80.70 m|n.) moneda nacional.

2.° — Eelvar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o; debiendo acreditar con anterioridad al pago, que José y José Benito Fontenla y María P. Perrin y María Preciosa Ferrin, era y es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.736. — 5344. — Expte. 40.256-F-936. — Dto. N.° 3132. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando pensión de ochenta pesos con setenta centavos ($ 80.70 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen, María Dolores, Sixto Fernando y Eduardo Fontenla, hijos del ex encargado de la Ropería de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", don José Benito Fontenla; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (traducción de la partida y cómputo de fs. 9 y 47), y atento el dictamen legal de fs. 43, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos diez y nueve pesos con noventa centavos (pesos 319.90 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Gautschi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fs. 47 v., teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 289.71 y la Caja Ferroviaria con $ 30.19 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.743. — 5345. — Expte. 40.247-G-936. — Dto. N.° 3133. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y nueve pesos con noventa centavos ($ 319.90 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Gautschi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con la partida de fs. 14, el fallecimiento de don Antonio Gallego, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Gregoria Casadiego (fs. 12), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Gregorio, Ascensión Solano, Haydée y Sixto Hipólito Gallego (fs. 18, 17, 19 y 16), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 22), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 24, resulta la prestación de 20 años, 3 meses y 25 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 25 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Gregoria Casadiego de Gallego, Gregorio, Ascensión Solano, Haydée y Sixto Hipólito Gallego, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Gobernación de la Pampa, don Antonio Gallego, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de julio de 1932), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con diez y siete centavos (49.17 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o mensual. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.733. — 5346. — Expte. 40.242-C-936. — Dto. N.° 3134. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con diez y siete centavos (pesos 49.17 m|n.) moneda nacional, a doña Gregoria Casadiego de Gallego, Gregorio, Ascensión Solano, Haydée y Sixto Hipólito Gallego, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Gobernación de La Pampa, don Antonio Gallego; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Expte H-1-936. — Acreditada la prestación de 25 años, 4 meses y 5 días de servicios privilegiados (fs. 12); justificada la edad con la partida de (fs. 1); y atento el dictamen legal de (fs. 18 vta); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Juntade Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con diez centavos ($ 138.10 m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Tomás Hornos, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente evarácter de atenta nota de elevoción.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose al P. E., el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.745. — 5347. — Expte. 40.262-H-936. — Dto. N.° 3135. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento treinta y ocho pesos con diez centavos ($ 138.10 m|n) moneda nacional, a don Ernesto Tomás Hornos, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Expte. 3-H-932. — Acreditada la prestación de 30 años, 3 meses y 19 días de servicios fs. 31); justificada la edad con la partida de (fs. 23), y atento el dictamen legal de (fs. 32), corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentarios de la misma;

Por ellos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 238.82 m|n.) moneda nacional a doña María Carmen Orueta de Hart, Profesora de Música de las Escuelas N.° 3 y 4 del Consejo Escolar 9.°;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que Carmen Orueta de Hart y María Carmen Orueta de Hart, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.735. — 5348. — Expte. 49.325-H-936. — Dto. N.° 3136. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 238.82 m|n.) moneda nacional, a doña María Carmen Orueta de Hart, Profesora de Música de las Escuelas N.° 3 y 4 del Consejo Escolar 9.°; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta que según partida de bautismo, el verdadero nombre de la interesada es Carmen Orueta de Hart.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con la traducción de la partida de nacimiento, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 100, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 101, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con diez centavos ($ 167.10 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Izzo, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de E. Particulares, conformidad con la liquidación de fs. 100 v., teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 122.76 m|n., y la Caja de E. Particulares con $ 44.34 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.735. — 5349. — Expte. 40.259-I-936. — Dto. N.° 3137. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con diez centavos ($ 167.10 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Izzo, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con la partida de fs. 19, el fallecimiento del jubilado don Salustiano Luna, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Aída Longatti (fs. 29), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Alba Clara, Aníbal Juan, Amada Esperanza y Aída Bienvenida Luna, (fs. 30, 31, 32 y 34), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 40 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 40 vt.. corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aída Longatti de Luna, Alba Clara, Aníbal Juan, Amada Esperanza y Aída Bienvenida Luna, viuda e hijos legítimos, del jubilado don Salustiano Luna, (fs. 18 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de septiembre de 1936) con el haber mensual de noventa y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 95.54 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.
B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.742. — 5350. — Expte. 40.274-L-936. — Dto. N.° 3138. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando pensión de noventa y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 95.54 m|n.) moneda nacional, a doña Aída Longatti de Luna, Alba Clara, Aníbal Juan, Amada Esperanza y Aída Bienvenida Luna, viuda e hijos legítimos del jubilado don Salustiano Luna, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel Suárez, justificado su matrimonio con doña Carmen Cousiño (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Angel, María Inés, Julia, Carmen Suárez (fojas 3, 4, 5 y 6), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 31 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 29), resulta la prestación de 20 años, 2 meses y 27 días de servicios, atento el dictamen legal de (fojas 30 vuelta), corresponde acordar pensión en la forma establecida por las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Cousiño de Suárez, Angel, María Inés, Julia y Carmen Suárez, viuda e hijos legítimos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Suárez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de diciembre de 1935), con el haber mensual de cuarenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 41.64 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo abonar el cargo previo, con anterioridad al goce de este beneficio y notificándose a la recurrente en forma auténtica, dada la forma en que ha sido suscrita la solicitud (fojas 24).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.
— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.739. — 5351. — Expte. 40.269-S-1936. — Dto. N.° 3139. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre de 1936, acordando pensión de cuarenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 41.64 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Cousiño de Suárez, Angel, María Inés, Julia y Carmen Suárez, viuda e hijos legítimos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Suárez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria desestimada

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Comprobado con el cómputo de (fojas 13), que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Juan Dionisio Barrera, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Notifíquese al interesado, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
No habiendo el interesado cumplido con las condiciones sobre prestación de servicios y edad, exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
— Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.754. — 5352. — Expte. 39.558-B-1936. — Dto. N.° 3140. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppd., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Juan Dionisio Barrera, empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — M. R. Alvarado.

Jubilación ordinaria desestimada

Buenos Aires, Novimebre 16 de 1936.

Probado con el cómputo de (fojas 7), que el causante continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923. de conformidad con el artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Salvador Cabedo, profesor del Colegio Nacional de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al recurrente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
El exceso de edad del interesado, no compensa la falta de servicios del mismo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria. Por lo tanto, no tiene el solicitante derecho a ese beneficio.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
— Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.756. — 5353. — Expte. 39.557-C-1936. — Dto. N.° 3141. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Salvador Cabedo, profesor del Colegio Nacional de Santa Fe; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Proucurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — M. R. Alvarado.

Jubilación ordinaria desestimada

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Comprobado con el cómputo de (fojas 14) que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Ernesto Chirini, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
No habiendo el interesado, cumplido con los requisitos sobre la prestación de servicios y edad, exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de la jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
— Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.749. — 5354. — Expte. 39.692-C-1936. — Dto. N.° 3142. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Ernesto Chichiri, empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
Expte. 94-G-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 21); y atento el dictamen legal de (fojas 21 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 245.53 m|n.) moneda nacional a don Matías García, empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.
— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.726. — 5355. — Expte. 39.613-G-1936. — Dto. N.° 3143. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 245.53 m|n.) moneda nacional, a don Matías García, auxiliar 3.° de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
Expte. R-79-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Real, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; resultando del cómputo de (fojas 53 vuelta) que el recurrente no ha prestado el mínimo de años de servicios necesarios para tener derecho al beneficio gestionado; que aparte de los servicos incluídos en el mencionado cómputo, el interesado pretende que se consideren otros que quiere justificar con información sumaria; que estos últimos se refieren a los que dice haber prestado como reemplazante de titulares diversos; que la justificación de tales servicios no se ha hecho en forma satisfactoria, no existiendo además en autos constancia alguna de que ellos han sido realmente prestados por el recurrente, como reemplazante y no por los titulares de los cargos respectivos.

Por estas circunstancias y de conformidad con el precedente dictamen legal,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Ramón Real, ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 57 de la Ley 4349.

Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Ni con los servicios que el interesado ha pretendido acreditar, por información sumaria producida ante la Justicia Civil, alcanzaría el total de los prestados, por aquél al mínimum de 30 años requerido por el artículo 18 de la Ley 4349, modificado por el 1.° de la Ley 11.923. Por otra parte, la edad del solicitante no alcanza a los 55 años exigidos por el mismo artículo. No tiene, por consiguiente, el peticionante derecho a jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
— Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.
96.751. — 5356. — Expte. 39.672-R-1936. — Dto. N.° 3144. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Ramón Real, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — R. M. Alvarado.

Desestimando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Comprobado con el cómputo de (fojas 39), que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Antonio Sutto, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Notifíquese al interesado, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936.
— Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.748. — 5357. — Expte. 39.635-S-1936. — Dto. N.° 3145. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Antonio Sutto, empleado de la Didección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — R. M. Alvarado.

Desestimando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Comprobado con el cómputo de (fojas 35), que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña Abdona Manuela López de Tabares, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Notifíquese a la interesada, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

El exceso de edad de la interesada, no alcanza a compensar la falta de tiempo de servicios de la misma de acuerdo con lo requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria. Por consiguiente, no tiene la solicitante derecho a ese beneficio.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
— Juan Alvarez,

—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.752. — 5358. — Expte 39.638-T-1936. — Dto. N.° 3146. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña Abdona Manuela López de Tabares, empleada de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — R. M. Alvarado.

Jubilación extraordinaria desestimada

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco R. Barnes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

1.° — Que del cómputo de (fojas 18), resulta que el peticionante ha prestado 8 años y 4 días de servicios;

2.° — Que la causa de la incapacidad acreditada a (fojas 12) no es de las comprendidas en el artículo 19 "in fine" de la Ley 4349;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por el peticionante, por no encontrarse el mismo en ninguna de las situaciones contempladas por el artículo 19, ya recordado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Francisco R. Barnes, enfermero del Hospital Nacional del Centenario (Universidad Nacional del Litoral).

2.° — Elevar el expediente al P. E. a los fines del artículo 57 de la Ley 4349.

Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por sus fundamentos, corresponde a mi juicio, aprobar la resolución por la cual la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha denegado jubilación extraordinaria a don Francisco Barnes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
— Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.753. — 5359. — Expte. 39.781-B-1936. — Dto. N.° 3147. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Francisco R. Barnes, enfermero del Hospital Nacional del Centenario (Universidad Nacional del Litoral); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — R. M. Alvarado.

Desestimando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
Probado con el cómputo de (fojas 14), que el recurrente continúa en el ejercicio se sus funciones y que no se encuentra en las condicione del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Francisco Herrero, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Notifíquese al interesado, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

El exceso de edad no alcanza a compensar la falta de tiempo de servicios del mismo de acuerdo con lo requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria. Por consiguiente, no tiene derecho a dicho beneficio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.750. — 5360. — Expte. 39.788-H-1936. — Dto. N.° 3148. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Francisco Herrero, empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio Pertiné. — E. Videla. — R. M. Alvarado.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

Probado con los informes médicos de fojas 35, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 52, la prestación de 26 años, 10 meses y 25 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 53, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

DECRETA:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y seis pesos con veinte y un centavos (pesos 256.21 m|nal.) moneda nacional, a don José Agustín Siri, auxiliar 1.° de la Administración General de Contribución Territorial de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 52 vuelta, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 238.56 moneda nacional, y la Caja Ferroviaria con pesos 17.65 moneda nacional. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.727. — 5.361. — Expte. 40.073-S-936. — Dto. N.° 3.149. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con veintiún centavos ($ 256.21 m| nal.), moneda nacional, a don José Agustín Siri, auxiliar 1.° de la Administración General de Contribución Territorial de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

Probado con la manifestación de fojas 24, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

DECRETA:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Próspero Santillán, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. E. Nágera.

Señor Ministro:

Si el interesado hubiera continuado prestando servicios sin interrupción hasta el presente, tendría derecho ya a jubilación ordinaria, con descuento de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 18 de la Ley 4349, tal cual ha quedado modificado por el artículo 1.° de la Ley 11.923.

Por ello, considero necesario se actualice el cómputo de servicios del solicitante.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.755. — 5.362. — Expte. 30.303-S-936. — Dto. N.° 3.150. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de enero del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Próspero Santillán, empleado del Banco de la Nación Argentina; atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y lo manifestado por el interesado a fojas 31,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio Pertiné. — M. R. Alvarado.

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Míguez Elisa E. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.711. — 5.363. — Expte. 2.881-M-1936. — Dto. N.° 1.450. — Visto que doña Elisa E. Míguez, solicita condonación de las sumas de $ 129.74 moneda nacional y pesos 86.50 moneda nacional, que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuesto, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido que se formula, por estar expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma en que deben hacerse efectivos.

Qu en cuanto a la multa, habiendo sido aplicada de acuerdo a expresas disposiciones de la ley, y no existiendo razones que justifiquen un tratamiento de excepción como el solicitado por la recurrente, es improcedente acceder a su condonación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Sabato Ernesto. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.712. — 5.364. — Expte. 2.347-S-1936. — Dto. N.° 1.451. — Visto que don Ernesto Sabato, solicita facilidades para el pago de la suma de pesos 152.80, que adeuda al fisco en razón de habérsele declarado responsable de las averías producidas a una grúa de la Aduana de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones invocadas por el recurrente, es de equidad acceder al pedido que formula, con carácter de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Aduana de la Capital, para aceptar el pago de la deuda en cuestión, en seis cuotas mensuales consecutivas, de pesos 20.— moneda nacional las cinco primeras, y de pesos 42.80 moneda nacional la última.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes, y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Aduana de la Capital dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda, por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la mencionada repartición, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Valdano Juan. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.713. — 5.365. — Expte. 3.013-V-1936. — Dto. N.° 1.452. — Visto que don Juan Valdano, solicita facilidades para el pago de la suma de pesos 676.— moneda nacional, que en concepto de multa adeuda, a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que siendo la deuda de carácter análogo a las penales, y teniendo en cuenta que la Justicia aplica, en algunos casos, el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, al reducido capital de su negocio y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción acordarse facilidades para su pago,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda, en diez cuotas mensuales consecutivas, de pesos 67.— moneda nacional las nueve primeras, y de pesos 73.— moneda nacional la última, con un interés del seis por ciento anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes, y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio. — Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.714. — 5.366. — Expte. 2.811-J-1936. — Dto. N.° 1.453. — Visto el oficio del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Raúl de Labougle, secretaría del doctor Bernabé Castillo, librado en los autos seguidos por don Leoncio Javier Bendayán contra la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal, en turno, ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, para que represente a la Nación en el juicio de referencia, debiendo tomar las instrucciones correspondientes en las actuaciones agregadas al presente.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Centro de Navegación Transatlántica. — Norma para el cobro de servicios a buques fondeados.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.527. — 5.367. — Expediente 15.729-C-1935. — Dto. N.° 232. — Vista la presentación del Centro de Navegación Transatlántica, en la que reclama de la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha diciembre 4 de 1934, en virtud de la cual las Aduanas, en los puertos artificiales de propiedad del Estado, pueden otorgar a un buque la posición de "fondeado", siempre que ella no afecte al movimiento portuario, y sin perjuicio de exigir, cuando el buque tenga muelle disponible en la Dársena, Dique o Sección en que se encuentre, el pago del impuesto correspondiente, con arreglo a la tarifa establecida en el artículo 1.°, Capítulo III, inciso a) de la Ley número 11.251, durante el tiempo que el buque efectúe operaciones en la referida posición, y pagando la cuarta parte de esa tarifa (es decir, como buque en tercera andana), mientras no haga operaciones; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, según sostiene la recurrente, las tasas de entrada, de permanencia y de muelle establecidas por la Ley número 11.251, son independientes y se refieren a conceptos distintos;

Que, sin perjuicio de admitir como exacta tal interpretación de la ley y de que, en principio, las tarifas de muelle sólo son aplicables en concepto de retribución de servicios que no deberían cobrarse sino en el caso de existir realmente la prestación del servicio, es de advertir que en la práctica el concepto sufre modificaciones;

Que, en efecto, así como el Poder Ejecutivo, por órgano de su Ministerio de Hacienda, ha reconocido improcedente en distintas oportunidades el pago del servicio de muelle a buques atracados a él, por el mero hecho de no estar éste en condiciones de hacer efectiva la prestación del servicio, del mismo modo corresponde exigir el pago de muelle cuando exista sitio disponible y el buque no atraca a él para realizar sus operaciones de descarga por propia conveniencia del Capitán o sus Agentes, porque se trata de rehusar el goce de una instalación que representa una considerable inversión del Capital del Estado, para su construcción y conservación y al cual la Aduana puede hacer redituar el interés establecido por la Ley de Puerto y Muelle en forma de tasas, con sólo negar al buque la posición de "fondeado", ordenando su giro y amarre al muelle;

Que aun cuando ocurra lo propio cuando se desee que el buque permanezca "fondeado", para realizar operaciones de carga por intermedio de lanchas, el caso cambia de aspecto, puesto que aquí entra en juego la consideración de que está en el interés de la colectividad facilitar en toda forma la exportación de los artículos que el país produce, permitiendo que los buques operen en la forma que más les convenga, para hacer lo menos onerosa posible su estadía, porque se trata de buques que han de transportar esa producción; consideración que es a todas luces evidente en el propósito que informan las tasas menores de visita de sanidad, y derecho de entrada (y aún las de visación consular), para los buques en lastre, es decir, para los buques que llegan a la Argentina a buscar su producción, puesto que la carga debe costear los gastos de navegación;

Que, en cuanto a los buques que permanezcan fondeados sin realizar operaciones, es obvio que no corresponde cobro alguno en concepto de muelle. En primer término, no existe ningún interés en alejar a un buque del puerto si puede permanecer en él sin afectar la realización de operaciones por parte de otros buques y sin afectar el movimiento portuario; en segundo lugar, se atentaría contra el propósito expresado en el considerando que antecede si es que el buque estuviera permaneciendo inactivo a la espera de flete o de oportunidad para ir a cargar en un sitio determinado; y en tercer término, porque si la ley exige la condición de que el buque haga operaciones para cobrar muelle en segunda o tercera andana, no se advierte de dónde extraer argumentos para cohonestar el cobro de ese impuesto cuando el buque no realiza operaciones y ni siquiera está arrimado al muelle en segunda o tercera andana;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En los puertos artificiales de propiedad del Estado, las Aduanas podrán acordar la posición de "fondeado" a un buque, siempre que ello no afecte el movimiento portuario, y previo acatamiento por parte del Capitán del buque o sus Agentes, cuando se trate de buques que deben realizar operaciones de descarga de mercaderías extranjeras y siempre que haya muelle disponible en la Dársena, Dique o Sección en que se encuentre, a la condición de que el buque abonará impuesto de muelle con arreglo a la Tarifa establecida en el Art. 1.°, Cap. III, inciso a), de la Ley 11.251, durante los días que el buque efectúe operaciones de descarga en la referida posición.

Art. 2.° — a) En caso de que los buques fondeados no hagan operaciones, no se exigirá pago de muelle mientras dure su inactividad

b) Tampoco se exigirá pago de muelle a los buques que realicen operaciones de carga en la posición de fondeado.

c) Los buques fondeados que realicen simultáneamente operaciones de descarga y de carga, estarán sujetos al pago de muelle en las condiciones previstas en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección de Administración

Ministerio. — Declarándose incobrable la suma de pesos 30.— m|nal.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.725. — 5.368. — Expte. 55.723-C-1936. — Dto. N.° 352. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P.-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 3 de octubre de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de (pesos 30.— m|nal.) treinta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Jorge Elías, en concepto de corte clandestino de maderas efectuado en la Sección XXV del Territorio del Río Negro.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.724. — 5.369. — Expte. 55.024-C-1935. — Dto. N.° 125 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Chaco, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el señor Eduardo F. Varela, de conformidad con lo prescripto en el artículo 83 de la Ley de Contabilidad número 428; por las causas y conceptos de que informa la resolución número 195, de fecha 9 de enero de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase sin efecto el Decreto número 91.630 P.-101-M. de H., de fecha 25 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.723. — 5.370. — Expte. 55.722-C-1936. — Dto. N.° 126 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Cirilo Antonio Sánchez y solidariamente a su fiador don Rodolfo Marasso Roca, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 150.05 m|nal.) ciento cincuenta pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que resulten por la deuda originaria, por las causas y conceptos de que informa la resolución número 4.908, de fecha noviembre 18 de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.722. — 5.371. — Expte. 55.721-C-1936. — Dto. N.° 127 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Héctor Manuel Videau y solidariamente a su fiadr don Alberto Ortelli, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.274.65 m|nal.) dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que resulten por la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la resolución número 4.926 de fecha 19 de noviembre de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.721. — 5.372. — Expte. 55.750-C-1936. —Dto. N.° 128 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor José Manuel Urquiza, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.674.98 m|nal.) un mil seiscientos setenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por las causas y conceptos de que informa la resolución número 1.822 de fecha 22 de abril de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

96.720. — 5.373. — Expte. 55.749-C-1936. — Dto. N.° 129 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fis. Fed. de la Sec. Mercedes, B. Aires, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Julio L'Hospital (Sucesión), en su carácter de fiador solidario del señor José Manuel Urquiza, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.000.— m|nal.) un mil pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la resolución número 1.822, de fecha 22 de abril de 1936, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección General de Finanzas

Designando al señor Procurador del Tesoro para que represente a la Nación en el juicio que le sigue don Victoriano Villamil.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.

96.664. — 2. — Visto el oficio que antecede del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, por el que comunica al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda, la demanda iniciada contra la Nación por don Victoriano Villamil, por cobro de pesos; y,

Considerando:

Que el juicio que se inicia tiene importancia para la Nación por la naturaleza de la cuestión controvertida;

Que, por lo expuesto, es de conveniencia que la defensa de la Nación se realice con unidad de criterio en las instancias judiciales;

Que esta situación está prevista en la Ley número 3.367, sobre representación del Fisco, cuyo artículo 1.°, faculta al Poder Ejecutivo para encomendar esa representación al Procurador del Tesoro, en los casos que lo crea conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, doctor Celso R. Rojas, para que asuma la representación en el juicio de la referencia.

Art. 2.° — En caso de ausencia o impedimento del citado funcionario, asumirá la representación de la Nación el señor Subprocurador del Tesoro, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, dándose a estas designaciones, carácter de representación especial.

Art. 3.° — Desígnase al señor Abogado Inspector de las Causas Fiscales ante los Tribunales Federales, de la Procuración del Tesoro, doctor Fausto Enrique Cortés, para que colabore con los representantes de la Nación, en el estudio de los antecedentes que sean indispensables al mejor desempeño de su cometido y durante la secuela del juicio.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, dése testimonio del presente decreto al señor Procurador del Tesoro, publíquese y archívese.

JUSTO
R. M. Ortiz

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Sobreasignación

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.729. — 3. — Expte. 40.549-C-936. — Dto. 1.442. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Al Oficial 9.° (Valuador) de la Administración General de Contribución Territorial, don Julio Roberto de Igarzábal, que desempeña desde el 3 de octubre ppdo., las funciones de Valuador titular "A", en las tareas de revaluación General de los terrenos y edificios ubicados en la Cap. Federal y T. Nacionales, deberá liquidársele la sobreasignación de pesos 150.— moneda nacional, mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Carmen María Saavedra de Davison
Ley 12.278

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.731. — 4. — Expte. 40.510-D-936. — Dto. N.° 1.444. — Vista la presentación de doña Carmen María Saavedra de Davinson, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935; y,

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Carmen María Saavedra de Davinson la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años;

correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta viuda del ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Mariano Saavedra;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a contar de la fecha de su presentación;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 4 de noviembre de 1936, la suma de ochenta pesos (pesos 80.— m|nal.) moneda nacional, a doña Carmen María Saavedra de Davinson, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Bernardo Carlos Ponce. — Es compatible el desempeño de los cargos que ocupa.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.732. — 5. — Expte. 36.392-R-936. — Dto. N.° 1.445. — Vistas las presentes actuaciones promovidas con posterioridad al Decreto número 90.548 de fecha 17 de septiembre de 1936; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se declara incompatible el desempeño de los cargos que ocupa don Bernardo Carlos Ponce como Auxiliar 6.°, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", en virtud de considerarse como administrativas las funciones inherentes a este último cargo;

Que posteriormente, por Acuerdo General de Ministros de 13 de noviembre de 1936, se establece que los cargos de Ayudante de Gabinete y de Educación Física y Estética de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, son docentes;

Que esta disposición encuadra la situación del interesado en las excepciones que determina el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que no considera incompatible el ejercicio de un cargo administrativo con el desempeño de un cargo docente en la enseñanza o el magisterio;

Que, en consecuencia, no mediando para el desempeño simultáneo de ambos cargos los motivos de impedimento que establece el citado artículo 9.°, corresponde sea declarada la compatibilidad de los mismos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Bernardo Carlos Ponce como Auxiliar 6.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", por estar comprendido dentro de las excepciones a que se refiere el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Antonio Greco y Julio S. Gorbea. — Pasando actuaciones de incompatibilidades a la Caja de Jubilaciones a los efectos del Art. 22 de la Ley 4349.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

96.730. — 6. — Expte. 38.905-C-936. — Dto. N.° 1.446. — Vistas las presentes actuaciones elevadas por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936; y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las mismas surge que los jubilados en la Administración Nacional, señores Antonio Greco y Julio S. Gorbea, en el carácter de empleado de la Dirc. Gral. de C. y Telég. y Jefe de la Sec. del Ministerio de Obras Públicas respectivamente, desempeñan, el primero el cargo de Ayudante de clase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Matemáticas, dependiente de la Universidad de Buenos Aires y, el último, el de Jefe de trabajos prácticos en la citada Facultad;

Que si bien el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, ampliado por el de 18 de junio del mismo año, establece que los jubilados en la administración nacional sólo podrán dictar una cátedra, corresponde en primer término el pronunciamiento previo de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4349;

Que, en consecuencia, deben pasar estas actuaciones a dicha repartición a fin de que se adopte el temperamento que corresponda;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4349, debiendo volver estas actuaciones para ser considerados los otros puntos de la cuestión planteada en el presente expediente.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dirección General de Institutos Penales — Confirmando una cesantía

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

96.394. — 877. — I-1338. — Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de la Dirección General de Institutos Penales, de fecha 9 del corriente, por la que se declara cesante al auxiliar 8.° (maestro de taller) de la cárcel de Neuquén, don Rogelio Benigno Segura, a contar del 1.° de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Banco Comercial Argentino". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

96.396. — 878. — B-42. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Comercial Argentino", una de las cuales se refiere a la reducción del capital autorizado, suscripto y realizado de pesos 2.000.000 moneda nacional a pesos 1.000.000 moneda nacional y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento diez y siete y vuelta (117 y vta.) con las modificaciones de fojas ciento veintinueve vuelta (129 vta.) para el artículo cuarto (4.°) y de fojas ciento treinta y nueve (139) para el artículo treinta y ocho (38), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Comercial Argentino" por la asamblea realizada el 26 de junio de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Agraria Argentina". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

96.397. — 879. — A-79. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Agraria Argentina", en asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1936, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 29 de septiembre de 1923, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 6 de julio del mismo año, con el nombre de "Banco Polaco Argentino (de Colonización y Ahorros)" — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Aurora Risorta". — Derogando el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

96.398. — 880. — A-80-936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Aurora Risorta"; atento que, en asamblea debidamente celebrada el 10 de octubre ppdo., testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49) se resolvió la disolución de la entidad por haberse fusionado con la asociación "Logia Masónica Unione Italiana Prima"; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 25 de agosto de 1905, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Aurora Risorta" constituída en esta Capital el 11 de noviembre de 1891.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Lamarque (Isla Choele-Choel) (Río Negro). — Confirmando por un nuevo período al titular.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

96.517. — 882. — G-674. — Vista la propuesta de confirmación que formula el señor Gobernador de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un período de ley, a partir del 28 del corriente, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Lamarque (Isla de Choele-Choel) (Río Negro), al señor Juan Pedro Pedranti (Matrícula 1.586.712, C. 1906, D. M. N.° 66).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un soldado infractor

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

96.518. — 885. — Expte N.° 739. — Visto el pedido de indulto que formula el soldado infractor Sixto Miguel Velasco y los informes producidos; atento a que el recurrente ha observado sobresaliente conducta, según resulta de las planillas de fs. 2 y 9, y al informe de las autoridades militares, que aconsejan se haga lugar a la gracia pedida,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aún le falta cumplir al soldado infractor Sixto Miguel Velasco.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía General de Aceites". — Aprobando reforma de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

96.519. — 884. — G-30. — Vistos. el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Aceites", mediante la cual se reduce el capital autorizado, suscripto y realizado de pesos 550.000 moneda nacional a pesos 385.000 moneda nacional y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. sesenta y dos vuelta (62 vta.), la reforma del artículo sexto (6.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Aceites", sancionado por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Italiana de Socorros Mutuos Torquato Tasso". — Aprobando reformas estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

96.520. — 885. — T-20-936. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatuos de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos Torquato Tasso" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento que esas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento dos vuelta (102 vta.) y ciento seis vuelta (106 vta.), la reforma de los artículos ocho y trece (artículos 8 y 13) de los estatutos de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos Torquato Tasso", sancionada por las asambleas realiadas el 26 de julio y 15 de noviembre del corriente año, según testimonio de las actas corrientes de fojas ciento uno (101) a ciento dos vuelta (102 vta.) y de fojas ciento seis vuelta (106 vta.), respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Pía Unión de la Purísima". — Derogando el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

96.521. — 886. — P-64-936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Pía Unión de la Purísima", atento a la circunstancia de que en asamblea celebrada el 16 de noviembre ppdo., testimonio del acta corriente a fojas cincuenta y siete, fué resuelta la disolución de la misma; y de conformidad con lo precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 10 de noviembre de 1909, por el que se le concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital con el nombre de "Pía Unión de la Virgen".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un penado

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.604. — 887. — Expte. 729. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Amadeo Lamanuzzi y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende del informe de fs. 17 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado Amadeo Lamanuzzi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Maisonnave (Pampa). — Designando suplente provisional.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.605. — 888. — G-681. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de la Pampa, y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reune las condiciones que prescribe el Decreto N.° 35.914, de fecha 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de "Maisonnave" (Pampa), al señor José Cantarella (M. 1.561.141, D. M. 65, C. 1910), en reemplazo de don Alberto Ramos, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos de Villa Angela (Chaco). — Designando adscripto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.606. — 889. — K-28. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, y 180 de la Ley N.° 1893, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos de Villa Angela (Chaco), que regentea el escribano señor Luis Remigio Kleisinger, al escribano nacional señor Juan Gervasio Keisinger (Matr. 2.325.340, Dto. 36 C. 1907).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Huahuel Niyeo (Río Negro). — Confirmando por un nuevo período al Juez titular.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.607. — 890. — G-675. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a partir del 27 del corriente, en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Huahuel Niyeo, (Ing. Jacobacci) Río Negro, al señor Enrique Hansen Seler (M. 1.590.522, C. 1888, D. M. 66).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando auxiliar principal (Secretario Electoral).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.608. — 891. — J-2601-936. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar principal (Secretario Electoral) de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Santa Cruz, al escribano nacional señor Antonio Herman Venturino (M. 1.964.131, D. M. 31, C. 1912).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de contratos públicos número 205, de la Capital. — Designando regente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

96.609. — 892. — P. 1.213. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180, de la Ley N.° 1893; habiéndose cumplido los requisitos que exige el Decreto de 5 de octubre de 1932; y atento a lo informado por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos número 205, de la Capital, al actual adscripto al mismo Registro, Escribano Nacional, señor Raúl Adolfo Pampliega (Matrícula 235.624, D. M. 2, clase 1904), en reemplazo del Escribano, señor Jacinto M. Cabred, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese; agregado al expediente C. 947|936.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto reglamentado provisión cargos directivos en las escuelas de orientación rural.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.332. — 9. — J. 140. —

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha establecido el régimen de concurso para la provisión de los cargos directivos de los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que tal norma es aplicable igualmente a las escuelas de orientación rural, las que por su carácter requieren en los cargos directivos personas que a más de conocimientos técnicos posean suficiente experiencia en trabajos relacionados con la agricultura o ganadería;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, los cargos de directores de las escuelas de orientación rural, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, serán provistos previo concurso de antecedentes, títulos y méritos.

Art. 2.° — Podrán presentarse a concurso para los cargos de directores: los que posean título de maestro o profesor normal de la Nación y además, el de ingeniero agrónomo. Se requerirá, asimismo, una antigüedad mínima de cinco años en el ejercicio de la enseñanza media oficial, o el desempeño de funciones técnicas oficiales de investigación, también durante el período mínimo de cinco años, relacionadas con la agricultura o ganadería.

Art. 3.° — Producida la vancante de una dirección, la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, llamará a concurso por quince días, a contar desde la fecha de la publicación, y anotará en registro especial, la nómina de los aspirantes, quienes presentarán la documentación de carácter profesional bajo recibo en el que se hará constar las piezas presentadas y rubricadas por el interesado.

Art. 4.° — El jurado constituído para dictaminar en cada caso, presentará al Ministerio, dentro de los quince días de la fecha de su constitución, la terna en orden alfabético, formada por los aspirantes que reunan las mejores condiciones para el cargo. En el dictamen se hará una relación circunstanciada de los antecedentes, títulos y méritos de todos los inscriptos.

Art. 5.° — El jurado se constituirá en la Capital Federal y será el mismo que se ha constituído para la provisión de los cargos directivos de las escuelas de artes y oficios.

Art. 6.° — El informe y el dictamen del jurado serán fundados.

Art. 7.° — El traslado del personal directivo de las escuelas de orientación rural se hará directamente por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Autorizando enseñanza idioma inglés varias escuelas normales

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

97.333. — 10. — 1.ª 819. — Visto la precedente nota de la Asociación "Ex Alumnas Egresadas del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas Juan R. Fernández", solicitando se implante la enseñanza del idioma inglés en todas las escuelas normales; atento las consideraciones y observaciones formuladas por la Inspección General de Enseñanza en su precedente informe, y considerando que dentro de la forma y limitaciones expresadas en el mismo puede ensayarse la introducción de la enseñanza del inglés en las escuelas normales de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la enseñanza del idioma inglés, a opción, en lugar del francés, en las Escuelas Normales de la Capital, número 1 y 2 de Rosario, La Plata, Quilmes, Avellaneda y San Fernando, en una de las series de cursos completos de esos establecimientos.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, la enseñanza del inglés, en lugar del francés en los institutos incorporados a los establecimientos mencionados precedentemente, siempre que el instituto incorporado lo solicite.

Art. 3.° — La implantación de dicho idioma deberá tener carácter progresivo. — Los programas serán proyectados por la Inspección General de Enseñanza. En la distribución de alumnos para que sigan uno u otro idioma se tendrá en cuenta el pedido de los interesados así como los estudios o la práctica de la lengua que tuvieren por aprendizaje escolar o por razones de familia. Cuando hubiere exceso de aspirantes para un idioma y un número insuficiente para otro, se practicará un sorteo entre los primeros a fin de equilibrar los cursos.

Cuando, por razones de cambio de residencia, un alumno deba cambiar de idioma, la referida Inspección General aconsejará el temperamento a seguir.

Art. 4.° — El personal que actualmente dicta francés y quede sin tareas en las escuelas donde se establezca la enseñanza del inglés, deberá ser ubicado en otros establecimientos.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Curso Peritos Mercantiles, Curso Nocturno.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.536. — 71. — 1.ª 298|936. — Vistas estas actuaciones, por las que el Rectorado del Colegio Nacional "Mariano Moreno", solicita se transforme la única división de quinto año del Bachillerato Nocturno en una división de quinto año del Curso de Peritos Mercantiles, para el presente curso escolar; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de 7 de abril de 1933 que creó el Curso de Auxiliares de Comercio anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", sobre la base de la transformación progresiva de las divisiones del Curso de Bachillerato Nocturno, limitó a cuatro años estos estudios de acuerdo al plan vigente en las Escuelas de Comercio;

Que concordantemente con el propósito manifestado por el actual Gobierno de estimular los estudios que se dirigen a la preparación de los jóvenes para carreras o profesiones prácticas, es conveniente disponer la ampliación de este Curso a fin de que el mismo, como los similares que funcionan en las Escuelas de Comercio número 1 y 3 de la Capital, expida título de Perito Mercantil;

Que, como lo informa precedentemente la Inspección General de Enseñanza y la Dirección de Administración, dicha transformación no altera en nada las cifras del Presupuesto, pues en ambas es igual el número de horas de ciencias y letras y de idiomas extranjeros;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Curso Nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" que asigna el Presupuesto funcionará con el carácter de "Peritos Mercantiles" aplicando el Plan de Estudios vigente, a cuyo efecto a partir del 1.° de abril próximo, se transforma en una división de quinto año de este Curso la división de quinto año del Bachillerato que actualmente figura en el ítem del establecimiento.

Art. 2.° — La Inspección General de Enseñanza proyectará la asignación de tareas que correspondan al personal actualmente titular en la división que se transforma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

DICIEMBRE 1.°

28.807—Inédito.
28.808—Buenos Aires Ofrece. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Carlos Lombardo y Raúl Ramougé. Buenos Aires, 1936.
28.809—Obra inédita.
28.810—Obra inédita.
28.811—Svornost. Periódico. Año 1. 30 de noviembre. Alois Slamecka. Buenos Aires, 1936.
28.812—Brumas. Tango. Música. Juan D'Arienzo. Ralph S. Peer. Buenos Aires, 1936.
28.813—Brumas. Tango. Letra. Enrique Cadícamo. Ralph S. Peer. Buenos Aires, 1936.
28.814—Inédito.
28.815—Páginas de Columba. Año XV. N.° 150. Ramón Columba. Buenos Aires, 1936.
28.816—Obra inédita.
28.817—Obra inédita.
28.818—Sangre inocente. Literaria. Meyer Aragón Carlos. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
28.819—Paraguay católico. Recopilado por el Padre Furlong Cardiff. S. J. 1 volumen. 260 páginas. Sánchez Labrador S. J. Joseph. Vian y Zona. Buenos Aires, 1936.
28.820—Obra inédita.
28.821—Obra inédita.
28.822—Obra inédita.
28.823—El grave problema que plantea a Mendoza la prohibición de la salida de sus uvas de vinificar. 1 folleto. 47 páginas. Alberto Valiente Noailles. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.824—Crítica. Organo semanal independiente. Sol Hilario Barrére. Curuzú Cuatiá, 1936.

DICIEMBRE 2

28.826—Renegación o Sangre y Oro. (Novela). 1er. tomo. Salvador Mussi. Edit. e Imprenta Casa Predassi. Paraná, 1936.
28.827—Athenea. Año. 1. N.° 17. Noviembre 28 de 1936. Remigio L. Canepari. Leones, 1936.
28.828—Obra inédita.
28.829—Obra inédita.
28.830—Obra inédita.
28.831—El Heraldo. Año 2.° N.° 75. 26 de noviembre 1936. Adriano Gómez. San José de Feliciano (Entre Ríos), 1936.
28.832—Obra inédita.
28.833—Obra inédita.
28.834—Versos de sol y de penumbra. (Poesías). 1 folleto, 64 páginas. Osvaldo L. Colombi. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.835—Orientación. 1 volumen, 128 páginas. 1.ª edición. Ernesto D. Marrone. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.836—Heridas. (Música, vals). Un pliego, 2 páginas. 1.ª edición. Miguel Scornavacca. Edit. José F. Traviglia. Imp. Ediciones Musicales J. F. Traviglia. Rosario, 1936.
28.837—Obra inédita.
28.838—La Capital. Año XXXII. N.° 10.883. 25 noviembre 1936. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1936.

DICIEMBRE 3

28.839—Inédita.
28.840—Inédita.
28.841—Inédita.
28.842—Inédita.
28.843—Inédita.
28.844—Inédita.
28.845—Justos por pecadores. Traducido del inglés: Piccadilly Jim. En el carácter de productor: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, de la ciudad de Buenos Aires. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: P. G. Wodehouse. Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: Robert Mongomery, Magde Evans, Frank Morgan, 2500 metros. Publicada por vez 1.ª por Metro Goldwin Mayer de New York. Y en fecha próxima en la ciudad de Buenos Aires. Una hoja de argumento, una de diálogos principales y seis fotografías. Adaptación de Charles Brackett y Edwin Knof. Buenos Aires, 1936.
28.846—Inédito.
28.847—Inédito.
28.848—Primeras Armas. Año 1. N.° 12. Renovación de inscripción. 2 de noviembre de 1936. Sara M. de Oca de Cárdenas. Presidenta de la Liga de Damas Católicas. Buenos Aires, 1936.
28.849—Inédito.
28.850—Inédito.
28.851—Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Doctrina, Legislación, Jurisprudencia. Año XV. Tomo XIV. N.° 5. Septiembre y Octubre. Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
28.852—Inédito.
28.853—Inédito.
28.854—Inédito.
28.855—Inédito.
28.856—Inédito.
28.857—Inédito.
28.858—Revista Penal y Penitenciaria. Año 1. N.° 1. Organo de la Dirección General de Institutos Penales. Julio, agosto, septiembre. Dirección General de Institutos Penales. M. J. I. P. Buenos Aires, 1936.
28.859—Inédito.
28.860—Inédito.
28.861—Inédito.
28.862—Inédito.
28.863—Inédito.
28.864—Inédito.
28.865—Mercado de Aves, Huevos y Afines. Año 1. N.° 1. 2.ª quincena de noviembre de 1936. Revista quincenal. Arzeno Héctor E. Buenos Aires, 1936.
28.866—La monjita. Vals. Música. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. 500 ejemplares. 7 octubre. Hilario R. Cuadros. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.867—La monjita. Vals. Letra. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. 500 ejemplares. 7 octubre. Augusto A. Canstatt. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.868—Cuando silba el viento. Habanera. Letra. Imp. J. Korn. 1.ª edición. 500 ejemplares. 19 de octubre. Maruja Pacheco Huergo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.869—Cuando silba el viento. Todas las referencias del N.° anterior. Música. Maruja Pacheco Huergo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.870—En el lazo. Estilo Gaetano. Letra. Imp. J. Korn. 1.ª edición. 20 de octubre. 500 ejemplares. Lito Bayardo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.871—En el lazo. Todas las referencias del anterior. Música. Lito Bayardo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.872—Levanta la frente. Tango. Música. Imp. J. Korn. 500 ejemplares. 20 de octubre. 1.ª edición. Agustín Magaldi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.873—Las referencias y título del anterior. Letra. Antonio Napoli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.874—Manzanillas. Rosas de triana. Paso doble. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 18 de agosto. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Domingo Pelle y Hugo Zamora. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.875—Manzanilla. Todas y cada una de las referencias del N.° anterior. Letra. Domingo Pelle y Hugo Zamora. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.876—Inédito.
28.877—Inédito.

DICIEMBRE 4

28.878—Inédito.
28.879—Inédito.
28.880—La Hora. Revista política de actualidades. Año IV. N.° 280. octubre 25 1936. Francisco Linares. Tucumán, 1936.
28.881—Obra inédita.
28.882—Obra inédita.
28.883—Obra inédita.
28.884—Le Monde Medical. Año XLVI. N.° 907. S. A. Franco Arg. Safa. Buenos Aires, 1936.
28.885—Obra inédita.
28.886—Obra inédita
28.887—Obra inédita.
28.888—El amor. Volumen 220 páginas. 2.ª edición. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.889—Obra inédita.
28.890—Obra inédita.
28.891—Obra inédita.
28.892—Boheme. Tango. 1.ª Edición. Música Luis Bossi (h.). A. Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.893—Obra inédita.
28.894—Obra inédita.
28.895—Obra inédita.
28.896—Obra inédita.
28.897—El sonido. Técnica y estética. Didáctica de carácter filosófico. 1.ª edición. Carlos María Ramos Mejía. Miranda Hermanos. Buenos Aires, 1936.
28.898—Obra inédita.
28.899—Obra inédita.
28.900—Obra inédita.
28.901—La valesana del amor. Valesana. 1.ª edición. Música Pablo Antonio Hechim. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1936.
28.902—La santafesina. Ranchera. 1.ª edición. Música Pablo Antonio Hechim. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1936.
28.903—Has de vivir en mi memoria. Vals. 1.ª edición. Música Pablo Antonio Hechim. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1936.

DICIEMBRE 5

28.904—El altiplano andino. Arqueología. 1 folleto con 25 páginas. Eduardo Casanova. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
28.905—La quebrada de Humahuaca. Arqueología. 1 folleto de 43 páginas. Eduardo Casanova. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 7

28.906—Obra inédita.
28.907—Obra inédita.
28.908—Obra inédita.
28.909—Sentimiento de amor. Tango-milonga. Un pliego dos páginas. 24 de noviembre. 1.ª edición. Música. Enrique de la Moneda. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
28.910—El Golfer Argentino. Nos. 62 y 63. octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.911—Cinegraf. Nos. 54 y 55. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.912—Atlántida. Nos. 837 y 838. Octubre. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1936.
28.913—Marilú. Nos. 159 y 160. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.914—Para Ti. Nos. 752 al 759. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.915—El Gráfico. Nos. 899 al 907. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.916—Billiken. Nos. 881 al 889. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.917—La Chacra. Nos. 72 y 73. Octubre y noviembre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.918—Tipperary. Nos. 248 y 249. Octubre. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
28.919—Orientación Naturista. N.° 5. noviembre. José Rodríguez y Manuel Corral. Buenos Aires, 1936.
28.920—Esnea. Año XXIII. Nos. 928 al 931. Días 3, 10, 17 y 24 de noviembre. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1936.

28.921—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 9. Octubre y noviembre. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1936.
28.922—El Cronista Comercial. Nos. 9147 al 9176. 1 al 30 de noviembre. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.923—Nueva Gaceta. Nos. 6, 7 y 8. 1.° de diciembre. Damián Marynievicz. Buenos Aires, 1936.
28.924—Industria Panaderil. Nos. 1423 al 1426. 7, 14, 21 y 28 de noviembre. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
28.925—Diario de Licitaciones. Nos. 3721 al 3750. Noviembre. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
28.926—Svitlo. Nos. 42 al 46. 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre. (La Luz). Adán Pluhavka. Buenos Aires, 1936.
28.927—Pays Libre. Nos. 838 al 842. Noviembre. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
28.928—Motor. Nos. 6 y 7. Noviembre. Manuel V. Torrado. Buenos Aires, 1936.
28.929—Radio Técnica. Nos. 146 al 149. Noviembre. Editorial Radio Técnica. Buenos Aires, 1936.
28.930—Luján. Nos. 457 al 464. Noviembre. Carlos Malagarria. Buenos Aires, 1936.
28.931—Delamerikay. Nos. 1052 al 1063. Noviembre. Rodolfo Farego. Buenos Aires 1936.
28.932—El Día. Nos. 3521 al 3548. 2 al 30 de noviembre. Miguel Marchesse. Buenos Aires, 1936.
28.933—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 7, 8 y 9. Julio, agosto y septiembre. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
28.934—La Tribuna Odontológica. N.° 12. Diciembre. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
28.935—Revista de los Impuestos Internos. N.° 197. 1.° de diciembre. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1936.
28.936—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas. Noviembre. La Asociación Comerciantes Minoristas. Rosario, 1936.
28.937—La Nación. Nos. 23.440 al 23.469. 1.° al 30 de noviembre. La Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
28.938—La Prensa. Nos. 24.347 al 24.376. 1.° al 30 de noviembre. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
28.939—Il Matino D'Italia. Nos. 2338 al 2368. 1.° al 30 de noviembre. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.940—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 127. 1.° de diciembre. Caja de Socorros de Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1936.
28.941—Obra inédita.
28.942—Obra inédita.
28.943—Tragedias de nuestra Historia. Historia. Dos volúmenes titulados, uno 1.ª serie y el otro 2.ª serie. 1.ª edicin. 9 de noviembre. Ismael Bucich Escobar. Librería Americana. Buenos Aires, 1936.
28.944—El sillón de Rivadavia. Historia. Un volumen. 1. edición. 9 de noviembre. Ismael Bucich Escobar. Librería Americana. Buenos Aires, 1936.
28.945—Revista Militar. LXVII. N.° 3. Año XXXVI. N.° 428. Septiembre. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
28.946—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires (ex) Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Portavoz del Club policial y Club Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Noticiero independiente, apolítico, ilustrado. Temas municipales y policiales. Ordenanzas, decretos, minutas y poryectos. Edición de 36 páginas. 20 de noviembre. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
28.947—Obra inédita.
28.948—Obra inédita.
28.949—Obra inédita.
28.950—Posición estratigráfica de las capas que contienen restos de mamíferos en el Bajo Palangana. Folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 2 de febrero de 1935. Alejandro Francisco Bordas. Editorial Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1935.
28.951—Un nuevo mamífero del Colpodón de Gaimán. Folleto de 4 páginas. Unica edición. 30 de abril. Alejandro Francisco Bordas. Editorial Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1936.
28.952—Veleta. Tango, canción. Música. Un pliego dos hojas. 1.ª edición. 24 de noviembre. Luis Porcellana. Editorial Iadarola. Buenos Aires, 1936.
28.953—Obra inélita.
28.954—Obra inédita.
28.955—El carnaval del diablo. Traducción del inglés. The devil on horse black. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Grane Wilbur. Director: Grane Wilbur. Principales intérpretes: Fortunio Bonanova, Enrique de Rosas, Blanca de Castejón. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y en Buenos Aires en fecha próxima. Una hoja de argumento, una de diálogos, seis fotagrafías. El argumento adaptado por Carlos Borcosque. Hablada en castellano. Película extranjera. Metro Goldwin Mayer. Buenos Aires, 1936.
28.956—Obra inédita.

DICIEMBRE 9

28.957—Art Studio. (Estudios fudamentales de los cuerpos. Procedimiento para el trazado, corte y armado de moldes para el desarrollo de figurines). 1 folleto, 20 páginas. Aurora L. de Jarque. Imprenta Editorial Art-Studio de Santiago de Chile. Santiago de Chile, 1936.
28.958—Obra inédita.
28.959—Obra inédita.
28.960—Obra inédita.
28.961—Obra inédita.
28.962—Obra inédita.
28.963—Obra inédita.
28.964—Noche de primavera. (Vals, letra). 1 pliego, dos páginas. 1.ª edición. Pedro Russo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.965—Noche de primavera. (Vals, música). 1.ª edición. José Desimone y Gerardo M. Mastromarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.966—Lago sagrado. (Fox-trot). Disco N.° 37.984-A. Música Manuel Elías Coronel. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Marujita. (Cueca boliviana). Disco Víctor N.° 37.984-B. Música y letra Manuel Elías Coronel. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.967—Yungueñita. (Danza cullagua). Disco Víctor N.° 37.985-B. Música Julio M. Arteaga. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Hijos del Sol. (Marcha indígena). Disco Víctor N.° 37.985-A. Letra Raúl Otero Reiches. Música Julio M. Arteaga. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.968—Gallito. (Paso doble flamenco). Disco Víctor N.° 37.968-A. S. Lope (Música). RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—La Tablada. (Tango). Disco Víctor N.° 37.968-B. Música Francisco Canaro. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.969—Los Viudos. (Diálogo cómico). Interp.: T. Puértolas y J. Sassone. Disco Víctor N.° 37.982-B. José Sassone (Letra). RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—En la puerta de la calle. (Diálogo cómico). Disco Víctor N.° 37.982-A. Interp.: T. Puértolas y J. Sassone. José Sassone (Letra). RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.970—De mi rosal. (Vals). Disco Víctor N.° 37.972-B. Música Julián Divasto. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Idem—Arrimadito al fogón. (Ranchera-mazurca). Disco Víctor N.° 37.972-A. Música Antonio J. Gosende. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
28.971—Obra inédita.
28.972—Taba en el aire. (Episodio histórico radial de la batalla de Caseros). 1 folleto. 1.ª edición. José González Castillo. Editorial Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentina Torres. Buenos Aires, 1936.
28.973—La Cuna del Himno. (Estampa animada de la Historia Argentina). 1 foll. 6 págs. 1.ª ed. José González Castillo. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.974—El Placer de los Dioses. (Poesía teatral). 1 foll. 10 págs. 1.ª ed. José González Castillo. Poalillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.975—Mire que es chiquito el mundo. (Comedia en tres actos). 1 foll. 40 págs. 1.ª ed. José Antonio Saldías. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.976—El rancho del hermano. (Pieza teatral en dos cuadros). 1 foll. 26 págs. 1.ª ed. Claudio Martínez Payva. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.977—Mariquita Tompson. (Pieza teatral en tres actos). 1 foll. 38 págs. 1.ª ed. Pedro E. Pico y Mario Flores. Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.978—Derecho de Asilo. (Radio - teatral). 1 foll. 8 págs. 1.ª ed. José González Castillo. — Paolillo y Binaghi. Imp. Editorial Argentores. Buenos Aires, 1936.
28.979—Obra inédita.
28.980—Obra inédita.
28.981—Presencias. (Páginas conmemorativas. Ensayos literarios). 1 vol. 160 págs. 1.ª ed. Rafael Alberto Arrieta. Ed. Julio Suárez. Imp. Mercatali. Buenos Aires, 1936.
28.982—La nueva ley de quiebras. (Antecedentes legislativos. Legislación comparada). 1 vol. 288 págs. 1.ª ed. Araón Birgin. Ed. Emilio Perrot. Imp. The General Office Supply Co. Buenos Aires, 1936.
28.983—Comercial II. (Papeles de comercio. Letra de cambio y cheques). 1 volumen 134 páginas. 1.ª edición. Juan Vico Sirvent. Ed. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1936.
28.984—Pa' los oídos. (Chacarera, música). 1.ª edición. Ernesto Famá, Nolo López y Gregorio Rivero. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.985—Pa' los oídos. (Chacarera, letra). 1.ª edición. E. Famá, N. López y G. Rivero. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.986—Cantar gitano. (Paso doble, música). 1.ª edición. Salomón Nisguritz. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.987—Cantar gitano. (Paso doble, letra). 1.ª edición. Francisco A. Lío. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.988—Tangueando. (Tango, música). Nicolás Vaccaro. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.989—Tangueando. (Tango, letra). Nicolás Vaccaro. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. Ed. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.990—Muchachos de la ciudad. (Película cinematográfica). Productor: Side. Autor arg. y Director: José A. Ferreyra. Principales intérpretes: Floren Delbene, Herminia Franco, Carlos Perelli, Sara Olmos, Antonio Rer, Miguel Gómez Bao, etc. Publicada por 1.ª vez, por Side. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Buenos Aires, 1936.
28.991—Obra inédita.
28.992—Revista Americana de Buenos Aires. Sept. a Dic. 1936. Indice del Tomo LXIV. Año XIII. Nros. 149 - 150. Victoriano Lillo Catalán. Buenos Aires, 1936.
28.993—Monopatín. (Poesías infantiles). 1 volumen 138 pjgs. 1.ª ed. Ida Réboli. Ed. Kapelusz y Cía. Imp. Linari y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.994—Slovensky Sud. Organo obrero eslovaco en Sud América. Rovnik VIII Cislo 279. 22 de octubre de 1936. Juan Ladzany y José Skulteky. Buenos Aires, 1936.
28.995—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6680 al 6705. 1.° al 30 de noviembre 1936. Matías Stolia. Buenos Aires, 1936.
28.996—La Verdad. 3373 al 3395. Octubre y noviembre 1936. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1936.
28.997—Slovensky Sud. 264 al 283. Julio a noviembre 1936. Juan Ladzany y José Skulteky. Buenos Aires, 1936.
28.998—Hacia la Luz. (Impreso en sistema Braille). 149 y 150. 60 y 10. 1.° y 15 de octubre 1936. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.999—El Orden. 2454 al 2478. Año XXII. Octubre 1936. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1936.
29.000—El Censor. 12.059 al 12.082. 1.° al 30 de noviembre 1936. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1936.
29.001—Diario Comercio y Tribunales. 1.° al 30 de noviembre 1936. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1936.
29.002—El Diario. 17.388 al 17.417. 1.° al 30 de noviembre 1936. El Diario. Soc. de Resp. Lim. Buenos Aires, 1936.
29.003—El Heraldo. 151 al 154. 4, 11, 18 y 25 octubre 1936. Rdo. P. Maximino Pérez Buenos Aires, 1936.
29.004—Semanario Judicial. 73 al 76. 4, 11, 18 y 25 noviembre 1936. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1936.
29.005—Obra inédita.
29.006—Obra inédita.

29.007—El Capitán Tormenta. Traducida del inglés. Captain Calamity. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: Gordón Young. Director: John Reinhardt. Princ. intérp.. Fortunio Bonanova, Romualdo Tirado, Lupita Tovar, etc. Compuesto de 2000 metros. Publicada por primera vez en Nueva York y en fecha próxima en Buenos Aires. Hablada en castellano y adaptada por José Luis Tortosa. Metro Goldwin Mayer. New York, 1936:

29.008—Su futuro está en la radio. (Liter.) 24 págs. y un pliego. 1.ª ed. Anónima. Ed. e imp. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.

29.009—Diccionario de radio. 24 páginas. 1.ª ed. Anónima. Ed. e imp. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.

29.010—Obra inédita.

DICIEMBRE 10

29.011—Embalsamado práctico. Taxidermia. Vol. 154 págs. 1000 ej. Imp. Mercatali, Francisco y Mario. 1.ª ed. 5 de diciembre. José Grignaschi y Eduardo Adolfo Laurin. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.

29.012—El actual calendario Juliano Gregoriano y su sensacional reforma en el año 1939. Defendida en 1936 en la Cámara de los lores, patrocinada por el gobierno inglés, bien acogida por su Santidad Pío XI. Propuesta a la Sociedad de las Naciones por la Institución Internacional del Trabajo e iniciada y dirigida por la Institución "Rational Calendar Association". Imp. Véllez M. G. Vol. de 112 págs. 2000 ej. 1.ª ed. 25 de noviembre. Joaquín Santillana S. J. Cabaut. Buenos Aires, 1936.

29.013—"El Informador Mercantil". Una palabra decidida y veraz en defensa del comercio y de la industria. Año II. N.º 265. 5 de noviembre. David Cabanillas Argüello. Buenos Aires, 1936.

29.014—"Garúa Bebé". Polca correntina. Let. y música de Mauricio Valenzuela. Int. conjunto correntino Tribu - Goyana "Valenzuela Guardia", "San Isidro". Polca correntina. Arreglo de la música. Mauricio Valenzuela. Int. conjunto correntino Tribu - Goyana, "Valenzuela Guardia". Disco 37.999, faz B y A respectivamente. 11 de septiembre, 30 ej. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

29.015—"Pensando en ti". Vals. Música de Brunelli Feliciano y Vardaro, Elvino. Int. cuarteto Brunelli. "Chicuela Aragonesa". Paso doble. Música de Feliciano Brunelli. Int. El cuarteto Brunelli. Disco 37.996, faz B y A respectivamente. 20 ej. 10 de septiembre. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

29.016—"Mañanita". Canción criolla. Let. de Carlos Bahr. Música de Hugo Gutiérrez. Int.: Hugo Gutiérrez con acomp. de guitarras. "Duerme". Canción de cuna. Let. de Homero Manzi. Música de Hugo Gutiérrez. Int.: Hugo Gutiérrez. Disco 38.024, faz A y B respectivamente. 20 ej. 20 de octubre. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

9.017—"Rawson". Tango. Música de Arolas Eduardo, (fallecido). Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta "Amor y Cielo". Vals. Let. de Alfredo Roldán. Música de Miguel Padula. Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco 37.991, faz A y B respectivamente. 30 ej. 3 de septiembre. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

29.018—"El Licitador". Año I. N.º 1. Aparece los lunes. 30 de noviembre. Tirso Lorenzo. Buenos Aires, 1936.

29.019—"Hobe Cohue". (Nuevo sol). Imp. Talleres Gráficos de Krasilovsky y Pertzorsky. Es un conjunto de poemas. 550 ej. 20 de noviembre. 1.ª ed. Esteban Turczyn. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.020—Inédito.

29.021—Inédito.

29.022—Inédito.

29.023—"Suery Patrón". Letra y música de Manuel Acosta. Int. Dúo Acosta Villafañe. "Flores del Valle". Tonada, letra, música e int. Dúo Acosta Villafañe. Disco 37.981, faz A y B respectivamente. 20 ej. 6 de agosto. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

29.024—"Juramento". Marcha militar para piano. Imp. Gornatti Hnos. 300 ej. 13 de diciembre. 1.ª ed. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.025—Inédito.

29.026—Proyecto Shijman. Adaptado a la Plaza Moreno de la Ciudad de La Plata. Una hoja. 200 ej. 5 de agosto. Imp. Talleres Gráficos Alción. 1.ª ed. Osías Shijman. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.027—Inédito.

29.028—Teatro Infantil. Teatro para niños. Imp. Ercilla. Vol. 290 págs., 5 ej. 5 de noviembre. Extranjera. Blanca Dalla. Torre Vicuña. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.

29.029—"Evolución de los temas literarios". Críticas literarias. Imp. Ercilla. Vol. 253 págs. 5000 ej. 1.º de octubre. Extranjera. Rafael Cansinos Assens. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.

29.030—"La pampa gringa". Novela de costumbres. Imp. Ercilla. Vol. 212 págs. 5000 ej. 1.º de septiembre. Extranjera. Alcides Greca. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.

29.031—"El milagrero". Novela. Imp. Ercilla. Vol. 132 págs. 5000 ej. 20 de junio de 1936. Luis María Albamonte. Ercilla. Santiago de Chile, 1936

29.032—Inédito.

29.033—"Ríe Pierrot". Tango. Letra. Imp. Tasso, Garrot, Vita y Cía. 500 ej. 4 de diciembre. 1.ª ed. Antonio Benedicto y Angel J. Balboni. Balerio Bonini. Buenos Aires, 1936.

29.034—Las mismas referencias del expediente anterior. Este es Música. Antonio Benedicto y Angel J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936

29.035—Inédito.

29.036—Inédito.

29.037—"El primer asiento de Buenos Aires". Imp. Talleres Gráficos Argentinos. L. J. Rosso. Foll. 23 págs. 250 ej. 1.ª ed. 15 de marzo. Adolfo Isidro Carretón. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.038—"El Maestro Ramón Melgar". Discursos. Imp. Juan Perrotti. Foll. de 24 págs. 1000 ej. 20 de noviembre. 1.ª ed. Federico Bardi. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.039—"La Tragedia del Libertador". Argumento cinematográfico. Imp. Talleres Gráficos Marcos Durruty. Foll. de 86 págs. 2000 ej. 17 de octubre. 1.ª ed. Aníbal Montes. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.040—Inédito.

29.041—Inédito.

29.042—Inédito.

29.043—Inédito.

29.044—Inédito.

29.045—Inédito.

29.046—Inédito.

29.047—"Saliquelló". Tango de la guardia vieja. Música. Imp. propiedad del autor. Foll. 4 págs. 3000 ej. 2 de febrero. Edición de lujo. Rodolfo Duclos. El autor. Buenos Aires, 1921.

29.048—"El Día". 3493 al 3520. 1.º al 31 de octubre 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.

29.049—"Gaceta del Foro". 6860 al 6889. 1.º al 30 de septiembre y octubre 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.

29.050—"La Vanguardia". 10.611 al 10.641. 1.º al 31 de octubre. La Soc. A. Editora "La Vanguardia".

29.051—"Diario di Presse". Año XIX. 7129 al 7159. 1.º al 31 de octubre. Buenos Aires. La Sociedad Colectiva di Presse. Buenos Aires, 1936.

29.052—"Diario Comercio y Tribunales". 2268 al 2297. 1.º al 31 de octubre 1936. Sociedad Anónima Comercio y Tribunales. Córdoba 1936.

29.053—"El Cóndor". 62 y 63. 15 y 30 de noviembre. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1936.

29.054—"Tribuna" 943 al 946. 4, 11, 18 y 25 de octubre. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.

29.055—"Reflejos". 4 y 5. 1.º de diciembre. Juan José Neo. Villa Domínico, 1936.

29.056—"Tribuna". 947 al 951. 1.º, 8, 15, 22 y 29 de nov. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.

29.057—"El Imparcial". 2154 al 2162. 1.º, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de noviembre 1936. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1936.

29.058—"Boletín Parroquial". 74 al 77. 1.º, 8, 15, 22 y 29 de noviembre. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1936.

29.059—"El Imparcial". 2265 al 2273. 1.º, 4, 8, 15, 18, 22, 25 y 29 de octubre. José Sánchez Souto. Campana, 1936.

29.060—"La Producción". 1173 al 1176. 7, 14, 21 y 28 de noviembre. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.

29.061—"El Trabajo". Diario de la tarde. 2267 al 2287. 3 al 8 de noviembre. Bernardo Irassar. Rauch, 1936.

29.062—"Hrvatski Domobran". 27, 38, 39 y 40. 3, 10, 17 y 24 de octubre. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1936.

29.063—"Delta". Año IV. 79 y 80. Noviembre. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.

29.064—"Noticiero Policial y Municipal". 18 - 20 de octubre. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1936.

29.065—"Revista Mensual B. A. P.". 229. Diciembre. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1936.

29.066—"P. A. L.". 1724. 16 de noviembre. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.

29.067—"El Diario Siriolibanés". 2215 al 2317. Apareció todos los días hábiles de julio de 1936. Elías José Azize. Buenos Aires, 1936.

29.068—"Argentinisches Tageblatt". XLVIII. 14.629 al 14.658. 1.º al 30 de septiembre 1936. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.

29.069—"Argentinisches Wochenblatt". LVIII. 3157 al 3160. 5 al 26 de septiembre 1936. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1936.

29.070—"El Censor". 11.984 al 12.008. 1.º al 31 de agosto. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1936.

29.071—"Argentinai Magyar Ujsag". 7 al 14. Martes y viernes de octubre. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1936.

29.072—"El Censor". 12.054 al 12.058. 1.º al 31 de octubre. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1936.

29.073—"El Nichia Djidji". 267 al 279. 1.º, 6, 8, 10, 15, 17, 20, 22, 27, 29, 31 de octubre 1936. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.

29.074—"Ecos Diarios". Del 4454 al 4479. Del 1.º al 30 de agosto 1936. Saúl Ignacio. Necochea, 1936.

29.075—"Semanario Clamor". 71 al 75. 10, 17, 24 y 31 de octubre. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.

29.076—"Diario La Libertad". 6596 al 6631. 1.º al 31 de octubre de 1936. La S. A. La Libertad. Avellaneda, 1936.

29.077—"Delta". Año IV. 77 y 78. Octubre. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.

29.078—"La Nueva Provincia". 12.809 al 12.868. 1.º al 30 de septiembre 1936. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1936.

29.079—"Cabeza de mujer estilizada". Acuarela en forma de V con la cabeza de una mujer cuya cabellera está formada por un manojo de víboras. 1.ª ed. 28 de septiembre 1936. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.

29.080—"Pájaros estilizados". Acuarela original que presenta en su parte superior dentro de cinco triángulos formados por guardas decorativas, un pájaro estilizado en cada uno de ellos. En su parte inferior y en una figura octogonal, se presenta dentro de un cuadrado decorativo, otra figura de pájaro estilizado, que completa la lámina. 13 de agosto. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.

29.081—"Los clarines negros". Poesías líricas. Imp. Rosso L. J. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 104 págs. 1000 ej. 1.ª ed. 10 de septiembre. Alberto M. Etkin. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.082—"Del ambiente incaico". Historia. Imp. Lorenzo J. Rosso. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 123 págs. 500 ej. 1.ª ed. 10 de julio. Nicolás Rodríguez del Busto. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.083—"Romance de provincias". Poesías. Imp. Lorenzo J. Rosso. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Foll. 48 págs. 500 ej. 1.ª ed. 3 de septiembre 1936. Héctor L. Santa Cruz. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.084—"Rosas en el destierro". Literaria historia. Imp. Lorenzo J. Rosso. Su sucesión. Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 257 págs. 2000 ej. 1.ª ed. 18 de agosto de 1936. Antonio Dellepiane. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.085—"El Conde Moret". Novela histórica. Traductor del francés: Evaristo Etchecopar. Imp. L. J. Rosso. Su sucesión. Vol. 578 págs. 1.ª ed. 1.º de julio de 1936. Alejandro Dumas. El traductor. Buenos Aires, 1936.

29.086—"La Literatura Argentina". Se inscribe el N.º 91. Homenaje a Rosso. Imp. Sucesión de Lorenzo J. Rosso. Revista bibliográfica. Año VIII. Autores: varios. L. J. Rosso (La sucesión). Buenos Aires, 1936.

29.087—"Nuevo arancel notarial". Jurídica. Foll. de 45 págs. 500 eje. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. 1.ª ed. Julio de 1936. José Máximo Paz y Miguel G. Girón. Los autores. Buenos Aires, 1936.

29.088—"Impuesto a los réditos". Su aplicación práctica. Recursos legales. Jurídica. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 105 págs. 2000 ej. 1.ª ed. 25 de agosto de 1936. Carlos Alberto Perdriel. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.089—"Tres semanas en Rusia". Literaria. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. Vol. 148 págs. 1000 ej. 1.ª ed. 19 de agosto de 1936. Virgilio Tedeschi. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.090—Ciencia histórica y filosófica de la historia". Científica literaria. Imp. Lorenzo J. Rosso. (Sus sucesores). Talleres Gráficos Argentinos. 1.ª ed. 23 de septiembre 1936. Angel C. Bassi. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.091—"Curso teórico práctico de Radio". Imp. Instituto Panamericano. Vol. 128 págs. Anónima. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.
29.092—"Orgullosa campesina". Ranchera. Música. Imp. Gornatti Hnos. 200 ej. 1.° de diciembre 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.093—"Pequeño patinador". Vals para piano. Mús. Imp. Gornatti Hnos. 200 ej. 1.° de diciembre 1936. 1.ª ed. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.094—"Mar del Plata". Vals. Música. Imp. Garrot, Tasso. 1000 ej. 3 de septiembre. 1.ª ed. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.095—"Venecia". Vals. Música. Imp., etc., las mismas referencias del anterior. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.096—Inédito.

DICIEMBRE 11

29.097—Sueño. Canción. 1 pliego, 2 págs. 1.ª ed. Let. López Montemar. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.098—Amorcito. Vals. 1 pliego, 2 págs. 1.ª ed. Let. López Montemar. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.099—Joselillo el pajarero. Paso doble. 1 pliego, 3 págs. 1.ª ed. Let. López Montemar. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.100—Joselillo el pajarero. Paso doble. 1 pliego, 3 págs. 1.ª ed. Mús. Emilio Juan Salvador Guell. Casa Romano. Rosario de Santa Fe, 1936.
29.101—Inédito.
29.102—Inédito.
29.103—La proteinoterapia es argentina. El doctor Carlos L. Villar, su vida. 1 vol., 185 págs. Enrique de Cires. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.104—El amanecer de un nuevo día. 1 vol. 320 págs. 1.ª ed. Roy Franklin Cottrell. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1936.
29.105—Una parada en el campo cielito. Baile criollo. 1.ª ed. Mús. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.106—Una parada en el campo Las Flores. Estilo criollo. 1.ª ed. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.107.—Una sala en la época de Rosas. Canción federal. 1.ª ed. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.108—Para ti morena. Paso doble. 1 pliego, 2 págs. 1.ª ed. Oscar R. Figoni. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.109—Sociedades de Responsabilidad Limitada. Régimen legal. Contabilidad. 1 vol., 350 págs. Aser Over Laborde. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1936.
29.110—Inédito.
29.111—El estandarte evangélico. Año LII. N.° 25. 1.° de diciembre de 1936. Iglesia Metodista Episcopal. Buenos Aires, 1936.
29.112—Segunda fantasia argentina. Motivos musicales arg. 1.ª ed. Víctor Pontino. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.113—Revista parlamentaria. Año V. N.° 54. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
29.114—La patria del tango. Intermedio. 1.ª parte. Mosaico de la obra. La patria del tango. Intermedio. 2. parte. Mosaico de la obra. Disco N.° 40.022, faz A y B. Mús. Francisco Canaro. Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.115—Inédito.
29.116—Serrana impía. Zamba. Disco Odeón. N.° 18.948 -A-. (Reedición de un disco grabado por Gardel, en 1929). Salvador del Valle. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Jujeña. Tonada. Disco Odeón N.° 18.948 -B-. Let. y mús. Carlos Gardel y José Razzano. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.117—Noches de Montmartre. Tango. Disco Odeón N.° 18.945 -A-. Reedición de un disco grabado por C. Gardel en 1930. Let. Carlos C. Lenzi. Mús. Manuel Pizarro. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—De flor en flor. Tango. Disco Odeón N.° 18.945 -B-. Let. Domingo Galichio. Mús. Eduardo Bonessi. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.118—Inédito.
29.119—Mamita. Tango. Disco Odeón N.° 18.947 -A-. (Reedición del disco grabado por Carlos Gardel en noviembre de 1929). Let. Francisco Bohigas. Mús. Angel Danesi. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alicia. Vals. Disco Odeón N.° 18.947 -B-. Let. Eugenio Cárdenas. Mús. Guillermo D. Barbieri. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.120—Mi amor lloró. Meu amor chorou. Samba brasileña. Disco N.° 11.303 -A-. Let. André Filho. Mús. Mercedes Simone. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Mi gran amor. Vals. Disco N.° 11.303 -B-. Let. y música Pintín Castellanos. Indust. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.121—Oficio.
29.122—La Industria Lechera. Vol. XVIII. N.° 207. Octubre 1936. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
29.123—Curso teórico práctico de Radio. Complemento práctico del 1.° al 7. 1 vol. 134 págs. 1.ª ed. Anónima. Instituto Panamericano. Buenos Aires, 1936.
29.124—Inédito.

DICIEMBRE 12

29.125—Trámite administrativo.
29.126—Guajiras. Variaciones. Disco N.° 45.696 -A-. Mús. Arreglo. Dionisio Boezo Zuárez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Variaciones de murcianas y granadinas. Variaciones. Disco Odeón N.° 45.696 -B-. Mús. Arreglo. Dionisio Boezo Zuárez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.127—Amor. Tango con estribillo. Disco Odeón N.° 4990 -A-. Mús. Carlos Gardel. Let. Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Flor de España. Paso doble. Disco Odeón N.° 4990 -B-. Mús. Luis Teisseire. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.128—La reina de la vendimia. Cueca. Disco Odeón N.° 21.023 -A-. Mús. y letra: Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.128—La novia del granadero. Vals. Disco Odeón N.° 21.023 -B-. Mús. Alfredo Pelaia. Let. Atilano Sanz. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.129—La yeguesita. Tonada. Disco Odeón N.° 10.499 -A-. Mús. y let. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—De rajar con la uña. Chacarera. Disco N.° 10.499 -B-. Mús. Ismael Gómez. Let. Gualberto Márquez (Charrúa). Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.130—Qué has hecho! Tango. Disco Odeón N.° 11.306 -A-. Mús. y let. Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Náufrago. Vals. Disco Odeón N.° 11.306 -B-. Mús. Fidel Pinto. Let. Luis Rubistein. Industrias Eléctricas y Comerciales Odeón. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 14

29.131—El jardín del ensueño. Un vol. 100 págs. 26 de octubre. 1.ª ed. Manuel Pico. Buenos Aires, 1936.
29.132—Decoración simbólica de Navidad. Un grabado en forma de "V", que presenta en su parte un cirio, cuya llama tiene una aureola blanca que simboliza la Navidad. En el fondo se destaca un cielo estrellado que completa el conjunto. 10 de diciembre. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
29.133—Inédita.
29.134—Obra inédita.
29.135—Obra inédita.
29.136—La gaucha. Zamba norteña. Int. Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Prevenciones. Cracarera. Let. de José de Cicco. Mús. de Guillermo Davis. Int. Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 10.500 A y B. 1.° de septiembre Diego Novillo Quiroga. Letra José Luis Padula. Música. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.137—Mañereando. Polca. Rawson. Tango. Del primero Pardo Mario A. Música. Int. Mario A. Pardo, solo de guitarras. Eduardo Arolas Mús. Int. Mario A. Pardo. Disco: 6719 A y B respectivamente. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.138—Itálica. 20 y 21. 11 y 25 de noviembre. Arístides Gregori. Buenos Aida, 1936.
29.139—La voz del comercio. Unica. 5 de diciembre. Emilio Zamboni. Avellaneres, 1936.
29.140—"Luján". 500. (Sin día en el form.). Noviembre. Francisco Nafría. Rosario, 1936.
29.141—Servicio informativo bibliotecario. (Sin números ni día en el form.). Noviembre. Méndel y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.142—El Asegurador. 12 (Sin días en el form.). Nov. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
29.143—El Asegurador. 11. 31 de octubre. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
29.144—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XX, 12. 21 de noviembre. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
29.145—Clínica Sumaria. (Sin número ni día en el form.). Nov. Administrador: Cristián Brodsbeel. Buenos Aires, 1936.
29.146—La Cruz del Sud. Del 254 al 257, inclus. 7, 14, 21 y 28 de nov. Fray Antonio Freixa. Torres Est. Mackenna. F. C. P., 1936.
29.147—El Imparcial. 2274 al 2282. 1.°, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de nov. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
29.148—Ecos Diarios. (Sin núm. en form.). septiembre. octubre, noviembre. Saúl Ignacio. Necochea, 1936.
29.149—Isvién. 3. 9 de diciembre. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1936.
29.150—El Atalaya. 1. 1.° de enero, febrero 1937 y noviembre y diciembre de 1936. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires.
29.151—Mire. 11, 12, 13. 1431151. 2941697. 10, 17, 24 de noviembre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
29.152—El Mentor. 749 al 753. 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Gerardo Palacio. Choele Choele, 1936.
29.153—La Razón. 2841 a 2845. 2, 24, 31 de octubre. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1936.
29.154—Svitlo. (La Luz). 39, 41. 4, 11, 18 de octubre. Adam Pluhavka. Buenos Aires, 1936.
29.155—Semanario Judicial. 69 al 72. 4, 11, 18 y 25 de octubre. D. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1936.
29.156—La Voz Argentina. 1577 al 1580. 5, 12, 19 y 26 septiembre y octubre. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
29.157—La Idea. 1072 al 1092. 7, 14, 21 y 28 de junio. Pedro Luis Manonato. San Antonio de Areco, 1936.
29.158—Sintonía. 185 al 188. 5, 12, 19 y 26 de noviembre. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.159—Mundo Argentino. 1346 al 1349. 4, 11, 18 y 25 de noviembre. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.160—El Hogar. 1412 al 1415. 6, 13, 20 y 27 de noviembre. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.161—El Orden. 2479 al 2502. (Sin día en el form.). Noviembre. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1936.
29.162—El Mundo 3076 al 3106. 1.° al 30 de noviembre. Emp. Edit. Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1936.
29.163—Antena 293 al 301. 7, 14, 21 y 28 de diciembre. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1936.
29.164—El Constructor. 1634, 1641, 1.° 8, 15, 22 de octubre y noviembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
29.165—Dominicales. 75 al 83. Los domingos de octubre y noviembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
29.166—La Intermediaria Panaderil. 83 y 84. 5 y 20 de noviembre. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
29.167—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 686, 689. 6 y 20 de octubre y noviembre. Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1936.
29.168—Democracia Municipal. 3. 5 de diciembre Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1936.

29.169—Qué le importa al mundo. Tango con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Francisco Canaro. Música. Letra de J. González Castillo. A. Botta y L. C. Amadori. Int.: Francisco Canaro y su orq. típ. Fiestas Campera. Ranchera. Música. Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típ. Disco 5002 A y B. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.170—Cariño. Vals. Romanza con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Música Francisco Canaro. Letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Int.: Francisco Canaro y su orq. típ. La marcha cordial. Marcha con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5001 A y B. resp. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.171—Cómo te quiero. Tango con estribillo de la "La Patria del Tango". Mús. Francisco Canaro. Let. de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Int. Francisco Canaro y su orq. típ. Estampa gaucha. Pericón y firmeza con estribillo de la obra "La Patria del Tango". Let. de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Mús. de Francisco Canaro y su orq. típ. Disco 5000 A y B., respectivamente. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 15

29.172—Inédito.
29.173—El Canario Flauta. Su manutención, canto, cruza de colores, enfermedades y curación. Karl Genes. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.174—Inédito.
29.175—Las Primeras Lecciones de Violín. Con 50 ejercicios. Aldo Tonini. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.176—Inédito.
29.177—Fervor. Ensayo Filosófico. Folleto 90 páginas. Carlos Schaefer Gallo. Edit. Charcas. Buenos Aires, 1936.
29.178—Inédito.
29.179—Recopilación Ordenada. Periódico. Carlos F. Bardoneschi y Miguel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
29.180—Obra inédita.
29.181—Obra inédita.
29.182—Obra inédita.
29.183—Mitre Traductor de Dante. Obra literaria. Leopoldo Longhi de Bracaglia. Institución Mitre. Buenos Aires, 1936.
29.184—Obra inédita.
29.185—Obra inédita.
29.186—Obra inédita.
29.187—Obra inédita.
29.188—Por culpa de una porteña. Chacarera. Disco 38.003-A y B. Ladrona de corazones. Zamba. Let. Luna Bailón Peralta. Mús. Maldonado Werfil. Mús. y Let. de J. L. Padula. RCA. Víctor. Buenos Aires, 1936.
29.189—Envidia. Tango. Disco 4.999. Mús. F. Canaro. Let. J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
El bichito del amor. Ranchera. Mús. F. Canaro. Let. ídem. al anterior. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.190—Boletín Oficial. 242 a 265. R. H. Arigós de Elía. Paraná.
29.191—Publicaciones Médicas. 9. Año 9. J. B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
29.192—La Voz del Sud. 16|30 de noviembre. E. C. Arca. Buenos Aires, 1936.
29.193—Revista Marítima. N.° 94. C. Corderi. Buenos Aires, 1936.
29.194—La Actualidad. 112 a 116. C. Nagore. Gral. Villegas.
29.195—Brújula. 12|30 de noviembre. R. F. Cacciola. Buenos Aires, 1936.
29.196—Noticias Automotrices. 43. M. M. Mórtola. Buenos Aires, 1936.
29.197—El Crédito Argentino. 3. M. Ghislanzoni. Buenos Aires, 1936.
29.198—Bancos. Rev. Bancaria. 164. S. P. Domínguez y J. J. Repila. Buenos Aires, 1936.
29.199—Boletín Oficial de la Asociación Comercial Argentina. 135. Julián E. Humedes. Buenos Aires, 1936.
29.200—Revista Electrotécnica. 11. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
29.201—Revista de la Sociedad Rural de Rosario .177.Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
29.202—Flor del Carmelo. N.° 3. F. Altinier. Lanús, 1936.
29.203—Tribuna del Magisterio. 181. C. de Maestros. Buenos Aires, 1936.
29.204—Turf y Elevage. 3. J. Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1936.
29.205—Guía del Rentista. Diciembre. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.206—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. 16. Inst. de Enseñanza Gral. Buenos Aires, 1936.
29.207—Revista Publicaciones Navales. 3-4-;. Informaciones del Estado Mayor Gral. del Ministerio de Marina. Buenos Aires, 1936.
29.208—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 12. El Centro. Buenos Aires, 1936.
29.209—Revista Policial de la Nación. N.° 46. O. J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
29.210—Tiro y Gimnasia. 314. A. A. Cortejarena. Buenos Aires, 1936.
29.211—Revista Mensual Hobby. 5. R. Castromán. Buenos Aires, 1936.
29.212—Corriente Continua. 261 y 262. J. Milanese. Buenos Aires, 1936.
29.213—La Unión. 27 de noviembre 1936. A. Crescini. La Pampa, 1936.
29.214—El Consejero del Hogar. 4. J. M. Torres. Buenos Aires, 1936.
29.215—Espigando. 31. J. F. C. A. Buenos Aires, 1936.
29.216—El Auto Argentino. 299. C. Protec. Chauff. Buenos Aires, 1936.
29.217—Bollettino Ufficiale Mensile de la Cámera Di Comercio Italiana di Bs. As. 10. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1936.
29.218—Juventud. 1 y 2. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
29.219—La Revista Adventista. 21 y 22. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
29.220—El Atalaya. 12. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
29.221—Revista Española. 294. Asoc. Española de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
29.222—La Cooperación Libre. 278. Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
29.223—Revista Militar. 423 a 427. C. Militar. Buenos Aires, 1936.
29.224—Hechos e Ideas. 16. E. E. García. Buenos Aires, 1936.
29.225—Revista Musical Argentina. 10. R. Barbacci. Buenos Aires, 1936.
29.226—Neptúnia. 184. P. Varesini. Buenos Aires, 1936.
29.227—Viva Cien Años. 3. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
29.228—Aquí Está. 48 a 56. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.229—Chabela 12. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.230—Leoplán. 48 y 49. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.231—Maribel. 211 a 214. R. Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.232—Caras y Caretas. 1988 a 1991. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1936.
29.233—Boletín Diarios de Títulos. N.° 4708 a 4769. C. O. Pons. Buenos Aires, 1936.
29.234—Cooperación Escolar. 28 y 29. C. M. Glew. Buenos Aires, 1936.
29.235—Semanario. 3. A. F. Leguizamón. Buenos Aires, 1936.
29.236—Boletín del Club de Ajedrez, Jaque Mate. 24. El Club. Buenos Aires, 1936.
29.237—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 1.° de enero al 31 de octubre 1936. T. B. Gini Pérez. Buenos Aires, 1936.
29.238—Nachrichtendienst. B. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
29.239—Revista de Cirugía de Buenos Aires, a agosto. A. Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.240—Apostol del Santísimo Sacramento. 12. J. Barré. Buenos Aires, 1936.
29.241—Foto. octubre. Edt. Golova. Buenos Aires, 1936.
29.242—Lawn Tennis Ilustrado. 83. S. A. Lanusse. Buenos Aires, 1936.
29.243—El Fígaro. 383. V. L. Caccuri. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 16

29.244—Las Faltas. Proyecto de legislación para la Provincia de Santa Fe. 1 vol. 158 págs. la edición. Alberto Pu[illegible]. Ed. el autor. Imp. Imprenta El Litoral. Santa Fe, 1936.
29.245—Obra inédita.
29.246—Mordiscones. (Poema satítico). 1 vol. 126 págs. 1.ª ed. Piquio Salino. Tor. Buenos Aires, 1936.
29.247—Seudónimo.
29.248—Cuadro Sinóptico sobre la Organización de la Justicia de la República Argentina. Científica. 1 folleto, 12 págs. 1.ª ed. Aser Over Laborde. Ed. el autor. Imp. Luis Gersósimo. Buenos Aires, 1936.
29.249—Obra inédita.
29.250—Obra inédita.
29.251—Obra inédita.
29.252—Obra inédita.
29.253—Obra inédita.
29.254—Obra inédita.
29.255—Obra inédita.
29.256—Obra inédita.
29.257—Obra inédita.
29.258—Obra inédita.
29.259—Obra inédita.
29.260—Obra inédita.
29.261—Obra inédita.
29.262—Obra inédita.
29.263—Obra inédita.
29.264—Obra inédita.
29.265—Obra inédita.
29.266—Obra inédita.
29.267—Obra inédita.
29.268—Obra inédita.
29.269—Obra inédita.
29.270—Obra inédita.
29.271—La Instrucción Primaria en la Argentina (1884-1936). 1 vol. 113 páginas. 1.ª ed. María Elina R. B. de Damaría. Ed.: Librería El Ateneo. Im.: Imprenta Mercatali. Buenos Aires, 1936.

29.272—Angustias. (Tango). Horacio Pettorossi (Let. y música). Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "La madrugada". (Canción). Let. y música de Saúl Salinas. Int.: Carlos Gardel. (Reedicción del disco grabado por Carlos Gardel en Buenos Aires en el mes de marzo de 1929). Disco N.° 18.944. Faz A y B. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.273—El porteño. (Nuevo tango de la obra La Patria del Tango). Int.: Francisco Canaro y su orq. típ. La polca del espiante. (Polca con estribillo de la obra La Patria del Tango). Letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Mús.: F. Canaro. Int.: Canaro y su orq. Disco Odeón. N.° 4998. Faz A y B. Industrias Elécticas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.274—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 414. 2 diciembre 1936. Centro de Estudiantes de Ing. Buenos Aires, 1936.
29.275—Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. N.° 1. Año XIV. al 4. febrero|agosto 1936. Colegio de Abogados de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
29.276—Marcas e Inventos. 27. Noviembre 28 de 1936. Asociación Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1936.
29.277—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. N.° 17 y 18, agosto y septiembre 1936. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936.
29.278—Diario La Libertad. 6332 al 6660. 1.° al 30 de noviembre 1936. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
29.279—Semanario Clamor. 76 al 79. Noviembre 1936. Soc. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
29.280—Stella Maris. 88. Diciembre 8|936. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
29.281—Marina. 4. Noviembre 1936. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.282—La Gaceta. 9107 al 9167. 1.° al 31 de octubre 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán 1936.
29.283—Revista Socialista. 78. 10 de diciembre 1936. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
29.284—Vida Femenina. 40. 12 de noviembre de 1936. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
29.285—La Vanguardia. 10.642 al 10.671. 1.° al 30 de noviembre 1936. S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
29.286—Resumen. 10, 11 y 12. Septiembre, octubre y noviembre 1936. Francisco Pizzi. Buenos Aires, 1936.
29.287—Redención. 3. Noviembre 1936. Enrique C. Balloch. Buenos Aires, 1936.
29.288—Momentas. 2 al 8. Octubre y noviembre 1936. Soc. Cooperativa Lituana de la Prensa Falka. Buenos Aires, 1936.
29.289—Gloriosa Nación. 34 y 35. Noviembre 1936. Casiano Hipólito de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
29.290—Letras. Extraordinaria N.° 12. Octubre y noviembre 1936. Isabel Ferda. Buenos Aires, 1936.
29.291—Rosario Musical. 24. 10 de diciembre 1936. Luis Romano. Rosario, 1936.
29.292—Figuritas. Revista Semanal Ilustrada. N.° 12 al 22. Octubre, noviembre y diciembre 1936. Clodomiro E. Verniere y Miguel J. Tarello. Buenos Aires, 1936.

29.293—Revista de Arquitectura. 190 y 191. Octubre y noviembre 1936. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
29.294—Pan. Síntesis de toda idea mundial. 83 a 86. Noviembre 1936. Emilio R. Biagosh. Buenos Aires, 1936.
29.295—Interés Comercial. 104. 3 de diciembre de 1936. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1936.
29.296—La Razón. 2847 a 2849, 14, 21 y 28 de noviembre de 1936. Leonardo Sánchez. Mercedes, Ctes., 1936.
29.297—Nosotros. 8. Noviembre 1936. Alfredo A. Bianchi y Roberto R. Giusti. Buenos Aires, 1936.
29.298—El Alma que Canta. 714 al 717. Noviembre 1936. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
29.299—Revista de Instrucción Primaria. 751 a 754. Octubre de 1936. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
29.300—Rosalinda. Año 5. N.° 63. 30 de noviembre de 1936. Empresa Edit. Bell, Buenos Aires, 1936.
29.301—L'Almoina. 291 al 302. Abril a septiembre 1936. Miguel Campins, Angel Neira e Ignacio Rodger. Buenos Aires, 1936.
29.302—Eucarística. 8. 1.° de diciembre de 1936. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1936.
29.303—Radio Magazine. 36 y 37. 26 de noviembre y 10 de diciembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.304—Revista Telegráfica. 291. 5 de diciembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.305—Pueyrredón. 27. 4 de diciembre 1936. Juan B. M. Authier. Buenos Aires, 1936.
29.306—La Estrella de la Juventud. N.° 100. 26 de noviembre 1936. José B. Cadams. Buenos Aires, 1936.
29.307—Heróica. 97. Octubre 1936. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1936.
29.308—Hijo Mío. N.°9. Vol. I. 15 de diciembre de 1936. Compañía General Fabril Financiera. Buenos Aires, 1936.
29.309—Sur. 26. 30 de noviembre 1936. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 17

29.310—Margarita silvestre. Ranchera. Let. de Juan Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Rumor de selva. Vals con estribillo. Let. y música de Angel Ramos. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 4996. Faz A. y B. respectivamente. 5.000 ej. 1.° de septiembre 1936. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.311—Romeo y Julieta. Traducida del inglés "Romeo and. Juliet". Película cinematográfica. En carácter de productores: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: William Shakespeare. Director: George Cukor. Principales intérpretes: Norma Sheare, John Barrimore, Leslie Howad. Compuesta de 3.250 metros. Publicada por 1ra. vez por Metro Goldwyn Mayer en New York y en fecha próxima en Bs. As. Dos hojas de argumento, dos de diálogos principales y seis fotografías. Fecha de filmación de la película: 15 de julio de 1936. Culver City. California. Adaptada por Talbot Jenning. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Productor: Inving Thalberg. Película extranjera. Buenos Aires, 1936.
29.312—Guerra en las Malvinas. Imp. Tor. Vol. 208 págs. 500 ej. 25 de noviembre 1936. 1ra. ed. Solicitó insc. Tor. Ubaldo López Cristóbal. Tor. Buenos Aires, 1936.
29.313—En el País del Diablo. Imp. Tor. Vol. 144 págs. 1.000 ej. 8 de diciembre. 1ra. ed. Solicitó ins. Tor. Francisco Pablo de Salvo. Tor. Buenos Aires, 1936.
29.314—Anatole France. Inp. López Hnos. Vol. 240 págs. 3.000 ej. noviembre 1933, 1ra. ed. Bs. As. Solicitó ins. el autor. Lues Reissig. Librería Anaconda. Buenos Aires, 1936.
29.315—Inédito.
29.316—El Argentino. Periódico independiente. Año X. N.° 525. Sábado 5 de diciembre 1936. El periódico aparece simultáneamente en Dionisia y Miramar. Emilio A. Condé. Estación Dionisia, F. C. S., 1936.
29.317—El Imparcial. Bisemanario independiente. Año XXXI. N.° 2159. Aparece los jueves y domingos. N.° del 19 de noviembre. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, F. C. S., 1936.
29.318—Inédito.
29.318—Tratado de Geografía General, Física Humana, Economía, Orográfica de la Pcia. de Mendoza. Pedro Filemón Sabella. El autor. Mendoza, 1936.
29.320—Publicaciones N.° 4 de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. 1 volumen. 208 págs. Varios. Ministerio del Interior. Buenos Aires, 1936.
29.321—Rosas de venús. Vals con estribillo. Disco N.° 4994. Faz A y B. Otoña. Tango. Disco N.° 4994. Let. Delmira Zinola. Mús. M. Coppola. Mús. Horacio Pettorossi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.321—América. Paso doble. Disco 2033. Mús. Virgilio Candeloro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Para decirte a solas. Disco N.° 2033. Renzo Massobrio y Juan Caldrella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 18

29.323—Monografía de las Tinamiformes Argentinas y el problema de su domesticación. 1 vol. 120 págs. 1ra. ed. José Liebermann. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.324—Inédito.
29.325—Dulce es la Vida. Tango. 1 pliego 2 págs. 1a. ed. Mús. Julio Rosenberg. Editorial Musical Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.326—Cañamazobiográfico y apuntaciones críticas a la obra de Pedro César Dominicis. 1 vol. 425 págs. 1a. ed. Baltasar Cañizal. Tall. Graf. L. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.327—Obra inédita.
29.328—Obra inédita.
29.329—El Día. N.° 287. Año LIII. 17 diciembre 1936. Hugo Stunz y Luisa C. de Atencio. La Plata, 1936.
29.330—Inédito.
29.331—Nueva Constitución del Brasil. Con las enmiendas de 1935. Texto pulidamente traducido, análisis y crítica general de la Constitución. 1 vol. 131 págs. 1a. edición. Juan Gregorio Beltrán. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.332—Deberismo Filosófico-Social. 6.ª aplicación de la ciencia del deber a la sociedad. 1 vol. 414 págs. 1a. edición. Laurentino Olascoaga. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.333—Estudio de nuevo trazado de plazas y transformaciones de la existentes. 1 foll. 3 págs. 3.ª ed. Osías Shijman. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.334—Oficio.
29.335—Obra inédita.
29.336—Obra inédita.
29.337—El Ajuar de una Momia de Angualastro. Arqueología. 1 foll. 45 págs. y 26 lám. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
29.338—Los Restos Humanos y Los Restos Industriales. 1 foll. 54 págs. y 26 láminas 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.339—Las culturas Indígenas de la Pampa. Arquiología. 1 foll. 42 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.340—El Uso del Propulsor en el Noroeste Argentino. Arqueología. 1 foll. 8 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.341—El Hombre Fósil de Esperanza. Ciencias Naturales. 1 foll. 68 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.342—Una Pipa Angular de Punta Lara. Arqueología. 1 foll. 6 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
29.343—Resultados de una Excursión por la Margen Sur del Río Santa Cruz, 1 foll. 75 págs. y 47 lám. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
29.344—El Momento Actual del Problema y Antigüedad del Hombre en América. Arqueología, 1 foll. 17 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.345—El Asiento de la Misión Jesuítica del Lago Nahuel Huapí. 1 foll. 7 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.346—Las Culturas Indígenas de Patagonia. Arquiología. 1 foll. 55 págs. 1.ª ed. Milcíades Alejo Vignati. Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1936.
29.347—Mundo Israelita. N.° 705. Año XIV. 12|dic.|936. León Gibrick. Buenos Aires, 1936.
29.348—Selección musical para armónica, arreglo especial y método. Charles. Casa América. Buenos Aires, 1936.
29.349—Obra inédita.
29.350—Obra inédita.
29.351—Jujuy. Año 1936. N.° 2. Año 1. Arturo Silva Martínez, Mario R. Pellegrini, Carlos R. Solivérez y José Guillermo Pascuero. Buenos Aires, 1936.
29.352—Obra inédita.
29.353—Obra inédita.
29.354—Obra inédita.
29.355—Obra inédita.
29.356—Obra inédita.
29.357—Obra inédita.
29.358—Obra inédita.
29.359—Historia del Arte Hispano Americano. Colec. Labor N.° 371, 372. 1 vol. 398 págs. 1.ª ed. Miguel Sola. Editorial Labor S. A. Barcelona. (España), 1936.
29.360—Historia del Arte Precolombiano. Colec. N.° 391(392. 1 vol. 280 págs. 1.ª ed. Miguel Sola. Editorial Labor S. A. Barcelona (España), 1936.
29.361—La Gaceta. Año XXV. N.° 9104. 28|sep.|936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
29.362—El Heraldo. N.° 17. 30|nov.|936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
29.363—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. N.° 22. 1.° al 10 de diciembre 1936. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1936.
29.364—Di Presse. Nos. 7160 al 7189, año XIX. 1.° al 30 de nov. 1936. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
29.365—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 42. 1.° al 10 de dic. de 1936. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1936.
29.366—El Chubut. Nos. 3460 al 3484 y 3485 al 3611. 2 al 30 jun. y jul. de 1936. Est. Gráfico "El Chubut", S. A. Comodoro Rivadavia (Chubut), 1936.
29.367—La Gaceta del Foro. Nos. 6921 al 6950. 1 al 30 de nov. 1936. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
29.368—Turf y Elevage. N.° 91. 16 dic. 1936. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1936.
29.369—Arbiter. Nos. 175 al 177. 15 nov. 1936. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1936.
29.370—Veritas. Año VI, N.° 72. 15 dic. 1936. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1936.
29.371—Crítica. Nos. 8109 al 8938. 1.° al 30 de nov. de 1936. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 19

29.372—Tiempos de Buenos Aires. Ensayos. 1 vol., 160 págs. 1.ª edición. Sigfrido A. Radaelli. Editorial Serviam. Buenos Aires, 1936.
29.373—La Ribera. Año V. N.° 202|. 28 noviembre de 1936. Silvino Pontalti. Buenos Aires, 1936.
29.374—Acércate. Poesías. 1 volumen. 114 páginas. 1.ª edición. Abel Santa Cruz. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.375—La Esencia del Teatro de O'Neill. Ensayo literario. 1 folleto. 50 páginas. 1.ª edición. Boris. Ziptman. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.376—La Voz del Pueblo. Año XXV. N.° 12.215. 2 diciembre|936. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1936.
29.377—El Día. 241 al 270. 1.° al 30 de noviembre de 1936. H. Stunz y Cía. La Plata, 1936.
29.378—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 135 y 136. 1.° y 15 de diciembre|1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.379—Isvien. N.° 3. 16 diciembre|1936. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1936.
29.380—Revista Duperial. N.° 5. diciembre 1936. Industrias Químicas Argentinas. Buenos Aires, 1936.
29.381—Sud-Oeste. Nos. 133 al 138. 1.° de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1936. Empresas FF. CC. Sud y Oeste. Buenos Aires, 1936.

29.382—Revista Parlamentaria. Nos. 52 y 53. 1.° julio y agosto de 1936. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
29.383—El Estante. N.° 14. Diciembre|1936. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 21

29.384—Estudio sobre los fenómenos volcánicos y material caído durante la erupción del Grupo del Descabezado. Un folleto 44 páginas. 5 láminas. 1.ª edición. 8 de mayo de 1933. Erwin Kittl. Editorial Museo Argentino de Ciencias Naturales. Imprenta de la Universidad. Buenos Aires, 1933.
29.385—Fomento. Año II. N.° 25. 1.° de noviembre. Sexta sección. La Sociedad de Fomento Vecinal. Mendoza, 1936.
29.386—El Vencedor. Láminas orientaciones. Serie: Industrias para cuadernos 16 hojas y 16 láminas. 1.000.000 de ejemplares. 1.° de noviembre. 2.ª edición. Anónima. Editorial e Imp. Curt, Berger y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.387—El Vencedor. Láminas Orientaciones. Serie: Industrias para cuadernos 16 hojas y 16 láminas. 1.000.000 de ejemplares. 1.° de noviembre. 2.ª edición. Anónima. Editorial e Imp. Curt, Berger y Cía.. Buenos Aires, 1936.
29.388—Obra inédita.
29.389—Juan Moreira. Película cinematográfica. (Hablada en castellano). Productor: Alfredo L. Vaccari. Autor del argumento: José González Castillo. Director: Nelo Cosimi. Principales intérpretes: Domingo Sapelli, Patrocinio Díaz, Alberto Gómez, Antonio Podestá, Guillermo Casali y Néstor Feria. Compuesta de 2500 metros. Publicada por primera vez por Vaccari y Alonso, en Buenos Aires el 23 de septiembre 1936. Se acompaña la redacción del argumento y 11 fotografías. Versión cinematográfica de la leyenda gaucha, producida por Alfredo L. Vaccari, propietario de la Vaccari Film Dirección y mise-en-scene de Nelo Cosimi. Música de Cátulo Castillo. Alfredo L. Vaccari. Buenos Aires, 1936.
29.390—Eva. Semanario. 1.° al 12. 27 de septiembre a 17 de diciembre. Manuel M. Eliçabe. Buenos Aires, 1936
29.391—Argentiner Lebn. Vida Argentina. Periódico quincenal. Nos. 9 y 10. 20 de noviembre y 5 de diciembre. Pedro Waldy. David Aizemberg. Buenos Aires, 1936.
29.392—Pareceres. Año XII. 3. 15 de diciembre. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1936.
29.393—Claridad. 306 al 308. 30 de octubre. La Ed. Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.394—El Asegurador. Año VIII. N.° 90. Diciembre. La Asociación C. de Seguros. Buenos Aires, 1936.
29.395—Impetu. Noviembre. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
29.396—Madre y Niño. 6. 10 de diciembre. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
29.397—Revista del Colegio de Médicos. 43 al 46. 30 de septiembre a diciembre. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1936.
29.398—Recopilación Ordenada. 10|5, 20|5, 1|6, 10|6, 20|6, 1|7, 20|7 1936 y cuaderno único. Mayo, junio y julio. Nos. 19|8, 5|20, 9, 3|6, 8|21, 6, 9|8, 6 y cuaderno único en agosto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
29.399—La Palanca. Nos. 43, 45 y 46. (El número 44 no salió). Días 6, 20 y 27 de julio. Buenos Aires, 1936.
29.400—Obra inédita.
29.401—Oficio Judicial.
29.402—Oficio Judicial.
29.403—Organizaciones financieras mixtas. (Para emprender industrias regionales). Científica. Volumen 117 páginas. 18 de diciembre. 1.ª edición. Julio Aguirre Celiz. Buenos Aires, 1936.
29.404—El General Paz y los dos caudillajes. Biografía. Volumen 192 páginas. 1.ª edición. 16 de noviembre. Luis Franco. Editorial e Imp. Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.405—Obra inédita.
29.406—Obra inédita.
29.407—Eva. Año 1. N.° 1. 27 de septiembre. Semanario. Manuel M. Eliçabe. La Plata, 1936.
29.408—Avanzada. Novela social argentina. Volumen 192 páginas. 1.ª edición. 16 de noviembre. Jorge Newton. Buenos Aires, 1936.
29.409—Vida ejemplar de José Ingenieros. Biografía. Volumen 269 páginas. 1.ª edición. 13 de noviembre. Sergio Bagú. Ed. e Imp. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.410—Ternura. Poemas en prosa y verso. Volumen 128 páginas. 1.ª edición. 8 de octubre. Jorge Armando Molina. Ed. Editorial Guaraní. Buenos Aires 1936.
29.411—Obra inédita.
29.412—Turismo Argentino. Número especial dedicado a los honorables delegados a la conferencia interamericana de consolidación de la paz. 21 diciembre. Buenos Aires, 1936.
29.413—Obra inédita.
29.414—Crisálida. Año 1. N.° 12. 31 de octubre. Héctor E. Cardosi. Colón (Provincia de Buenos Aires), 1936.
29.415—Obra inédita.
29.416—Album N.° 1. Música selecta para piano. 5 bailables. Folleto de 10 páginas. 1.ª edición. 10 de diciembre. Miguel Santangelo. Impresor: Antonio Bocazzi. Buenos Aires, 1936.
29.417—Obra inédita.
29.418—Obra inédita.
29.419—Obra inédita.
29.420—El Sud. Organo defensor de los intereses del departamento. Año 1. N.° 1. Lunes 13 de julio. Martín Diego Uria. San Rafael. Mendoza, 1936.
29.421—Obra inédita.
29.422—Obra inédita
29.423—Obra inédita.
29.424—Obra inédita.
29.425—Tribuna. Periódico informativo. Aparece los domingos. Año 18. N.° 951. 29 de noviembre. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1936.

DICIEMBRE 22

29.426—Le Monde Medical. Octubre 1936. La S. A. Franco Arg. "Sapa". Buenos Aires, 1936.
29.427—Nelly. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.428—Sólo por verte riojana. Zamba. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Korn. Buenos Aires, 1936.
29.429—Chiquita. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.430—Confesiones. 1 folleto. 47 páginas. Versos. 1.ª edición. Enrique Anselmo Guera hijo. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.431—Inédito.
29.432—Inédito.
29.433—Takle bajo. Tango. Música. 1 liego. 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.434—Inédito.
29.435—Inédito.
29.436—Inédito.
29.437—Chichí. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.438—Che negro. Tango. Música. 1 pliego 2 páginas. Arturo Masjoan Garay. J. Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
29.439—Inédito.
29.440—Inédito.
29.441—Buenos Aires Ciudad y Poesía. 1 volumen 137 páginas. María Raquel Adler. La autora. Buenos Aires, 1936.
29.442—Inédito.
29.443—Inédito.
29.444—Inédito.
29.445—Inédito.
29.446—Romanzas. Poesías. 1 volumen 98 páginas. Delfor César Gandia Mare. Herman Zipman. Buenos Aires, 1936.
29.447—Obra inédita.
29.448—Obra inédita.

DICIEMBRE 23

29.449—Poste Rural. (Artículo científico). 1 folleto, 67 páginas. 1.ª edición. José María de la Barrera. Ed. e Imp. Tomás Palumbo. Buenos Aires, 1936.
29.450—Historia de los piratas en el Río de la Plata. 1 volumen, 365 páginas. 1.ª edición. Enrique de Gandia. Editorial Cervantes. Imp. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.451—Crónica del magnífico adelantado don Pedro de Mendoza. Biografía crítico-literaria del primer fundador de Buenos Aires. 1 volumen, 408 páginas. 1.ª edición. Enrique de Gandia. Edit. Cervantes., L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.452—La Argentina. (Descripción histórica-geográfica). Texto para la enseñanza primaria. Volumen 252 páginas. 1.ª edición. Enrique de Gandia. Edit. Cervantes, L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.453—Registro de tierra adentro. 1 folleto, 10 páginas. Julián Boli Scott. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.454—Vosotras. (Cuatro revistas en una). Año II. N.° 64. 18 diciembre 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.455—Interpretación religiosa de la historia. Volumen 246 páginas. 1.ª edición. José María Rosa. Edit. El Ateneo. Imp. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.456—Apuntaciones sobre el arte de juzgar. (Lecciones sobre crítica literaria). Volumen 197 páginas. 1.ª edición. Carmelo María Bonet. Edit. Librería del Colegio. Imp. Mercatali. Buenos Aires, 1936.
29.457—Obra inédita.
29.458—Obra inédita.
29.459—La Acción. 6142 al 6171. 1.° al 30 de noviembre de 1936. Dr. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1936.
29.460—Editorial Córdoba. 2779, 2808 y 2810 al 2839. Octubre y noviembre 1936. Sociedad Editorial Córdoba. Córdoba, 1936.
29.461—Finanzas y Construcciones. 236 al 264. Noviembre 1936. A. Capossiello y P. Bianchi. Buenos Aires, 1936.
29.462—Vosotras. N.° 65. 25 diciembre 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.463—Svornostn. N.° 2. 15 diciembre 1936. Alois Slamecka. Concordia, 1936.
29.464—Guía Peuser Metropolitana. 589 y 590. Noviembre y diciembre 1936. Casa Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.465—Banca y Comercio. Nos. 275 y 276. 5 y 20 de diciembre 1936. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 24

29.466—Ensayos sobre recursos municipales, referidos especialmente a la Ciudad de Buenos Aires. Impresor: S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Volumen 223 páginas. 500 ejemplares. 30 de noviembre. 1.ª edición. Isidro Aresti. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.467—"Melodía oriental". "Noche". Obra musical para violín y piano. Imp. Bermejo y Fucci. Folleto 5 páginas. 500 ejemplares. 12 de diciembre. 1.ª edición. Hilario Lega Spirytus. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.468—Páginas de tradición. Literaria. Imp. El editor. Folleto de 61 páginas. 250 ejemplares. 1.ª edición. 15 de diciembre. Pablo Peralta. Juan Claridá. Evaristo Vidaurreta. Buenos Aires, 1936.
29.469—Principios y medios para el estudio de las artes y los oficios vocales. (Los secretos del canto en un lección). Imp. Talleres gráficos de L. J. Rosso. Volumen 108 páginas. 1000 ejemplares. 10 de diciembre. 1.ª edición. Germán de Elizalde. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.470—Papeles apolillados. (Art. varios, crítica de arte, jurídicos, históricos, literarios, etc.). 350 ejemplares. 30 de junio. 1.ª edición. Imp. Talleres Gráficos Cultura (Muschkat y Zalavsky). Clodomiro Cordero. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.471—La juventud de Avellaneda y otros ensayos. Literaria en prosa. Imp. Casa Mercatalli. Volumen 126 páginas. 300 ejemplares. 28 de octubre. 1.ª edición. Julio Aramburu. Librerías El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.472—Tres estampas de mi tierra. Volumen 80 páginas. 250 ejemplares. 28 de noviembre. Imp. Francisco A. Colombo. 1.ª edición. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.473—Primavera. Película cinematográfica. S. I. D. S. Estudios Cinematográficos Argentinos en el carácter de editor-productor. Autor del argumento: José A. Ferreyra y director. Intérpretes principales: Floren Delbene, Herminia Franco. 2200 metros. Publicada por 1.ª vez por S. I. D. E. Est. Cin. Arg. Buenos Aires y dada a la publicidad en Buenos Aires, en junio de 1936. Buenos Aires, 1936.

29.474—Pajuerano. Película cinematográfica. S. I. D. E. Est. Cinem. Arg. en el carácter de editor-productor. Autor del argumento: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Director: Antonio Ber. Principales intérpretes: León Zárate, Sara Olmos, María Esther Duckse. 2200 metros. Publicada por 1.ª vez por S. I. D. E. Estudios Cinem. Arg. junio 1936. Buenos Aires, 1936.

29.475—Inédito.
29.476—Contrato.
29.477—Contrato.
29.478—Contrato.
29.479—Contrato.
29.480—Contrato.
29.481—Contrato.
29.482—Contrato.
29.483—Contrato.
29.484—Contrato.
29.485—Contrato.
29.486—Contrato.
29.487—Contrato.
29.488—Contrato.
29.489—Contrato.
29.490—Contrato.
29.491—Contrato.
29.492—Contrato.
29.493—Contrato.
29.494—Contrato.
29.495—Contrato.
29.496—Contrato.
29.497—Contrato.
29.498—Contrato.
29.499—Contrato.
29.500—Contrato.
29.501—Contrato.
29.502—Contrato.
29.503—Contrato.
29.504—Contrato.
29.505—Contrato.

29.506—Nuestra Señora Santa María de Buenos Aires. (Significado y origen del nombre de la ciudad). 48 páginas. 6 láminas fuera de texto. 500 ejemplares. Imp. A. García y Cía. 24 de diciembre. Adolfo Isidro Garretón. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.507—Villanesca. Danza campesina. Música. Tres pliegos, seis páginas. 500 ejemplares. 25 de noviembre. Imp. Romero y Fernández. 1.ª edición. Emilio Pujol. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

29.508—Sonata. Música. Autor de la transcripción: Emilio Pujol. Transcripción para dos guitarras. Dos pliegos, cuatro páginas. Imp. Romero y Fernández. 25 de noviembre. F. Scarlatti. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

29.509—Romancero de don Pedro Echagüe. Volumen 112 páginas. 500 ejemplares. Octubre de 1936. Imp. Rivera y Cía. 1.ª edición. Elías Carpena. El autor. Buenos Aires, 1936.

29.510—El petróleo en Mendoza. Folleto de 26 páginas. 1000 ejemplares. Abril 1936. Imp. Talleres Gráficos R. Canals. 1.ª edición. Carlos Guevara Laval. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 1936.

29.511—Paisaje. Música. Autor de la transcripción: Emilio Pujol. Transcripción sobre un motivo inédito de Tarrega. Paisaje es un estudio de trémolo sobre un motivo de Tarrega. Tres pliegos, seis páginas. Imp. Romero y Fernández. 25 de septiembre. Tarrega. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

29.512—Los embargos en la época de Rosas. Historia. Volumen 108 páginas. 500 ejemplares. 9 de diciembre. Imp. Juan Belmonte. 1.ª edición. Néstor R. Deppeler. Bernabé y Cía. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936.

29.513—"Anónima". "Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios". Recopiladas y coordinadas por Augusto Da Rocha, Oficial Mayor de la H. C. de Diputados de la Nación. (Jubilado). Tomo VI. "Hacienda y Finanzas". IV parte. Vol. de 740 págs. 1500 ejemplares. 10 de diciembre 1936. Imp. Juan Belmonte. 1.ª edición. Anónima. Bernabé y Cía. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936.

DICIEMBRE 30

24.347—Las Islas Malvinas. Literaria. Traducción del francés por Augusto Cortina. Volumen de 200 páginas. Imp. L. J. Rosso. Talleres Gráficos Arg. 15 de abril. Pablo Groussac. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.

25.657—Mate lavao. Ranchera. Letra. Una página, la final de un pliego. 500 ejemplares. 8 de agosto de 1936. Imp. Juan A. Bocazzio. 1.ª edición. Arturo J. Rodríguez. Juan A. Bocazzio. Buenos Aires, 1936.

25.780—Farolito. Vals. Serenata. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Juan Arvizú. Ahora que eres mía. Canción. Letra y música de Ernestina Lecuona. Int. Juan Arvizú. Disco N.° 37.949. Faz A. y B., respectivamente. 30 ejemplares. 19 de junio. 1.ª edición. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires. 1936.

25.793—El cantor de Buenos Aires. Tango. Letra. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 25 de abril. Imp. Bermejo, Mazzoleni et Fucci. 1.ª edición. E. Cadicamo y Enrique Ballerini. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.

25.833—Oración a la patria. Música de R. Schumann. Canto para los niños. Arreglo de C. Pedrell. Poesía de E. Montagne. Un pliego y dos páginas. Editor: G. Ricordi et Cía. Imp.: Bermejo, Mazzoleni et Fucci. 8 de abril. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.

25.834—Marcha cordial. Antigua canción popular. Arreglo de C. Pedrell. Poesía de E. Montagne. Es una obra de dominio público. Dos pliegos, seis páginas de música. Editor: G. Ricordi et Cía. Imp.: Bermejo, Mazzoleni y Fucci. 8 de abril. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.

25.988—Discursos. Edición póstuma efectuada para ser distribuída gratuitamente en bibliotecas, escuelas e institutos de cultura por la señora Isabel Martínez de Ceballos. 1.ª edición. 23 de julio. Dr. Pedro Ernesto Martínez. Señora Isabel Martínez de Ceballos. Buenos Aires, 1936.

25.997—Solicitud del seudónimo Luis Torres Arbello.

26.059—El casamiento de Ana. Traductor: Giménez J. S. Volumen 160 páginas. Edición de 20.000 ejemplares numerados en la contratapa del uno al veinte mil. Imp.: Tor. 2 de septiembre. Concordia Merrel. Tor. Buenos Aires, 1936.

26.061—Amok. Traductor: Pedro Salazar Díaz. Volumen de 224 páginas. Imp.: Tor. 31 de agosto 1936. Stefan Zweig. Tor. Buenos Aires, 1936.

26.156—Semiología quirúrgica y diagnóstico. (Las seis grandes regiones articulares). Científica, medicina. Volumen de 357 páginas. 1000 ejemplares. 15 de agosto. Imp.: Imprenta Mercatali. 1.ª edición. Fernando Manuel Bustos. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.

26.226—Una medalla. Dos fotografías: del anverso y reverso de la medalla. El anverso representa la efigie de César Augustus y el reverso el Imperio Romano y la Loba Romana. 27 de agosto. Octavio Fioravanti. Buenos Aires.

26.243—Rescate del servicio telegráfico público explotado por los FF. CC. Antecedentes administrativos y defensa de la Nación por el Procurador Fiscal Federal, doctor Emilio L. González. Volumen 150 páginas. 4 junio. Imp. Talleres Gráficos de Correos y Telégrafos. 1.ª edición. Emilio L. González. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1936.

26.260—Alegría. Paso-doble. Letra. Un plitgo y dos páginas. 1000 ejemplares. 4 de septiembre 1936. Imp. Gornatti Hnos. 1.ª edición. Adolfo R. Pini. Alfredo Rossi. Buenos Aires, 1936.

26.265—Amame siempre. Vals para piano. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 26 de mayo. Imp. Bermejo, Mazzoleni y Fucci. 1.ª edición. Antonio R. Anania e Ismael A. Alloco. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.

26.324—Charlas sobre Corrientes. Folleto de 8 páginas. 2000 ejemplares. 2 de septiembre. Imp.: Talleres Gráficos "Gadola", Buenos Aires. Prensa Oral. Adolfo Capece. Buenos Aires, 1936.

26.325—Solicitud de inscripción del seudónimo "Prensa Oral".

26.439—Nieve. Canción rusa. Letra Campos Ferradas M. Música de Agustín Magaldi. Int. Agustín Magaldi. Mañana es mentira. Tango. Letra y música de Emilio y Agustín Magaldi. Disco 37.965. Faz A. y B., respectivamente. 30 ejemplares. 15 de julio. 1.ª edición. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

26.440—Mi sueño eres tú. Canción bolero. Letra y música de Ernestina Lecuona. Int. Juan Arvizú. Qué fácil es decir. Tango. Letra de Tabanillo. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Juan Arvizú. Disco N.° 37.951. Faz A. y B., respectivamente. 19 de junio. 1.ª edición. 19 de junio. RCA, Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.

26.466—Tupungato. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 30 de julio. Imp.: Bermejo, Mazzoleni y Fucci. 1.ª edición. Eduardo Arolas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.

25.964—La bohardilla bohemia. Película cinematográfica. Autor del argumento: Alfredo Antonio Gattafoni. Productor: Rayton, Empresa Filmadora Argentina. Director: Alfredo A. Gattafoni. Intérpretes principales: Juan José Piñeyro y Laurita Hernández. 16.000 metros. Publicada por 1.ª vez en privado por la Empresa Rayton, en el Cine Moderno. Buenos Aires, 29 de mayo 1936. Dos páginas de Arg. y 10 fotografías. Buenos Aires, 1936.

e.23 ene.-v.3 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 25 de Enero de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
Francia	14.27	15.22
Bélgica	51.53	54.96
Italia	16.12	17.19
Suiza	69.94	74.67
Estados Unidos	304.90	325.22
Alemania . . .	123.03	131.15
Holanda	167.46	178.62

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 17.069 DC|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio, en Las Palmas (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ene.-v.3 feb.

Expte. 10.149-DC-36

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Distrito 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ene.-v.3 feb.

Expte. 26.152-DC-35

Llámase a Lic. Pública por el término término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transportes de co-

rrespondencia entre Puerto Tiról, General Dónovan y Colonia Popular (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.26 ene.-v.3 feb.

Expte. 6.254-D-26.°|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en "Formosa" (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.26 ene.-v.3 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero a las 15 horas, para la adquisición de una máquina amasadora con destino al taller de panadería de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición del público en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, desde la fecha.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 ene.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Uriburu a Ruta N.° 159, $ 130.548,—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3497-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3497-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Río Traful, pesos 61.571.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3482-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3482-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Empalme con Ruta N.° 3. — pesos 91.737.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 29, del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3477-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3477-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.—

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3474-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3474-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 16 de febrero de 1937, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales Solís N.° 125|33 y Victoria N.° 1712|68 con enajenación de los materiales resultantes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso) se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.26 ene.-v.30 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CARLOS B. SVENSEN & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, en feria, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad Carlos B. Svensen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así: Folio 1. — Primer testimonio. — Número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Enero de mil novecientos treinta y siete. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Don Carlos Bernardo Svensen, que firma "Carlos B. Svensen", de nacionalidad sueco, viudo, domiciliado en la calle Victoria número seiscientos treinta y seis. — Don Juan S. Fogth, noruego, casado, domiciliado en la calle España N°. mil trescientos cincuenta y cinco, del pueblo de Florida, Ferrocarril Central Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí, y Doña Zuleica Y. Svensen de Bovin, casada con el señor Nils Bovin, argentina, domiciliada en la calle Victoria número seiscientos treinta y seis, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será Carlos B. Svensen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella a partir del primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Segundo. — El término de duración de la Sociedad será de treinta años. — Tercero. — El objeto de la Sociedad será la explotación forestal y agrícola ganadera de bosques y establecimientos propios o arrendados o sobre los cuales se hubiera constituído derechos por cualquiera de las formas permitidas en derecho. — Se entenderá incluídos en el objeto de la Sociedad el ramo de representaciones y todos los ramos anexos al objeto principal. — Cuarto. — El capital social será de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas, cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas por el socio señor Carlos B. Svensen, y una cuota por cada uno de los socios restantes. — Quinto. — El socio señor Carlos B. Svensen, aporta sus cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas en los inmuebles, muebles y créditos que constan en las planillas que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma. — La sociedad se hace cargo también del pago de las deudas que constan en las mismas planillas, dejándose expresa constancia de que la Sociedad no adquiere otros bienes del señor Svensen, ni contrae obligaciones de pago de otras deudas que las que constan en las referidas planillas. — Se deja igualmente constancia: a) De que los bienes han sido avaluados de común acuerdo en atención a sus precios de costo y valores actuales, de acuerdo con los comprobantes que el Señor Carlos B. Svensen ha exhibido a los otros contratantes. b) Que el Señor Carlos B. Svensen, otorgará de inmediato las escrituras necesarias para la transferencia a la sociedad de los bienes inmuebles denominados "La Argentina", de once mil doscientas una hectáreas de extensión, ubicada en el Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán; "El Porvenir", de mil ciento trece hectáreas ubicado en Capdevila, Territorio Nacional del Chaco; "Condados" de doce mil ochocientos cincuenta y dos hectáreas, ubicado en el Departamento Orán, Provincia de Salta, "Palo Negro", de diez y siete mil doscientas noventa y tres hectáreas ubicado en el Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero; c) Que el socio Juan S. Fogth, queda expresamente autorizado, sirviéndole esta escritura de mandato suficiente para firmar en representación de la Sociedad, las escrituras de aceptación de esas transferencias; d) Que los bienes muebles y créditos, activos y pasivos serán transferidos a la Sociedad inmediatamente de vencidas las publicaciones fijadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete; e) Que en cuanto a la transferencia de los créditos a cobrar el socio Señor Carlos B. Svensen, se obliga a firmar las escrituras o actos públicos o privados que sean necesarios, quedando igualmente autorizado, el socio señor Juan S. Fogth, para aceptar esas transferencias o cesiones en nombre de la Sociedad y para hacer notificar las mismas a los deudores cedidos. — Sexto: Los socios Señores Juan S. Fogth y Zuleica Y. Svensen de Bovin, aportan sus respectivas cuotas en dinero efectivo, quedando hecho en este acto el pago de las mismas. — Séptimo. — La firma social podrá ser usada por los socios Don Carlos B. Svensen y Don Juan S. Fogth, conjunta, separada o alternativamente, no pudiendo utilizarlas para operaciones ajenas a la Sociedad, ni para operaciones no indicadas en su objeto. — La firma social estará sustituída por el nombre de la sociedad, seguido por la firma de ambos o de uno cualquiera de los socios. — Octavo: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto a asunto, con la sola limitación contenida en el artículo séptimo de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando sobre las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Noveno: — Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario.— Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán todos los socios. — Décimo. — Los socios con uso de la firma social, serán los administradores y gerentes de la Sociedad y tendrán derecho a una remuneración que no podrá exceder en conjunto de la suma de tres mil pesos mensuales, y que corresponderá a ambos o al que efectivamente esté en ejercicio del cargo. — Décimo primero. — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro de los socios fijarán previamente al balance, una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para los fondos de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Décimo segundo. — En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad, sin necesidad del consentimiento de los otros socios. — Si fallecieran los dos socios administradores con uso de la firma social, se procederá a designarles reemplazantes por mayoría de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. En ese caso el nombramiento podrá recaer sobre socios o terceros. Décimo tercero: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo unánime de los socios. Aunque en caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la Sociedad la transferencia. — Si varios socios hicieran uso de la opción, las cuotas a transferir se otorgarán en proporción a sus capitales y si no fuera posible repartirlas a prorrata, al que tenga mayor capital. — Décimo cuarto. — En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza y Don Gaspar Scharfensten, vecinos hábiles, doy fe. — Carlos B. Svensen. — J. S. Fogth. — Zuleica S. de Bovin. — L. J. Sforza. — G. Scharfensten. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente de ciento cincuenta y cuatro mil, quinientos sesenta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Entre líneas de - Vale. Sobre raspado cuatrocientas - cuatrocientas - cuatrocientas - cuatrocientas - Todo Vale.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e26 ene.-N.° 7820-v30 ene.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse haciéndolo valer ante el Dep. Nacional del Trabajo, dentro de los treinta días (30) de la primera de estas publicaciones; pasado cuyo término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

El Gerente.

e.26 ene.-N.° 7818-v.13 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber que, por haber llegado a su destino, queda sin efecto la advertencia formulada sobre la situación de los títulos números 224.001 al 234.000 de pesos 100 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

e.26 ene.-v.26 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que **Manuel Rodríguez** vende a **Amadeo Rodríguez**, su parte mitad negocio chocolatería, lunch, que tiene en condominio con Bartolomé Mari, establecido en Lavalle 1999. — Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.26 ene.-N.° 7801-v.30 ene.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **el día 30 de Enero**, rematarán el restaurant Sáenz Peña 370, orden de su dueña **Rosa Bordenave**. Reclamaciones término ley, Rivadavia 2182.

e.26 ene.-N.° 7648-v.30 ene.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **José Darriba** y **José Darriba** venden su restaurant Paraná 586, sus domicilios, a **Manuel Maurenza**, domiciliado Rivadavia 2182. — Reclamaciones término ley.

e.26 ene.-N.° 7649-v.30 ene.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa: **Reinaldo Chaos** vende despacho pan y confitería Moreno 1463, su domicilio, a **Luisa Calloni de Bouso**, domiciliada Moreno 1463. Reclamos de ley, en el mismo negocio.

e.26 ene.-N.° 7645-v.30 ene.

Ortiz y Urtasun, martilleros Victoria 1163, avisan al comercio vendieron despensa Juncal 1841. Comprador **Jaime Arboleya**, vendedor **José Antonio Arboleya**. Ambos domiciliados Juncal 1841.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937.

e.26 ene.-N.° 7808-v.30 ene.

Avisamos al comercio, que **José María Ruanova y Antonio Pérez**, venden libre gravámenes a **Domingo y Emilio González**, negocio chocolatería, lunch, calle Cangallo 1064. — Reclamaciones término Ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes.

e.26 ene.-N.° 7.650-v.30 ene.

José N. Parodi, martillero público, oficinas Cangallo 1547, con su intervención **Césare Gaudenti**, vende a **Juan J. Pérez**, la despensa, Conesa 1166, reclamos ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ene.-N.° 7.812-v.30 ene.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Julio Estévez** vende a **José Blanco Brenlle** y **José García Ríos**, su almacén Diamante 1001, esquina Irala, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.26 ene.-N.° 7.815-v.30 ene.

Efectos Ley 11.867, se hace saber que **Francisco E. Villares**, vive Talcahuano 155, vende su fábrica de factura ubicada Gallo 370, a **Fiszel Kaufman**, vive Muñecas 919. — Reclamaciones a martillero Salomón Gutman, Paso 505, U. T. 47-9268. — Por telegrama colacionado.

e.26 ene.-N.° 7.817-v.30 ene.

José Velasco, con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Adolfo Sá**, domiciliado Gurruchaga 2372, venderá su negocio de farmacia denominada "Cordeiro", ubicada en la calle Aizpurúa 3400, a la señorita **Carmen Colletti**, domiciliada Catamarca 1068. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.26 ene.-N.° 7.814-v.30 ene.

V. Luis Caccuri, martillero público, oficina Alsina 2291, U. T. 47-0813, avisa que **Ramón Toledo** vende su peluquería Lima 1216, a **Manuel Real**. — Reclamos al martillero.

e.26 ene.-N.° 7.813-v.30 ene.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Imbert, Ruiz y Cía.**, venden a **Francisca Demma**, el cinematógrafo "América", sito esta ciudad Avenida América 2462, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 ene.-N.° 7816-v.30 ene.

José Cias González, martillero público, oficinas Sarmiento 643 T. 31-2037, avisa que, **Francisco Basiricó**, vende a **Julio Pestarino**, almacén por menor, calle Cabezón 3562, domicilio contratantes. — Rec. de ley.

e. 26 ene.-N° 7.807-v.30 ene.

María Oberman de Reget, vende su negocio de restaurant "Corona" a **Andrés Combec**, constituyendo ambas partes domicilio en el mismo, Tucumán 337.

e.26 ene. -N.° 7.805-v.30 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COOPERATIVA LTDA. DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILERES Y AFINES

Rivadavia 2240

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.

2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del Ejercicio 32, cerrado el 31 de octubre de 1936.

3.° Elección de cuatro (4) directores titulares por dos años; seis (6) directores suplentes, un (1) síndico titular, un (1) síndico suplente y siete (7) miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

Nota: Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el Artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Fechas de entrega de credenciales para asistir a la Asamblea: 26, 27 y 28 de enero de 1937, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Ovidio V. Schiopetto, Director Interino. — José Souto, Secretario.

e.26 ene.-N.° 7819-v.28 ene.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año 1936, que se realizará el día 28 actual, a las 20.30 horas, en el local social Bustamante 463, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Lectura Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre 1936.

3.° Memoria del señor Presidente.

4.° Elección de seis consejeros que caducan.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora la asamblea se considerará válida funcionando con el número de socios que hubiera presente.

El Gerente.

e.26 ene.-N.° 7643-v.28 ene.

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46° Ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de Diciembre último, Informe del Síndico y Distribución y aplicación de Utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

3.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para que, en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes, son reelegibles (artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Aamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente, la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Gerente

e.26 ene.-N.° 7803-v.13 feb.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y un director titular.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio

e.26 ene.-N.° 7.810-v.17 feb.

Asociación de Fomento y Cultura "RIVADAVIA"

Fundada el 11 de Mayo de 1924

De las Industrias 918

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, De las Industrias 918, el día 31 de enero de 1937, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de once (11) miembros titulares; seis (6) por dos años y cinco (5) por un año; cuatro (4) suplentes y tres (3) revisadores de cuentas, por un año.

Nota: Si a la hora indicada no hubiera el número de socios necesarios, ésta se celebrará en segunda convocatoria, pasada una hora de la señalada, con el número de socios que concurran.

El Presidente

e.26 ene.-N.° 7.811-v.26 ene.

ALADINO, SOC. ANON. INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 febrero 1937, 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio, Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 7644-v.13 feb.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1937, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Elección de un Director y de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 7646-v.13 feb.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes especiales electos en los comicios extraordinarios celebrados el 24 del corriente, a Asamblea Especial, para el día 3 de febrero de 1937, en el local social, a las 21 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social, en sus artículos 2.°, 3.°, 6.°, 8.°, 11, 17, 20, 29, 32, 35, 39, 41, 50, 52, 55, 60, 67, 68, 70, 76, 83, 85, 86, 88, 89, 93, 109, 118, 119, 120 y 121, aprobado por la Sesión Conjunta.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Nota: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial.

e.26 ene.-N.° 7802-v.3 feb.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA" de S. M. e I. — Paraná 555

Se convocan los socios a la Asamblea Especial Electoral que tendrá lugar en el local social Paraná 555, el jueves 4 de febrero desde las 20 hasta las 23 horas para la elección de los cargos administrativos para el año 1937, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero, 40 Consejeros efectivos, 15 suplentes, 3 Revisores de Cuentas, 2 suplentes, 5 Miembros del Jury de Honor.

De acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran.

Nino Brunazzi, vicepresidente. — Alfredo Santerini, secretario.

e.26 ene.-N.° 7806-v.28 ene.

ASOCIACION "EL JUBILADO"

Se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 10 de febrero de 1937, a las 17 horas en el local social calle Paraguay 2068, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por el término de cuatro años de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cinco Vocales titulares, un Síndico titular; cinco Vocales suplentes y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato el 10 de marzo de 1937.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Francisco Rufino, presidente. — Pedro C. Linari, secretario.

e.26 ene.-N.° 7809-v.28 ene

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE N.° 434-68 - BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio:

10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927, 11 de Dcbre. de 1933 y 24 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE ANUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	m$l.	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Caja:				
En efectivo	80004 34	10570136 72		
Depósitos en otros Bancos		442299 61		
Bco. Central de la Rep. Arg.		27098675 71		
Bco. de la Nación Argentina por cta. Bco. Central		2419522 36	80004 34	40530634 40
Descuentos y efectos a cobrar		100827204 87		
Bonos Consol. del Tesoro Nac.		11900000 —		112727204 87
Adelantos				67622687 80
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				2946678 79
Corresponsales en el extranjero				2474862 63
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles:		m$l.		
Bienes raíces		7759886 75		
Edif. del Banco		10052712 04		17812598 79
Títulos en cartera				25950790 39
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				
Dividendo provisorio				495150 —
Otras cuentas				2902484 63
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				111229 91

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
Depósito de títulos en custodia	10275484 73	305733899 67
Depósito de valores recibidos en caución	1067099 80	35340708 82
Emisión de cartas de crédito		1177707 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	703643 04	6081667 31
Documentos depositados en garantía	791 35	61377455 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Mercaderías en garantía		
	12127023 26	683565762 83

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		20000000 —
Fondo de reserva legal, artículo 18 de la Ley 12.156		2398497 27
Fondo especial de amortización sobre inmuebles para uso del Banco - Art. 31 D. R. Ley 12.156		4713790 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	529 52	65290226 54
Depósitos a plazo	29375 61	103714224 54
Depósitos en caja de ahorros	444 75	59253713 40
Depósitos diversos		7658453 53
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		792477 38
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		3754753 78
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1264639 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		731252 68
Dividendos a pagar		4057 92
Otras cuentas	713 30	3998237 43
Metalización	48941 16	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		280000 —
Depositantes de títulos en custodia	10275484 73	305733899 67
Depositantes de títulos en garantía	1067099 80	35340708 82
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1177707 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	703643 04	6081667 31
Depositantes de documentos en garantía	791 35	61377455 82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	12127023 26	683565762 83

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador general. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

V.° B.° Eugenio R. Caviglia, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio 1936

DEBE		o$s.	c$l.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
S|. deudores en gestión y morosos			1001154 13
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			4705975 67
Intereses, comisiones y cambios			6845215 26
Patentes e impuestos			342077 90
Metalización			
Utilidades del año	m$n. 1264639 50		1264639 50
Dividendo provisorio	» 500000 —		
	m$n. 764639 50		14159062 46

HABER	o$s.	c$l.
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	12548366 42	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	731252 68	11817113 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		742532 81
Dividendos e intereses sobre títulos		1165603 17
Alquileres		301251 07
Beneficios diversos		132564 67
Pérdidas del año		
		14159062 46

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, gerente general. — Carlos O. Angeleri, contador general. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

V.° B.° Eugenio R. Caviglia, contador público nacional.

e.26 ene.-N.° 7804-v.26 ene.

F. 29. — 1067. —

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s. 18.000.000.—
" subscripto	" 7.500.000.—
" realizado	" 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	336946 09		
Depositado en otros Bancos		4632260 31		
Clearing			31863 88	4969206 40
Descuentos y efectos a cobrar				14503643 87
Adelantos				2761824 21
Adelantos en monedas extranjeras				172819 40
Deudores en gestión				1723 13
Deudores hipotecarios				881350 57
Deudores varios				1445090 03
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2215404 21
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				333062 06
Títulos en cartera			4521708 91	19664781 46
(Inversión en acciones del Bco. Central $ 291.750.— c|l.)				
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	155813 95
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			616 71	3541739 91
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				2789221 64
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			3398138 09	
			7952328 59	53465680 84
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80000 —	
Depósito de títulos en custodia			3073527 88	49590183 75
Depósito de valores recibidos en caución			635753 —	2576775 —
Emisión de cartas de crédito			247369 54	30000 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				5578283 55
Documentos en garantía			140321 —	2678343 68
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4174925 73
Valores y documentos dados en garantía			2952326 76	14023087 71
Cuentas Pro Memoria			1626 —	13397 —
Otras cuentas de orden				2483531 87
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos				44869 37
			15131322 77	134659078 50

PASIVO

Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		5351420 87
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		538143 17
Acreedores varios		2619627 69
Obligaciones a pagar		24293787 61
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7338685 04
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		4314190 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		5472 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		30296 53
Dividendos a pagar		12195 32
Otras cuentas y contingencias	452328 59	1238819 90
Letras de Tesorería		
Metalización		7723041 10
	7952328 59	53465680 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3073527 88	49590183 75
Depositantes de títulos en garantía	635753 —	2576775 —
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito	247369 54	30000 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5578283 55
Documentos en garantía	140321 —	2678343 68
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4174925 73
Valores y documentos dados en garantía	2952326 76	14023087 71
Cuentas Pro Memoria	1626 —	13397 —
Otras cuentas de orden		2483531 87
Oficina control de cambios Cta. monedas extranjeras		44869 37
	15131322 77	134659078 50

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Enrique Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia

e.26 ene.-N.° 7482-v.26 ene.

F. 30. — 1023.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1931

Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$ 500.000.—
" suscripto	" 208.700.—
" realizado	" 203.208.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	5.492.—	
Caja:		
En efectivo	16.986.92	
Depositado en otros Bancos	5.103.15	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	546.666.83	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.705.90	
Muebles y útiles	7.004.29	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.699.24	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	27.657.51	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	483.49	
Suma total	616.799.33	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	621.299.33	
PASIVO		
Capital suscripto		208.700.—
Fondo de reserva estatutario legal, Art. 18, Ley 12.156		9.350.11
Fondo de rescate		2.347.80
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros		168.345.42
Depósitos diversos		
Redescuentos		132.195.44
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas		4.540.84
Intereses y comisiones		39.421.94
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		7.819.16
Otras cuentas		26.378.70
Suma total		616.799.33
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		621.299.33

M. Zuker, presidente. — Adolfo Madanes, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ene.-N.° 7551-v.26 ene.

1142

"NUMANCIA"

Compañía de Seguros Generales

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Reconquista 165

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 10 de Junio de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco Español del Río de la Plata Ltd.	645.492.22	
Caja	500.—	
Títulos de renta	13.685.67	
Documentos a cobrar	2.427.60	
Material e impresos	1.—	
Muebles y útiles	1.—	
Deudores por premios	86.371.01	
Deudores varios	8.940.42	
Compañías reaseguradoras	4.256.25	
Cuentas de orden	100.000.—	
		861.675.17
PASIVO		
Capital suscripto e integrado	400.000.—	
Reserva legal	3.000.—	
Reserva de riesgos en curso Sec. Incendios	80.000.—	
„ para siniestros pendientes Sec. Incendios	30.000.—	
„ de riesgos en curso Sec. Automóviles y Cristales	34.149.15	
„ para siniestros pendientes Sec. Automóviles y Cristales	4.000.—	
„ Ley 11.729	2.490.—	
Acreedores varios	30.918.—	
Depósito de garantía de reaseguradores	67.187.03	
Compañías reaseguradoras	37.670.51	
Intereses y descuentos	3.212.33	
Cuentas de orden	100.000.—	
Ganancias y pérdidas	69.048.15	
		861.675.17

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Incendios:			
Siniestros pagados		65.779.18	
Siniestros pendientes		30.000.—	
Reaseguros cedidos		379.559.35	
Anulaciones		31.180.15	
Reserva de riesgos en curso		80.000.—	
Gastos de explotación		18.657.64	
Saldo a cuenta Administración		92.550.68	697.727.—
Sección Automóviles y Cristales:			
Reserva de riesgos en curso		34.149.15	
Siniestros pagados		19.067.65	
Siniestros pendientes		4.000.—	
Reaseguros cedidos		132.—	
Anulaciones		3.514.27	
Gastos de explotación		24.961.24	
Saldo a cuenta Administración		34.194.85	120.019.16
Administración:			
Gastos generales, sueldos, alquileres y publicidad		53.211.30	
Impuestos y contribuciones		1.989.98	
Patentes		11.275.80	
Correo y estampillas		1.112.95	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1.717.08		
Material e impresos	3.201.87	4.918.95	
Saldo de utilidades		69.043.15	141.557.13
			959.303.29
HABER			
Sección Incendios:			
Primas del ejercicio		587.727.—	
Reserva riesgos en curso ejer. ant.		80.000.—	
Reserva siniestros pendientes		30.000.—	697.727.—
Sección Automóviles y Cristales:			
Primas del ejercicio		89.019.16	
Reserva riesgos en curso ejer. ant.		27.000.—	
Reserva siniestros pendientes		4.000.—	120.019.16
Administración:			
Saldo transferido del ejercicio anterior		663.04	
Saldo transferido de Sección Incendios		92.550.68	
Saldo transferido de Sección Aut. y Cristales		34.194.85	
Intereses y descuentos		11.956.77	
Otras utilidades		2.191.79	141.557.13

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ene.-N.° 7493-v.26 ene.

F. 30. — 10-1.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931.
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 208.700.—
„ realizado .... „ 203.508.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	5.192.—	
Caja:		
En efectivo	17.016.25	
Depositados en otros Bancos	13.130.47	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	490.347.51	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	870.10	
Muebles y útiles	6.303.87	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.027.92	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	3.731.70	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	403.—	
Suma total	542.022.82	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	546.522.82	
PASIVO		
Capital suscripto		208.700.—
Fondo de reserva estatutario legal, Art. 18, Ley 12.156		10.672.15
Fondo de rescate		1.370.11
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		82.694.22
Depósitos en Caja de Ahorros		74.771.17
Depósitos diversos		
Redescuentos		126.350.18
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		749.31
Intereses y comisiones		5.900.06
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		10.907.66
Otras cuentas		2.208.04
Suma total		542.022.82
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		546.522.82

M. Zuker, presidente. — J. Veugrover, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ene.-N.° 7551-v.26 ene.

F. 145. — 1187.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 192.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 3.792.795.—
» subscripto	» 3.792.795.—
» realizado	» 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre

DEBE		Curso legal
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	81.232.03	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	83.360.14	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	104.567.—	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	13.772.47	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	58.538.50	
	1.184.082.35	

HABER		Curso legal
Casa Matriz		153.195.43
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio	$ 74.142.—	
Marítima	„ 17.399.—	
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía	„ 13.026.—	104.567.—
Diversos acreedores		25.169.21
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		58.538.50
		1.184.082.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	40.676.71
Gastos generales	31.596.31
Impuestos y sellos	11.790.49
Siniestros abonados	26.556.83
Reaseguros pasivos	17.027.23
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	7.713.11
Gastos generales	4.024.68
Impuestos y sellos	761.43
Asistencia médica	11.986.17
Siniestros abonados	27.316.38
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	5.810.31
Gastos generales	4.097.90
Impuestos y sellos	2.140.48
Siniestros abonados	10.865.89
Saldo	24.567.67
	226.931.59

HABER	Curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	159.061.43
Patentes y sellos	3.693.48
Comisiones s|. reaseguros pasivos	3.511.37
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Primas	32.394.66
Patentes y sellos	1.005.87
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Primas	26.167.50
Patentes y sellos	1.097.28
	226.931.59

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7624-v27 ene.

F. 114. — 1056. —

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes (Ley N.° 9688), Cristales y Vida

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
» suscripto y realizado	» 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1936

(4.° Trimestre - Ejercicio 31.°)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	126.012.85	
Propiedades e inmuebles	833.898.62	
Títulos de renta y valores diversos	270.777.57	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	3.097.80	
Obligaciones a cobrar	168.153.22	
Mobiliario y material	12.454.05	
Diversos deudores	18.999.79	
Agentes	34.159.13	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	281.973.78	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	114.448.33	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	8.824.40	
Agentes	58.779.02	
Gastos de explotación	79.687.93	
Siniestros	103.501.70	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.310.768.19	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		336.462.50
Diversos acreedores		1.842.55
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		7.685.59
Cuentas de explotación		538.574.78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		59.205.59
Diversos acreedores		6.172.42
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		200.824.76
		2.310.768.19

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7656-v27 ene.

F. 80. — 1202. —

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

País de origen: Francia

VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Fcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 40.° EJERCICIO

Del 1.° de Enero de 1936 al 31 de Marzo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		35.540.49
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		483.550.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: Premios a cobrar		54.891.78
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	6.637.21	
Sección «Accidentes Materiales»	1.345.20	7.982.41
		581.964.68
HABER		
Casa Matriz		88.129.43
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés Río de la Plata - c|. «Títulos»		3.550.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos internos de marzo de 1936	2.182.10	
Impuesto a los réditos, retenciones de marzo de 1936	120.74	2.302.84
Siniestros pendientes		7.982.41
		581.964.68

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°|1|1936 al 31|3|1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	30.254.64	
Gastos generales	7.488.67	
Siniestros pagados	75.608.63	
Reaseguros locales pasivos	1.685.68	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	198.50	
Patentes e impuestos	5.223.66	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	5.963.91	
Gastos generales	294.15	
Siniestros pagados	1.263.10	
Patentes e impuestos	1.118.40	
	129.099.34	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		77.485.63
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		499.72
Reaseguros locales pasivos cancelados		661.57
Siniestros recuperados		8.203.67
Patentes e impuestos		
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		15.432.1
Patentes e impuestos		154.7
		102.437.46
Saldo de explotación		26.661.8
		129.099.3

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios: Juan R. de Beauchamp, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7686-v27 ene.

F. 133. — 1016.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.— c|l.
» suscripto	»	250.000.— »
» realizado	»	212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

(3er. TRIMESTRE EJERCICIO 1935|36)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			37.500.—
Caja		18.477.52	
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata	44.174.63		
Banco de la Nación Argentina	1.323.46		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	1.256.94	46.755.03	65.232.55
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
501.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1935	436.463.10		
175.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1934	153.678.37	590.141.47	
Otros títulos de renta:			
50.000.—Crédito Argentino Interno, Serie B	49.127.28		
50.000.—Crédito Argentino Interno, Serie F	48.876.87		
100.—Emp. Patriótico 1932, 1.ª Serie	96.70		
341.000.—Bonos Hipotecarios Construcciones Económicas Municipalidad de Buenos Aires 1935, 5 1|2 o|o	315.789.46		
25.000.—Empréstito Municipalidad de Buenos Aires, 1936, Serie B, 5 o|o	23.400.—		
208.000.—Empréstito Cancelaciones y Fomento General Municipalidad de Buenos Aires 1935, 5 1|2 o|o	206.420.47		
148.300.—Deuda Unificada Provincia Mendoza, 6 o|o	145.507.—		
150.000.—Títulos Vialidad de la Provincia de Salta, 6 o|o	150.000.—		
17.000.—Bonos Hipotecarios Banco de la Provincia de Buenos Aires, Serie 7.ª, 5 o|o	15.919.27	955.137.05	1.545.278.52
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización			131.642.79
Mobiliario y material (saldo)			17.443.40
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)			641.85
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1935)			106.385.29
Gastos de adquisición descontados (saldo)			458.780.87
Pólizas redimidas			224.500.—
Pólizas rescatadas			108.055.35
Gastos de explotación (gastos de adquisición, impuestos, etcétera)			458.611.28
Agencias, inspectoría y cobradores			72.440.41
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			3.934.724.81
PASIVO			
Capital			250.000.—
Reservas matemáticas			1.590.003.97
Contribución territorial, patente y sellos (timbres)			6.588.75
Premios futuros			21.329.—
Acreedores varios			586.25
Impuesto a los réditos (Retenciones)			2.005.09
Cuentas en suspenso			2.027.19
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			84.059.60
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)			71.64
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)			1.292.840.82
Cuentas de orden:			
Títulos de directores		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			3.934.724.81

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 ene-N.° 7544-v27 ene.

F. 69. — 864.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3.° TRIMESTRE) AL 30 DE MARZO DE 1936
Y AL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	169.786.64			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	585.154.58			
Flotilla	70.442.54			
Muelles y defensa barranca ...	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero .	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.329.17			
Muebles y enseres varios	15.237.16		4.393.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.871.666.16		4.393.85	
Menos amortización	745.167.33		1.891.65	
Total activo fijo		1.126.498.83		2.502.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	107.947.55		210.90	
Rollizos y extracto de quebracho	94.186.92			
Boyada y haciendas	157.034.37			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.260.—			
Total activo circulante ..		380.788.84		210.90
III. Activo disponible:				
Caja	7.845.25		3.229.38	
Bancos			39.950.61	
Total activo disponible ..		7.845.25		43.179.99
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	98.025.36		248.376.95	
Gobierno del Paraguay	88.900.21			
Total activo exigible ..		186.925.57		248.376.95
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	23.101.71		7.961.28	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			82.157.65	
Total activo transitorio		23.101.71		90.118.93
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			197.512.20	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935			729.645.13	927.157.33
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.713.298.50	
Total cuentas de orden:				3.738.298.50
Gran total		1.725.161.20		5.049.844.80

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado .			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	43.123.91			
Fondo de beneficencia	706.75			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	27.417.94			
Total pasivo no exigible		71.248.60		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	13.961.08		443.316.75	
Obligaciones a pagar			300.466.33	
Debentures en circulación			1.371.600.—	
Total pasivo exigible ..		13.961.08		2.115.383.08
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		6.100.18		2.225.68
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto, cambios, etcétera				367.752.15
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.633.851.34			
Total cuentas de orden:		1.633.851.34		25.000.—
Gran total		1.725.161.20		5.049.844.80

Ernesto Castelhun, presidente. — F. Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7275-v27 ene.

F. 105. — 1006. —

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 500.000.—
" integrado .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre - Sexto Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400.000.—
Caja		5.635.50	
Bancos: Nación Argentina	381.34		
Provincia Bs. Aires	16.974.52		
Popular Argentino	6.664.10	24.019.96	29.655.46
Títulos de renta (Ley 11.582):			
$ 312.500.— Crédito Arg. Interno 1934		275.433.—	
Valores diversos:			
$ 57.500.—Municipalidad Bs. As. 1935 ..	52.900.—		
» 36.000.—Emp. Municipal. B. As. 1935	35.224.—		
» 60.000.—Prot. Obrera Prov. Córdoba	23.100.—	111.224.—	386.657.—
$ 153.500.—Valor nominal.			
Préstamos a interés			80.757.63
Anticipos sobre títulos			58.061.19
Deudores varios			38.953.34
Cuotas vencidas a cobrar (neto)			16.835.50
Mobiliario y material			32.252.59
Reembolso de títulos			40.000.—
Rescates del ejercicio			22.314.72
Comisiones por amortizar			403.937.45
Gastos de explotacion y cobranza			26.904.90
			1.536.329.78
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			1.558.829.78
PASIVO			
Capital social			500.000.—
Cuentas de explotación:			
Integración de títulos		192.502.50	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.		1.919.22	194.421.72
Acreedores varios			815.49
Impuestos a pagar - Sellos por títulos			1.960.50
Reservas matemáticas 1935		818.769.51	
Reservas para títulos caducados c|. valor rescate		8.195.18	
Fondo de reserva legal		1.194.78	
Fondo de reserva especial		10.972.60	839.132.07
			1.536.329.78
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			1.558.829.78

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans. síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico**. Jefe de la **Inspección General de Justicia** e25 ene.-N.° 7438-v27 ene.

F. 162. — 1069. —

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936

Cuarto Trimestre

ACTIVO	Moneda Legal		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	5.275.68	899.489.28	
Maquinarias	404.488.88		
Menos amortización	290.151.70	114.337.18	
Muebles y útiles	207.467.80		
Menos amortización	95.129.60	112.338.20	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	26.900.56	1.694.17	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	3.786.38	3.357.12	1.131.215.95
Activo circulante:			
Mercadería y materias primas		413.735.60	
Títulos y acciones		1.200.—	414.935.60
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.187.90	2.187.90
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	259.921.26		
Deudores prendarios	4.804.64		
Documentos a cobrar	7.336.17	272.062.09	
Menos: reserva p|. descuentos	5.681.79		
Reserva p|. morosos	88.000.—	93.681.79	178.380.30
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			3.136.15
Activo nominal:			
No existe.			
			1.729.855.30
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		23.075.58	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	48.075.58
			1.777.930.94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.74
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		267.086.23	
Acreedores en cuenta corriente		52.398.33	319.484.56
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|l., sin garantía, exigibles en 1944			500.000.—
Intereses devengados sobre debentures pagaderos en 1938, según convenio			61.250.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar de este ejercicio			33.817.08
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			22.421.64
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior	52.049.70		
Ganancia del trimestre	907.91	52.957.61	
Menos: Saldo pérdida año anterior		8.381.27	44.576.34
			1.729.855.36
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		23.075.58	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	48.075.58
			1.777.930.94

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7653-v27 ene.

F. 155. — 1198. —

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81

Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 591.711.82 c|l.

N.° de Orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE

1.° Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	126.293.—	
Caja	382.98	
Banco Anglo Sudamericano	19.287.35	
Banco de Londres y América del Sud	21.608.53	
Varios deudores	12.118.75	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	771.402.43	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		2.941.48
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		120.942.—
Reservas para siniestros pendientes (Accidentes)		5.351.—
Varios acreedores		16.891.14
Saldo al 31 de Marzo de 1936		33.564.99
		771.402.43

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.: Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	34.595.94	
Gastos generales	29.225.93	
Impuestos y patentes	8.745.30	
Siniestros pagados	39.026.17	
Reaseguros locales pasivos	43.264.18	
Saldo	4.388.97	
	159.246.49	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	6.611.25	
Gastos generales	175.25	
Impuestos y patentes	2.554.26	
Siniestros pagados	8.352.20	
Saldo	8.098.04	
	25.791.—	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		145.546.91
Patentes		1.529.06
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		12.170.52
		159.246.49
Sección Accidentes:		
Premios		24.873.63
Patentes		917.37
		25.791.—

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.: Mitchell, gerente.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 ene.-N.° 7619-v.27 ene.

F. 71. — 1180.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
'' suscripto .... '' 8.000.000.—
'' realizado .... '' 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(30.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito		480.000.—
Caja y Bancos		80.798.54
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		11.726.99
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		15.285.64
Cuentas de orden (conversión)	5.373.77	
	5.373.77	587.811.17
HABER		
Casa Matriz	5.373.77	80.312.4[illegible]
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		15.285.64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		12.213.08
	5.373.77	587.811.17

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.161.41	18.034.44		
Gastos generales	110.25	6.155.43		
Siniestros	164.58	3.857.43		
Reaseguros locales pasivos	426.24	1.656.36		
Primas			2.745.31	48.233.98
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			118.86	402.14
Saldo	1.001.69	18.932.46		
	2.864.17	48.636.12	2.864.17	48.636.12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.538.14	28.285.72		
Gastos generales	531.45	12.731.90		
Siniestros	87.31	425.69		
Reaseguros locales pasivos	130.65	5.082.25		
Primas			7.892.81	62.419.19
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			32.67	1.564.53
Saldo	3.637.93	17.458.16		
	7.925.48	63.983.72	7.925.48	63.983.72

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.319.06	36.725.73		
Gastos generales	149.01	18.237.38		
Siniestros	420.74	5.964.25		
Reaseguros locales pasivos	1.490.12	3.233.81		
Primas			4.000.22	110.595.79
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locale pasivos			426.87	632.60
Saldo	1.048.16	47.067.22		
	4.427.09	111.228.39	4.427.09	111.228.39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmánn & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7589-v27 ene.

F. 138. — 1185.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000
'' subscripto .... '' 4.500.000
'' realizado .... '' 3.468.450

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE, DEL 1.° DE ENERO DE 1936 AL 31 DE MARZO DE 1936 — 39.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	80.142.24	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Diversos deudores	27.424.66	
Siniestros en liquidación	72.963.62	
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.310.530.52	
HABER		
Casa Matriz		102.021.22
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		5.545.68
Siniestros pendientes		72.963.62
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.310.530.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	16.489.88	
Gastos generales	28.949.64	
Siniestros	58.344.43	
Reaseguros locales pasivos	442.98	
	104.226.93	
HABER		
Premios		69.277.10
Impuestos s| pólizas		2.783.59
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		37.66
Cambios		8.50
Saldo		32.120.08
		104.226.93

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7594-v27 ene.

F. 46. — 1177.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Capital autorizado	£ 3.639.310.—
" subscripto	" 3.639.310.—
" realizado (20 o|o)	" 727.862.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.981.838.32 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1936

Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz	663.454.55	
Bco. de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	50.957.38	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	73.355.80	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Depósito a plazo fijo	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios	365.72	
	2.219.491.31	
HABER		
Casa Matriz		1.981.838.32
Casa Matriz (saldo)		3.572.69
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		157.359.68
Diversos acreedores		7.792.05
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (Propiedad)		43.174.09
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		8.250.48
Siniestros pendientes		11.704.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.219.491.31

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	34.804.75	
Reaseguros locales pasivos	897.68	
Gastos generales	39.268.70	
Siniestros	6.339.33	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	42.051.80	
	123.362.26	
HABER		
Premios		118.225.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		332.14
Impuestos y patentes		4.551.34
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		253.29
		123.362.26

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	1.041.75	
Siniestros	3.459.25	
Gastos generales	2.282.26	
	6.783.26	
HABER		
Premios		5.208.75
Impuestos y patentes		154.20
Saldo		1.420.31
		6.783.26

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
Aclarar firma del gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7519-v27 ene.

F. 151. — 1175.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20\|11\|1897; 25\|7\|1903; 15\|9\|1919 y 7\|7\|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28\|5\|1900; 23\|9\|1903; 11\|12\|1919 y 27\|12\|1930

Capital autorizado y subscripto	£ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado	" 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales	" 11.690.600:14:11 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 369.272.72 c\|l.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

EJERCICIO N.° 115

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72	
Caja y Bancos	46.343.76	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	33.877.30	
Gastos de organización		
Cuentas de orden	50.471.97	
Ganancias y pérdidas	22.381.12	
	522.346.87	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		82.441.93
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		17.806.—
Diversos acreedores		2.354.25
Cuentas de orden		50.471.97
		522.346.87

S. E. u O.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:

P. R. Boyd, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

EJERCICIO N.° 115

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	19.001.19	
Gastos generales	24.697.47	
Reaseguros locales cedidos	842.79	
Siniestros	54.080.91	
	98.622.36	
HABER		
Primas		73.839.26
Sellos		2.118.50
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		240.48
Deudores morosos		43.—
Saldo		22.381.12
		98.622.36

S. E. u O.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:

P. R. Boyd, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7485-v27 ene.

F. 210. — 1033.

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932

Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto e integrado .... " 416.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda naciona.	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	927.708.79	
Material rodante a capitalizar	23.800.40	
Máquinas	8.006.99	
Herramientas	2.765.83	
Muebles y útiles	8.428.40	
Instalaciones	519.70	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.852.27	984.082.38
II. Activo circulante:		
Almacenes	17.285.12	
Combustibles	364.13	
Combustibles en reserva	1.144.72	
Lubricantes	243.85	19.037.82
III.— Activo disponible:		
Caja	2.807.60	
Banco Español del Río de la Plata	7.138.27	9.945.87
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	302.25	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga	5.122.82	
Banco Municipal de Préstamos, cuenta cupones	174.35	5.599.42
V.— Activo transitorio:		
Bonificaciones especiales	6.400.—	
Cuentas a liquidar	37.348.23	
Debentures sorteados	100.000.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	0.88	
Explotación	401.689.49	
Gastos de administración	24.734.59	
Gastos de emisión de acciones	776.—	
Gastos judiciales	3.632.65	
Intereses y sellos	392.80	
Intereses de debentures	10.133.33	
Intereses prendarios	1.233.95	
Patentes e impuestos a vencer	3.398.06	
Seguros a vencer	62 50	589.802.48
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea	40.000.—	40.000.—
Total		1.648.467.97
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	30.000.—
Gran total		1.678.467.97
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	161.679.—	
Amortizaciones	7.208.27	591.304.61
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	14.311.72	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	62.780.80	
Obligaciones a pagar con garantía	48.047.40	
Personal	12.171.75	
Tenedores de debentures sorteados	40.000.—	377.311.67
III.— Pasivo transitorio:		
Descuentos	381.58	
Prima por canje de títulos municipales	896.—	
Quitas varias	4.105.96	
Recaudación	673.950.30	
Renta de títulos	517.85	679.851.69
Total		1.648.467.97
IV.— Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	30.000.—
Gran Total		1.678.467.97

Marcelo Padula, presidente. — J. Olarán Chans, fideicomisario de debentures. — Pedro Ghirardi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a ls condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7480-v27 ene.

F. 195. — 1068. —

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 - Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero de 1911.

Fecha. de inscripción en el Registro Público de Comercio. 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—

Total de fondos: £ 26.759.000.—

La agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**

BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 15 DE MAYO DE 1936

Ejercicio N.° 112

DEBE	o$s.	c$L.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		22.561.85
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	32.127.98	219.064.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	38.562.—	3.000.—
	137.217.98	244.926.30
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	32.127.98	241.926.30
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Reservas		
Siniestros pendientes	35.271.—	
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	137.217.98	244.926.30
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		18.207.45
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		4.354.40
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

p. p. The Standard Life Assurance Company:
A. M. Wilson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes del 2.° Trimestre al 15 de Mayo de 1936 - Ejercicio N.° 112

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes		
Gastos generales	366.49	762.25
Siniestros y cesiones	8.753.40	8.896.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	4.484.06	19.346.25
	13.603.95	29.004.50
HABER		
Primas	3.545.10	7.796.53
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Intereses	669.54	2.018.38
Conversión	8.512.35	10.191.07
Saldo	876.96	8.998.52
	13.603.95	29.004.50

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

p. p. The Standard Life Assurance Company:

A. M. Wilson

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7506-v27 ene.

F. 193. — 985. —

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
S. A. "SEMA"

Domicilio Legal: Rivadavia 3002
Autorizada por Decreto del P. E. el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado: $ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Primer Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	613.887.59	1.732.586.11
II Activo circulante:		
Mercaderías		2.106.010.02
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		130.754.86
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		625.178.07
V Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.	156.602.40	
Cuentas a liquidar	18.920.43	175.522.83
VI Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.000.—
		4.970.052.89
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercaderías a recibir	533.101.11	
Mercaderías recibidas en depósito	134.073.55	717.174.66
		5.687.227.55

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	4.353.67	3.004.353.67
II Pasivo exigible:		
Debentures	496.590.91	
Varios acreedores	982.520.14	1.479.111.05
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		320.507.10
Ganancias y pérdidas: Saldo		166.081.07
		4.970.052.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías pedidas	533.101.11	
Remitentes de mercaderías a depósito	134.073.55	717.174.66
		5.687.227.55

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7510-v27 ene.

F. 101. — 1017.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. TRIMESTRE) SEXTO EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		80.445.55
Títulos de renta:		1.471.486.28
Depositado en cumplimiento Ley 11.582 $ 548.800 valor nominal	471.989.51	
Depositado custodia en Bancos $ 1.118.700 valor nominal	999.496.77	
Beneficios pagados anticipados		120.000.—
Mobiliario y material		2.—
Diversos deudores		120.723.69
Comisiones descontadas		621.397.81
Gastos de explotación		210.772.79
Cuentas de orden		124.825.—
Acciones en garantía	11.000.—	
Depósito de acciones	113.825.—	
		3.624.653.12

HABER	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas técnicas		1.912.651.67
Reserva legal		2.785.74
Reserva para fluctuación de valores		2.638.78
Diversos acreedores		64.294.86
Cuentas de orden		124.825.—
Depósito de acciones en garantía	11.000.—	
Depositantes de valores	113.825.—	
Gastos de explotación		436.315.46
Ganancias y pérdidas		81.141.61
		3.624.653.12

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
por "La Equitativa Capitalización"
Por presidente: Santiago Baqué. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7424-v27 ene.

F. 216. — 1051.

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

(SOCIEDAD ANONIMA)
Reconquista N.° 336 — 2.° piso
Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924

Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... " 3.208.000.—
Realizado .... " 3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	340.37	
b) Maquinarias	28.265.45	
c) Canteras Capao do Leao	900.000.—	
d) Sucursal Brasil	976.271.20	1.904.877.02
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
a) Caja		16.40
IV Activo exigible:		
a) Deudores varios	23.722.47	
b) Pan American Transportation Co.	33.96	23.756.43
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
a) Gastos financiación	86.974.94	
b) Gastos de explotación	2.617.21	89.592.15
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.780.346.56
		3.799.734.13
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	
d) Depósitos en garantía	4.411.70	241.127.70
		4.040.861.83

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.66
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	56.851.47	
b) Debentures	527.100.—	583.951.47
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		3.799.734.13
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (los Directores)	12.500.—	
b) Consignaciones	1.316.—	
c) Emisión de debentures	222.900.—	
d) Depósitos en garantía (de terceros)	4.411.70	241.127.70
		4.040.861.83

Roberto Garber, fideicomisario.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se aclara que esta sociedad ha sido derogada por Decreto P. Ejecutivo de 15 de Abril de 1936. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7511-v27 ene.

F. 176. — 1014. —

Compañía Anglo Argentina de Seguros "CALEDONIA ARGENTINA"

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
Segundo Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO		$ moneda nacional
Caja y Bancos		55.645.92
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		46.650.81
Gastos de explotación y reaseguros		122.828.11
Siniestros:		
Sección Incendio	9.421.65	
Sección Marítima	2.065.27	11.486.92
Cuentas de orden		35.000.—
		1.008.234.61

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.024.78
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	9.283.06	54.283.06
Reserva especial facultativa		100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.548.06	
Sección Marítima	5.931.32	13.479.38
Cuenta explotación		156.387.6[illegible]
Diversos acreedores		87.557.1[illegible]
Cuentas en suspenso		309.51
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		57.193.03
		1.008.234.61

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
H. B. Buxton, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7557-v27 ene.

F. 220. — 1036.

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 300.000.—
" integrado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
3er. TRIMESTRE DEL 3er. EJERCICIO

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		97.459.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		362.544.40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		23.239.71
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		59.718.85
Siniestros		12.609.07
Ganancias y pérdidas		9.753.74
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	45.500.—
		610.824.84

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		135.513.71
Siniestros pendientes		8.238.84
Diversos acreedores		
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	45.500.—
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc.)		121.572.29
		610.824.84

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7533-v27 ene.

F. 87. — 1109.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL 30 31 DE MAYO DE 1936
2.° Trimestre - 12.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	10.599.714.80	
b) Maquinaria	326.443.33	
c) Muebles y útiles	7.661.74	
d) Instalaciones	1.938.68	10.935.758.55
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		5.096.03
III. Activo disponible:		
a) Bancos	132.143.75	
b) Caja	354.50	132.498.25
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	20.563.83	
b) Alquileres vencidos no cobrados	4.819.60	25.383.43
V. Activo transitorio:		
a) Cuenta pagos en suspenso	194.55	
b) Seguros pagados no vencidos	7.892.01	8.086.56
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros seguros	176.460.54	
b) Saldo anterior	477.826.78	654.287.32
		11.761.110.14
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.811.110.14

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	7.854.83	
b) Debentures emitidos	4.907.000.—	4.914.854.83
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos		620.—
Ganancias:		
a) Alquileres		309.703.61
		11.761.110.14
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.811.110.14

Buenos Aires, Junio 4 de 1936.
G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — H. J. Viltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7437-v27 ene.

F. 91. — 981.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
TRIMESTRE 1.° — EJERCICIO 8.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.118.95	
.|. amortizaciones incl. presente ejercicio	3.091.01	6.027.94
II. — Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		652.069.—
III. — Activo disponible:		
Caja	2.763.47	
Bancos	31.433.81	34.197.28
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	28.313.19	
Préstamos con garantía prendaria	2.381.465.74	2.409.778.93
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses deudores e impuestos)	9.744.61	
Adelantos para ejercicios futuros	4.683.38	14.427.99
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		3.116.501.14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	22.900.—	
Prendas en garantía	4.399.087.57	
Préstamos por cuenta de terceros	1.085.461.92	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.042.533.57	
Adelantos para gastos judiciales p. cta. de terceros	10.897.83	7.640.880.89
		10.757.382.03

PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal		4.354.55	
Reserva especial		80.000.—	1.084.354.55
II. — Pasivo exigible:			
Bancos		173.831.11	
Crédio Mobiliario y Financiero		88.727.89	
Debentures 7 o|o:			
Serie «A» 750.000.—			
.|. rescatado 45.200.—	704.800.—		
Serie «B»	750.000.—	1.454.800.—	
Acreedores en cuenta corriente		58.860.64	
Cobranzas de pavimentación en suspenso		80.657.03	1.856.876.67
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)		73.331.83	
Utilidad terrenos Rosario		574.55	
Intereses sobre debentures a pagar		2.499.—	76.405.38
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior			98.864.54
			3.116.501.14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Terrenos con promesa de venta		22.900.—	
Prendas en garantía		4.399.087.57	
Participación de terceros en préstamos		1.085.461.92	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		2.042.533.57	
Gastos judiciales a reembolsar p. cta. de terceros		10.897.83	7.640.880.89
			10.757.382.03

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7502-v27 ene.

F. 55. — 1219.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Ramo que explota: Incendio

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(20.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	28.748.58	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		38.294.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.287.13
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		24.581.82
Cuentas de orden (conversión)		65.337.70
	28.748.58	500.501.34
HABER		
Casa Matriz		115.919.52
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		24.581.82
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)	28.748.58	
	28.748.58	500.501.34

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	681.21	12.673.62		
Gastos generales	39.94	3.930.33		
Siniestros		3.167.65		
Reaseguros locales pasivos		2.845.37		
Primas			1.506.76	27.804.99
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				867.39
Saldo	785.61	6.055.41		
	1.506.76	28.672.38	1.506.76	28.672.38

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.580.71	61.730.48		
Gastos generales	484.92	21.747.99		
Siniestros	32.588.69	6.198.15		
Reaseguros locales pasivos	59.80	17.312.62		
Primas			7.947.60	140.568.30
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			17.94	5.292.77
Saldo		38.871.83	28.748.58	
	36.714.12	145.861.07	36.714.12	145.861.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7591-v27 ene.

F. 214. — 1118.

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 241.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

Cuarto Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Maquinarias .... Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:	704.973.19	
Accesorios .... Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:	74.753.95	
Armarios y trabajos de madera .... Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:	56.563.42	
Muebles y útiles .... Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:	83.047.92	
Edificios y construcciones .... Valor al costo al 31 de Marzo de 1936:	88.415.26	1.007.753.74
2 Activo circulante:		
Materias primas	145.730.45	
Medias en existencia	255.730.96	401.461.41
3 Activo disponible:		
Caja	3.319.03	
Bancos	122.155.90	125.474.93
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	2.396.37	
Deudores varios	116.082.37	118.478.74
5 Activo transitorio:		
Seguros: primas a vencer	2.245.75	2.245.75
6 Activo nominal:		
No existe.		
		1.655.414.57
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directorio	15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	149.948.17	164.948.17
		1.820.362.74

Las amortizaciones están detalladas en el "Pasivo no Exigible", bajo el rubro "Fondo de Reserva para Amortizaciones"

PASIVO	u$s.				
1 Pasivo no exigible:					
Capital suscripto				241.000.—	
Fondo de reserva legal				48.200.—	
Fondo de reserva especial				192.944.38	
Fondo de reserva legal para amortizaciones				607.309.55	
s|Maquinarias			304.533.—		
s|Accesorios			74.752.95		
s|Armarios y trabajos de madera			56.562.42		
s|Muebles y útiles			83.046.92		
s|Edificios y construcciones ..			88.414.26		1.089.453.93
2 Pasivo exigible:					
a) Acredeores varios			29.743.25		
Letras a pagar ..			221.404.49	251.147.74	
			232.827.83		
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.					
Valor total de la emisión	100.000.—	380.000.—			
Valor de los títulossuscriptos y no integrados	24.000.—	89.412.17			
	76.600.—	290.587.83			
Valor de los títulos (1 al 76) integrados .... Primera amortización 20 o|o sobre u$s. 76.000.— abonada el 8|10|35	15.200.—	57.760.—			
Valor de los debentures adeudados (tipo medio 3.83)	60.800.—	232.827.83			
Rescates de acciones			55.900.—		
Ultima cuota a pagar el 10 de Abril 1936				288.727.83	539.875.57

PASIVO	m$n.	m$n.
3 Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	26.085.07	26.085.07
		1.655.414.57
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos bancarios	149.948.17	164.948.17
		1.820.362.74

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — D. G. Nordaby, síndico suplente en ejercicio.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 ene.-N.° 7619-v27 ene.

F. 55. — 1220.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Reg Pub. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
(21.° EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz	2.604.90	
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		50.581.82
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		7.590.94
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		18.900.—
Cuentas de orden (Conversión)		5.920.22
	2.604.90	442.992.98

H A B E R	o$s.	c$l.
Casa Matriz		64.092.98
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		18.900.—
Cuentas de orden (Conversión)	2.604.90	
	2.604.90	442.992.98

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	590.41	18.136.77		
Gastos generales	45.78	6.120.35		
Siniestros	3.339.58	44.79		
Reaseguros locales pasivos		5.498.71		
Primas			1.370.87	41.724.42
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.649.62
Saldo		13.573.42	2.604.90	
	3.975.77	43.374.04	3.975.77	43.374.04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 ene.-N.° 7591-v27 ene.

F. 150. — 1184.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado 1.100.000
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
EJERCICIO N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	84.090.62	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	40.398.46	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	486.989.08	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		73.538.30
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		17.348.—
Diversos acreedores		22.483.80
Ganancias y pérdidas		13.618.48
		486.989.08

S. E. u O.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insu rance Society Ltd.: P. R. Boyd.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936
EJERCICIO N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	16.777.92	
Gastos generales	20.955.98	
Reaseguros locales cedidos	667.66	
Siniestros	13.390.56	
Saldo	13.618.48	
	65.410.60	
HABER		
Primas		63.628.93
Sellos		1.635.12
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		146.55
		65.410.60

S. E. u O.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Ltd.: P. R. Boyd.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7567-v27 ene.

F. 201. — 1076. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 1.050.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE MAYO DE 1936

Primer Trimestre - 50.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	9.238.47	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	744.785.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	370.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	13.968.72	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	44.254.77	
Siniestros	10.636.47	
Cuentas de orden	700.450.—	
	2.366.243.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		536.125.01
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12.950.—
Diversos acreedores		9.461.15
Cuentas de explotación		56.071.08
Cuentas de orden		700.450.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.366.243.73

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7561-v27 ene.

F. 156. — 1001. —

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: Capitalización
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		184.381.73
Títulos de renta y valores diversos:		
Depositado en Bco. Nación (Ley 11.582), v. n.		
Crédito Argentino Interno	2.322.700.—	2.308.632.—
Empréstito Patriótico	252.500.—	
	2.575.200.—	
Empréstito Patriótico	1.000.—	
Emprést. Munic. de Bs. Aires, 1935	115.000.—	
Emprést. Escolar Santa Fe	30.000.—	659.987.84
Empréstito Entre Ríos	150.000.—	
Crédito Argentino Interno	410.000.—	
	3.281.200.—	
Valores diversos		7.826.15
Préstamos hipotecarios		1.442.300.—
Préstamos sobre n|. títulos de ahorro; dentro de su Val. Rescate		1.088.849.09
Obligaciones a cobrar		424.—
Mobiliario e instalaciones		415.—
Diversos deudores		175.940.07
Propiedades inmuebles		1.230.822.64
Comisiones descontadas		1.403.739.33
Gastos de explotación		108.341.26
Títulos amortizados		142.500.—
Rescates		96.117.85
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	1.416.765.—	
Depósito de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.714.265.—
		11.064.541.96
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		7.004.079.73
Cotizaciones mensuales		1.068.371.—
Títulos saldados (P. U.)		23.775.—
Diversos acreedores		140.229.31
Cuenta explotación:		
Rentas títulos, intereses, alquileres y otras utilidades		64.523.74
Ganancias y pérdidas (31|12|935)		49.298.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297.500.—	
Títulos en caución	1.416.765.—	1.714.265.—
		11.064.541.96

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 ene.-N.° 7483-v27 ene.

F. 117. — 1182.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo 214.

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—

" realizado .... „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

DESDE el 1.° de Diciembre de 1935 al 29 de Febrero de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		34.771.34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	186.500.—	
Crédito Arg. Interno 1935		
4 o|o	160.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	786.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.343.72
Diversos deudores		82.316.25
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		56.770.73
		1.682.802.02

HABER

Casa Matriz	112.802.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	720.000.—
Reservas	
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	786.600.—
Siniestros pendientes, Incendio	32.205.—
Siniestros pendientes, Marítimo	24.565.71
Siniestros pendientes, Accidentes Personales	
Diversos acreedores	6.629.31
Cuentas de orden	
Reservas para gastos de explotación	
	1.682.802.02

DEBE
ACCIDENTES

Casa Matriz	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	
Caja y Bancos	58.908.72
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—
Préstamos hipotecarios y s| valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	107.347.—
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	348.904.—
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	314.720.20
	879.879.92

HABER

Casa Matriz	162.152.48
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	
Reserva Ley 9688	315.720.20
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	348.904.—
Diversos acreedores	4.103.24
Cuentas de orden	
Reserva para gastos de explotación	
	879.879.92

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
New Zealand Insurance Company Limited.
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Diciembre de 1935 al 29 de Febrero de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	30.110.38	
Gastos generales	11.796.33	
Reaseguros locales	6.855.59	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	17.792.08	
	66.554.38	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	9.121.19	
Gastos generales	11.796.33	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	7.641.16	
	28.558.68	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	65.031.59	
Gastos generales	35.389.01	
Reaseguros locales	749.74	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	132.105.95	
Anulaciones y devoluciones	12.113.24	
	245.389.53	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	222.08	
Gastos generales	99.50	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	92.80	
	414.38	
HABER		
Incendio:		
Primas		92.931.21
Patentes y sellos		2.391.75
Comisión s|. reaseguros locales		2.419.47
		97.742.43
Marítimo:		
Primas		62.891.18
Patentes y sellos		6.974.65
Comisión s|. reaseguros locales		
		69.865.83
HABER		
Accidentes del Trabajo:		
Primas		380.463.41
Patentes y sellos		10.556.35
Comisión s|. reaseguros locales		112.47
Comisión s|anulaciones y devoluciones		2.020.53
		393.152.76
Accidentes Personales:		
Primas		733.70
Patentes y sellos		49.05
Comisión s|. reaseguros locales		
		782.75

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25ene.- N.° 7658-v27 ene.

F. 146. — 1188.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—

» subscripto .... » 946:977:17:10

» realizado .... » 946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	90.518.32	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	61.239.87	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	45.490.—	

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	13.772.47	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	50.538.50	
	1.102.010.97	
HABER		
Casa Matriz		148.126.08
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 24.465.—		
Marítima „ 7.999.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 13.026.—		45.490.—
Diversos acreedores		17.404.58
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.81
Siniestros pendientes		50.538.50
		1.102.010.97

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	28.517.22	
Gastos generales	20.758.97	
Impuestos y sellos	8.077.52	
Siniestros abonados	6.010.31	
Reaseguros pasivos	3.820.05	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	7.713.11	
Gastos generales	3.847.83	
Impuestos y sellos	761.43	
Asistencia médica	11.986.17	
Siniestros abonados	27.316.38	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	5.810.31	
Gastos generales	4.038.95	
Impuestos y sellos	2.140.48	
Siniestros abonados	10.865.89	
Saldo	33.896.34	
	175.560.96	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		111.803.17
Patentes y sellos		2.055.82
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1.036.66
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		32.394.86
Patentes y sellos		1.005.87
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		26.167.50
Patentes y sellos		1.097.28
		175.560.96

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
p. p. Royal Exchange; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 ene.-N.° 7625-v27 ene.

F. 190. — 1083.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	**250.000.—**
” suscripto	„	**250.000.—**
” realizado	„	**250.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
Trimestre 1.°

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinaria	456.147.55	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	390.343.21	
Muebles y útiles	14.136.42	
Utiles y herramientas	11.293.04	
Medios de locomoción y transportes	1.870.—	1.096.332.23
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	63.880.86	
Títulos y acciones	13.583.20	77.464.06
III. — Activo disponible:		
Caja	2.527.36	
Bancos	10.525.04	13.052.40
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50.547.49	
Obligaciones a cobrar	11.000.—	
Deudores varios	6.296.76	67.844.25
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	77.140.77	
Cuentas a cobrar	497.85	77.638.62
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		5.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	873.75	
Gastos de explotación	23.090.85	23.964.60
		1.361.296.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	671.94	41.921.94
		1.403.218.10
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.042.60	
Fondo de renovación para maquinarias, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	433.164.50	
Reserva especial	3.000.—	691.207.10
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	123.415.06	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200.000.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	1.617.42	625.032.48
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.862.53
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	43.023.18	
Productos varios	170.87	43.194.05
		1.361.296.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	671.94	41.921.94
		1.403.218.10

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7574-v27 ene.

F. 88. — 1078. —

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

Capital		Preferido		Ordinario
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

25.° Ejercicio - 4.° Trimestre

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, viñas y potreros (No se amortiza)		3.224.659.03		
Edificios	2.132.090.98			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	114.016.08	2.018.074.90		150.000.—
Maquinaria	507.306.—			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	343.524.25	163.781.75		
Toneles y cubas (No se amortiza)		594.658.20		
Herramientas			155.617.91	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			155.616.91	1.—
Muebles y útiles			64.618.43	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			58.128.67	6.489.76
Carros, autos y arneses			73.929.46	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			49.946.69	23.982.77
Semovientes			37.312.50	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			11.046.91	26.265.59
Obras en curso, etc.				2.446.02
		6.001.173.88		209.185.14
II Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			997.918.07	
Acciones de otras sociedades: Sdad. Vitivinícola de Mendoza (en liquidación) 481 acciones de $ 100.— c|l. c|u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los Estat.)			48.100.—	
Varios			3.003.—	1.049.021.07
III Activo disponible:				
Caja			7.907.83	
Bancos			128.45	
Estampillas fiscales			21.374.46	29.410.74
IV Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes $ 335.285.09; Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos » 208.880.84			126.404.25	
Deudor garantizado con hipoteca			55.000.—	
Documentos a cobrar			8.953.68	
Varios deudores y reclamos (menos reserva)			131.958.78	
Saldo disponible para rescate debentures £ 12.4.0 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.			139.75	322.456.46
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			26.725.71	
Gastos para cosecha 1937, incluso adelantos a contratistas			232.200.97	258.926.68
VI Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398.160.—		
Pérdidas:				
Hasta la fecha				749.927.41
		6.399.333.88		2.618.927.50
Cuentas de orden:				
Permutación			9.836.803.35	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—		
Deudores por consignaciones			3.437.39	9.390.240.74
		6.449.333.88		12.009.168.24

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias 10.000, de $ 100.— o|s. c|u.	1.000.000.—			
Acciones preferidas, con derecho a dividendo del 7 o|o anual acumulativo, 10.000, de $ 100.— o|s. c|u.	1.000.000.—	2.000.000.—		
Reserva legal			876.105.75	
Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934		26.565.19		
Reserva para amortización activo fijo			120.000.—	
Reserva para indemnización (Ley N.° 11.729, Art. 157)			14.400.—	1.010.505.75
II Pasivo exigible:				
Bancos, saldos en descubierto			5.083.683.17	
Acreedores en cuentas corrientes			228.463.43	
Acreedores hipotecarios			560.711.67	
Obligaciones a pagar (inclusos pesos 470.378,45 garantizado, con prenda agraria sobre existencias de vinos)			859.998.35	
Debentures 6 o|o de primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.512.000.—			
Menos: títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932. „ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.269.424.80			
£ 48.130		242.575.20		
Debentures 6 o|o 1954, con garantía flotante y especial			4.000.000.—	10.732.856.62
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			259.563.48	
Cuentas en suspenso			2.805.—	262.368.48
Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929. De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos, fue suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.				
		2.269.140.39		12.005.730.85
Cuentas de orden:				
Permutación	4.130.193.49			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50.000.—	4.180.193.49		
Vinos en consignación				3.437.39
		6.449.333.88		12.009.168.24

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tine otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7673-v27 ene.

F. 183. — 1149. —

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:

Autorizado .... m$n. 1.750.000.—

Subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	2.—	
Automóviles, menos amortización	26.502.80	26.504.80
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		1.676.786.09
III Activo disponible:		
Caja	361.75	
Bancos	119.724.50	120.086.25

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.727.550.24	
Documentos a cobrar	52.375.47	
	1.779.925.71	
Menos: Reserva	226.031.80	1.553.893.91
V Activo transitorio:		
Pagos adelantados		414.80
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		269.087.05
		4.311.772.90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		4.336.772.90

PASIVO

I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		89.126.17	
Bancos, por documentos a pagar		1.100.000.—	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, Menos impuesto a los réditos	113.342.46		
		813.342.46	2.002.468.63
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			26.895.13
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			527.769.51
			4.311.772.90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			4.336.772.90

H. O. Waller, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c25 ene.-N.° 7445-v27 ene.

F. 53. — 1141.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	765.000.—	
Maquinarias	154.000.—	
Muebles y útiles	5.000.—	924.000.—
Activo circulante:		
Títulos		26.030.88
Activo disponible:		
Caja	2.325.40	
Bancos	75.480.67	77.806.07
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		50.632.99
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		62.50
Activo nominal:		
Concesión	999.000.—	
Gastos de constitución	59.000.—	1.058.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	30.383.60	
Intereses, comisiones, etc.	12.713.61	
Patentes e impuestos	1.466.25	44.563.46
		2.181.095.90
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
The First Nat. Bank of Boston, Tít. en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.278.395.90

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	1.003.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.213.75	
Debentures	1.036.700.—	1.042.913.75
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		37.280.81
Explotación:		
Alquileres, etc.		97.901.34
		2.181.095.90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	70.000.—	
Títulos dados en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.278.395.90

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Max Ucko, vicepresidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia**. c25 ene.-N.° 7677-v27 ene.

F. 100. — 1157. —

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—	£st.
,, subscripto	„ 5.450.000.—	„
,, realizado	„ 1.000.000.—	„

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c\|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE)
DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1936 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			24.550.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):			
12 títulos del Emprést. Patriót 1.ª. Serie $	60.000.—		
60 títulos del Crédito Argentino Interno, Serie «C» »	300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			72.537.60
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.443.80
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		865.40	63.879.25
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			1.966.83
		865.40	524.377.54

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		136.721.60
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		24.550.—
Diversos acreedores		3.105.94
Cuentas de orden (Conversión)	865.40	
	865.40	524.377.54

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	729.12	42.453.37
Gastos generales	409.65	42.685.02
Siniestros	2.069.03	160.73
Reaseguros locales pasivos efectuados		3.533.53
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados		45.08
Saldo		64.169.84
	3.207.80	153.047.57

HABER	o$s.	c$l.
Primas	2.530.60	149.260.06
Patentes y sellos	35.87	2.577.20
Reaseguros locales pasivos, anulados		150.28
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados		1.060.03
Saldo	641.33	
	3.207.80	153.047.57

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7571-v27 ene.

F. 119. 1178.

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—

" suscripto .... „ 1.246.550.—

" realizado .... „ 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 360.000 — c|legal.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) 1.°|1|36 — 31|3|36

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		34.690.—
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.130.62	110.795.3
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	21.414.31	
	154.592.93	205.485.34
HABER		
Casa Matriz	22.030.59	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		54.697.0
Diversos acreedores	514.34	42.119.46
Cuentas de orden		
Permutación		48.668.86
	154.592.93	205.485.34

p.p. The London Assurance

W. H. Gant, agente **general.**

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 31|3|36 (1.°|1|36 — 31|3|36)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	616.79	33.462.98
Siniestros		2.562.49
Gastos generales	83.92	15.938.69
Reaseguros locales pasivos		1.520.39
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		61.38
Impuestos sobre reaseguros tomados	51.55	722.05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		253.68
Saldo	878.30	32.268.43
	1.630.56	86.790.09
HABER		
Primas	1.618.35	83.312.45
Patentes y sellos	12.21	1.979.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		323.73
Reaseguros locales pasivos anulados		876.74
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		106.41
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		48.86
Impuestos recuperados		142.90
	1.630.56	86.790.09

p.p. The London Assurance

W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e25 ene.-N.° 7672-v27 ene.

F. 167. — 1086.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.

Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Noviembre de 1917, el 26 de Febrero de 1919 y el 31 de Julio de 1925.

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—

" suscripto .... " 4.000.000.—

" realizado .... " 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1936

Tercer Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.991.422.81	
b) Poblaciones, aguadas y mejoras	292.508.93	
c) Alambrados	128.114.20	
d) Muebles y útiles	24.223.15	5.436.269.09
II Activo circulante:		
e) Haciendas	961.321.20	
f) Almacén	18.180.22	
g) Títulos	2.060.419.75	3.039.921.17
III Activo disponible:		
h) Caja	8.000.43	
i) Bancos	39.626.05	47.626.48
IV Activo exigible: No existe.		
V Activo transitorio: No existe.		
VI Activo nominal: No existe.		
Pérdidas del Ejerc. Corrte.		
k) Gastos generales e intereses	99.650.99	
l) Contr. Imp. patentes	68.522.57	168.173.56
Cuentas de orden:		
m) Acciones en garantía		30.000.—
		8.721.990.30
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4.000.000.—	
b) Reserva legal	402.474.76	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.734.195.58
II Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	248.993.90	
e) Debentures	829.136.76	
f) Res. intereses debentures	271.335.—	
g) Cuentas Corrtes.	583.178.44	2.932.644.10
III Pasivo transitorio:		
h) Arrend. y productos		13.982.33
Ganancias:		
i) Del ejercicio 1934|35		11.168.29
Cuentas de orden:		
k) Acciones del Directorio		30.000.—
		8.721.990.30

E. Schmersow, director-gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 ene.-N.° 7473-v27 ene.

1148

DENTI LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Directorio 5972

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1.° de Febrero de 1933

Capital autorizado .... $ 600.000.—
„ suscripto .... „ 600.000.—
„ integrado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
TERCER EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Marzo de 1936

ACTIVO		Parciales m|l.	Totales m|l.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		355.591.52	
	m$n.		
Maquinarias	404.559.24		
Amortización anterior	38.877.95		
	365.681.29		
Amortización de este ejercicio	40.519.20	325.162.09	
Muebles y útiles	2.317.23		
Amortización	284.40	2.032.83	682.786.44
II. — Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, accesorios, comestibles, lubricantes		65.686.90	65.686.90
III. — Activo disponible:			
Caja		1.160.55	
Bancos		4.449.57	
Cheques		33.798.38	39.408.50
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		143.159.44	
Obligaciones a cobrar		4.070.27	
Cuentas a cobrar		900.—	148.129.71
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal			
Gastos de constitución	3.561.35		
Amortización	1.187.—	2.374.35	
Seguros		1.750.—	4.124.35
			940.135.90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			3.000.—
			943.135.90

PASIVO	Parciales m|l.	Totales m|l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital	600.000.—	
Reserva legal	3.493.87	603.493.87
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	73.805.34	
Obligaciones a pagar	177.032.04	250.837.38
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	15.156.83	15.156.83
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3.432.99	
Beneficio de este ejercicio	67.214.83	70.647.82
		940.135.90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		3.000.—
		943.135.90

Pablo Denti, presidente. — Amílcar O. Marcón, director secretario. — Benito Tiscornia, director. — V.° B.° Angel Sosa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Marzo de 1936

Tercer Ejercicio

DEBE		Parciales m|l.	Totales m|l.
Amortizaciones:			
Sobre maquinarias	$ 10 o|o	40.519.20	
Sobre muebles y útiles	„ 10 o|o	284.40	
Sobre gastos de constitución	„ 20 o|o	1.187.—	41.990.60
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, seguros, propaganda, beneficencia, gratificaciones, avisos, etc.			67.469.77
Intereses y descuentos:			
Los del ejercicio			15.975.73
Patentes e impuestos:			
Los del ejercicio			26.348.79
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		67.214.83	
Saldo del ejercicio anterior		3.342.99	70.647.82
			222.432.71

HABER	Parciales m$l.	Totales m$l.
Saldo del ejercicio anterior		3.432.99
Productos elaborados:		
Beneficio del ejercicio		217.393.27
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		1.606.45
		222.432.71

Pablo Denti, presidente. — Amílcar O. Marcón, director secretario. — Benito Tiscornia, director. — V.° B.° Angel Sosa, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 ene.-N.° 7443-v26 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al Comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo número 2170 denominadas "La Intermediaria: vendí al señor **José López Iglesias**, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Aguirre número 1135, quedando el activo y pasivo de dicho negocio, a cargo de dicho señor José López Iglesias; vendedor, **Benito Copeiro.**

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

e.23 ene.-N.° 7.751-v.28 ene.

Al comercio: se hace saber rectificando errores de aviso anterior, que el Sr. **Ricardo Tisi** con domicilio en la calle Díaz Vélez 4061, vende a los señores **Alberto Roza, Florencio Salguero** y Srta. **Clotilde Emma Battaini,** domiciliados calle Plaza 3963, el negocio de bar, café, restaurant y cancha de bochas de su propiedad, establecido en la calle Plaza 3963|65|67. Reclamos dentro del término de ley en el domicilio de los compradores.

e.21 ene.-N.° 7714-v.26 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Alvarez** vende al señor **Manuel Blanco,** su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Pizarro 6400 esquina a Tafí, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

e.21 ene.-N.° 7704-v.26 ene.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores **José Juan y Aurelio y Juan Cid,** han dejado nula y sin efecto la promesa de venta del negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Esteban Bonorino 1100, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 ene.-N.° 7.703-v.26 ene.

Joyce Ethel Margarita Grant y Juan Even, domiciliados Avenida Vélez Sársfield 574, comunican haber resuelto disolver la Sociedad en comandita celebrabrada con don **Germán Alvarez,** domiciliado Avenida Vélez Sársfield 574, que gira bajo el rubro "**Germán Alvarez y Cía.**" con el mismo domicilio de los socios, dedicada al negocio de "Aserradero, venta de maderas y demás operaciones anexas"; haciéndose cargo don Germán Alvarez del activo y pasivo social.

Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.22 ene.-N.° 7726-v.27 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio el señor **Luis Bertoli,** vende al señor **Victoriano Criado,** la parte mitad de su restaurant, vinos y cervezas, establecido en Victoria 1836.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937.

e.23 ene.-N° 7.754-v.28 ene.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **José Konich,** vende a don **José Tevini,** domiciliado en la calle Esperanza 2041, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de restaurant y anexos, calle Jonte 2599 esq. Bolivia y dom. real del vend.

e.23 ene.-N.° 7.761 v.28 ene.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 29 del corriente,** negocio despensa, calle Orán 938, por orden del señor **León Pawlosky.** Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 7633.v.29 ene.

Martín Bisánez, balanceador, Pozos 33 comunica que **José Rosón y Gonzalo Martínez,** domiciliados Centenera 1401, venden a **Porfirio Casado Santamarta,** domiciliado Carlos Calvo 1235, almacén Centenera 1401. Reclamos mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 7642.v.29 ene.

Alfredo R. De Domenico, martillero público avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Monedero,** ha vendido libre de todo gravamen el comercio de despacho de pan establecido en la calle Garay 4200 a don **José Luis Lebeaud** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de los contratantes. Reclamaciones dentro del término de la ley. Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — A. De Domenico, Deán Funes 2146.

e.25 ene.-N.° 7639.-v.29 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, vendimos a los señores **Adolfo Poretti, Carlos Poretti y Hermenegildo Rovida,** nuestro negocio de panadería mecánica sito en esta capital calle Curapaligüe N.° 1492|94. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben interponerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que constituyen también los señores compradores. Vendedores: **Manuel García García y Juan Fernández Castro.**

Buenos Aires, enero 23 de 1937.

e.25 ene.-N.° 7636.v.29 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 26 de Enero 1937, restaurant Río Bamba 220, por orden de **Catone Manfredo D'Aiello**, domiciliado en el mismo. — Reclamos en mis oficinas.

e.21 ene.-N.° 7.695-v.26 ene.

Manuel B. Rocatagliata, Mansilla 3550, avisa al comercio vendió a **Ana G. de Rocatagliata**, San Juan 1448, su negocio de carnicería situado San Juan 1448. Reclamos ley, ocurrir Mansilla 3550.

e.21 ene.-N.° 7.694-v.26 ene.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Cipo, Gorostiaga 1650 al 54, hace saber que vende activo y pasivo a **Sociedad Anónima "Cipo"** ante Escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, donde constituye domicilio para reclamos.

Enero 20 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7741-v.27 ene.

López & Cía. oficinas Montevideo 55, U. T. 38-2766, avisan que el día 27 del cte., a las 14 horas, rematarán al detalle el almacén de comestibles y bebidas sito Junín 902, esquina Paraguay. Orden **Eleodoro Pereira**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 7739-v.27 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores **Vicente José Bruno** y **Hugo Arístides Prelorán**, únicos componentes de la razón social "Bruno y Prelorán", venden a **José María Domínguez Lorenzo** su negocio de bar automático, restaurant y despachos de vinos y cervezas sito en esta capital calle Triunvirato 802 esquina Gurruchaga 496. A los efectos legales constituyen todos domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7735-v.27 ene.

Se hace saber a los acreedores y a los demás, que se crean con derecho, que **José Kagel**, va a vender su negocio de almacén establecido en esta Ciudad, a **Feliciano Obes**. — Cualquier reclamo deberá hacerse en esta escribanía.

Resisitencia, Enero 14 de 1937. — Eduardo G. Escobar, escribano público.

e.22 ene.-N.° 7738-v.27 ene.

Avisamos que vendemos a **Miguel Rudyk**, nuestro periódico "Svitlo" (La luz), con sede en la calle Llavallol 2031. — Reclamos dentro término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Pluchawka & Stajeer.

e.22 ene.-N.° 7.731-v.27 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de almacén comestibles y líquidos sito en esta ciudad calle Ituzaingó 1200 esq. Guanahani 206. Reclamaciones interpornerlas dentro del término legal. Vendedor: **Nicanor Argüelles**. Compradores **Constantino, Florentino y Manuel García Argüelles**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

e.22 ene.-N.° 7722-v.27 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Jueves** 28 a las 14.30, la librería, calle Gorriti 3599, propiedad señora **Adela N. de Pascua**, reclamos término ley.

e.23 ene.-N.° 7.757-v.28 ene.

(1) Al comercio. Aviso que vendo mi bonetería y sombrerería, calle Callao número 374, a **S. Tchechenistky, Sociedad en Comandita**. — Reclamos dentro término de ley, en Sarmiento número 1562, primer piso, departamento B., donde las partes constituyen domicilio. — **Moisés Zazulie**.

e.27 nov.-N.° 6442-v.2 dic.

e.21 ene.-N.° 6442-v.26 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Juan Moreno, vende a **Rafael González**, domiciliados ambos en Independencia 1682, una casa de modas, establecida en esa dirección.

22 ene.-N.° 7.734-v.27 ene.

Se comunica que los señores **Colón y Masdeu**, han vendido en remate público y en block, **el día 8 de Diciembre ppdo.**, por intermedio del rematador José H. Jaiñaga, todas las instalaciones y demás que constituían su fábrica de tejidos de seda, ubicada en la calle Coronel Cárdenas N.° 1981, a los señores **Jacobo Inis Hnos. y Cía., Sociedad Responsabilidad Limitada**, domociliados en la calle Corrientes N.° 2380, Capital, donde ambos partes constituyen su domicilio para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1937.

e.23 ene.-N.° 7.743-v.28 ene.

El escribano Daniel J. Ferro, estudio Avenida de Mayo 953, comunica que con su intervención, don **Roque Croce**, domiciliado Rodríguez Peña N.° 1057, vende a **Fernando López** y **Ricardo Paredes**, el negocio de restaurant y cancha de bochas sito calle Rodríguez Peña 1057. — Reclmaciones término de ley, al escribano, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.23 ene.-N.° 7.747-v.28 ene.

Avisa **Bartolomé Lema**, que vende su negocio despacho pan sito en la calle Famatina N.° 3138, su domicilio, a **Jesús Lacambra**, domiciliado Alsina 1727, donde se atienden reclamacione ley.

e.23 ene.-N.° 7.748-v.28 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Rogelio Varela García y Francisco Varela García**, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle General José G. de Artigas número 1909. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor: **Jaime Brucart.**

Buenos Aires, 22 de Enero de 1937.

e.23 ene.-N.° 7.750-v.28 ene.

Tomás Corrado, intermediario con oficinas Lavalle 1346, comunica que **Eduardo Cacharron**, vende a **José Lareu**, Rafaela 3517, el negocio de café, calle Jonte 4481, domicilio del vendedor en el mismo negocio.

e.23 ene-N.° 7.755-v.28 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que **Alfonso Andrés Sammartino** vende a **Gregorio Ortiz (hijo)**, su negocio carnicería y fiambrería, calle Rivadavia 2178, domicilio de los contratantes.

e.23 ene.-N.° 7765-v.28 ene.

Alfonso Cadós, oficinas Tucumán 2038, rematará almacén comestibles y bebidas, Patagones 1602|6, esquina Baigorri, propiedad **Andrés Barrera**, domiciliado en negocio. **El 28 Enero 1937**, a las 13.30 horas.

e.23 ene.-N.° 7766-v.28 ene.

Aviso al comercio: **Salomón Glezer**, ha vendido su negocio de tintorería Corrientes 4043 (domicilio partes) a **Eishum Miyagusuku.** Reclamaciones a martillero. J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.22 ene.-N.° 7737-v.27 ene.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Benigno Sánchez** vende su despacho de pan Venezuela 2178, su domicilio a **Benjamín Baleros**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 7736-v.27 ene.

Frida M. Becker, vende a su colega la farmaceútica señora **María Angela T. de Valencia**, su negocio de farmacia, sita calle Directorio número 3710|12, domicilio de ambas partes.

e.21 ene.-N.° 7.707-v.26 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, Tel. 47-6569, que los señores **Manuel y Luciano Pérez Fernández**, que componen la razón social Pérez Fernández Hermanos, venden al señor **Alfredo Storani** el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Loyola N.° 1600, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 ene.-N.° 7.702-v.26 ene.

Avísase al Comercio, que **José Pérez**, vende a **Eduardo Río**, su negocio venta de cafés, tés y anexos, calle Bdo. de Irigoyen 126. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes.

e.21 ene.-N.° 7.699-v.26 ene.

Avísase al Comercio, que **José Juan Fernández**, vende su parte mitad del negocio café-bar y anexos, calle Carlos Calvo 202, esquina Paseo Colón 1009 al señor **Manuel Noya**. — Reclamaciones término ley en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.

e.21 ene.-N.° 7.698-v.26 ene.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención, **Fotino Calicas**, vende a **Daniel López Pertierra**, el negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Coronel Niceto Vega número 6000, esquina Arévalo. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.° 7.729-v.27 ene.

Al Comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171 U. T. 37-3952, he vendido mi almacén de comestibles al por menor, calle Charcas 1502, a los señores **Blas Menéndez** y **Manuel Pérez Alvarez**. — Reclamaciones en ley, en Belgrano 1171. — Vendedor **José Pulido.**

e.22 ene.-N.° 7.732-v.27 ene.

Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficina Alsina 2136, domicilio constituído, U. T. 47-2449, avisa que **Pacífico Seri** vende el café Corrientes 3210 a **Alberto Silvestre.**

e.21 ene.-N.° 7705-v.26 ene.

Maradei y Rancich venden a **María L. C. de Bocella**, su negocio de despacho de cafés y tés, Uruguay 470. — Reclamos señor José Doporto, Uruguay 546, donde constituyen domicilios las partes.

e.21 ene.-N.° 7.696-v.26 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad de Socorros Mutuos
FRATELLANZA ARTIGIANA

Club Social y Cultural
Asamblea General Ordinaria Anual

(Año 1936)
Unica invitación

Buenos Aires, Enero de 1937.

Señor Consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria (Año 1936), que se realizará el Jueves 28 del corriente, a las 21 horas en nuestro local Ruiz Díaz 365, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al año 1936.
2.° Elección del Consejo Directivo período 1937.
3.° Autorizar a la mesa Directiva para transferir la actual Hipoteca Social de la Sociedad Anónima La Constructora Americana, a favor del Banco Hipotecario Nacional.
4.° Nombrar 2 socios para firmar el acta de la asamblea.
5.° Varias.

Alduino Marianelli, presidente. — Félix Montaldi, secretario (Int.).

e.25 ene.-N.° 7632-v.25 ene.

M. COMERO & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1937, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Ejercicio.

e.22 ene.-N.° 7730-v.10 feb.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 30 de enero próximo, a las 17 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondiente al ejercicio del año 1936.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

Luis A. Mohr, presidente.

e.25 ene.-N.° 7640-v.27 ene.

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital emitido.
2.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.22 ene.-N.° 7716-v.10 feb.

Soc. Anónima Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1937, a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el día 30 de septiembre de 1936, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos sociales.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7347-v.26 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 28 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y otro Director representante de las acciones "B", también por tres años. Confirmación del nombramiento de Director, recaído en el señor Adolfo N. Casal, que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1.° y 2.° para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del Estatuto, para integrar en unión del Presidente, del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres Síndicos y un suplente.

7.° Fijación de los emolumentos del señor Director-Gerente.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937.

T. Balbin, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.9 ene.-N.° 7377-v.26 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen os Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 30 septiembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las misma, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Callo N.° 77.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 7523-v.30 ene.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

Triunvirato 573-75

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1937, a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Acta de la Asamblea anterior.

2.°) Memoria del Directorio.

3.°) Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1936.

4.°) Infirme del Síndico.

5.°) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades

6.°) Distribución de dividendos.

7.°) Proyecto de adquisición de propiedad.

8.°) Elecciones de:

a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por término de dos años, en reemplazo de los señores Boris Knobel, Gregorio Abramovich, Israel Mertvoy, Adolfo Garber, Isaías Vovchuk, respectivamente, que han terminasus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Lázaro Mitzkovitzer y David Kosovsky, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Manas Szeinbaun, Benjamín Bas, S. Lijtenstein y Abraham Grimblat, que han terminado sus mandatos.

9.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Boris Knoble, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.11 ene.-N.° 7405.-v.27 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, a las 16 horas, en el Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7348-v.26 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1937, a las 15.30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 434|468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director por un año; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos Suplentes.

3.° Remuneración del Síndico, artículo 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, debe rán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Secretario.

e.25 ene.-N.° 7634-v.12 feb.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA
Limitada
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de enero de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.°) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1936.

3.°) Fijación de los honorarios del Síndico.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

El Directorio

e.11 ene.-N.° 7.396-v.28 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.13 ene.-N.° 7436-v.29 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Enero, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director y Síndicos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ene.-N.° 7491-v.29 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo elegirse necesariamente un Director por ese término, para completar el mínimum de cinco miembros.

4.° — Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días ante de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.691-v.5 feb.

"BOSTON"
COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 2 de febrero de 1937, a las 16 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e.16 ene.-N.° 7578-v.2 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1937 a las 16 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio al 30 de Septiembre de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 7310-v.25 ene.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verficará el día 10 de febrero de 1937, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French N.° 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Antonio y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 6 de febrero de 1937, a las 12 horas.

El Directorio

e.16 ene.-N.° 7.572-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de febrero 1937, a las 16 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 29.°, 30.° y 40.° de los estatutos sociales, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.°) Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

El Director Secretario

e.16 ene.-N.° 7.569-v.2 feb.

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 16 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

El Secretario.

e.22 ene.-N.° 7721-v.10 feb.

"La CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1937, a las 12 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7360-v.27 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

28.° Ejercicio

1.° de octubre de 1935

30 de septiembre de 1936

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937. — **El Directorio.**

e.12 ene.-N.° 7240-v.28 ene.

"CEREAL MACHINE CO. LTDA."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de enero de 1937 a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937.

El Directorio

e11 ene.-N. 7.400-v.27 ene.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de quince días que se convoca a Asamblea a los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" a realizarse en el local de la fideicomisaria calle Reconquista 314, el día 29 de Enero a las once horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia del liquidador de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" doctor Leocadio Paz y de las cuentas de su liquidación.

Segundo: Designar a la persona o personas encargadas de continuar con la liquidación.

Tercero: Designación de dos tenedores de Debentures presentes para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para poder asistir a la asamblea los tenedores de Debentures deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 ene.-N.° 7408-v.27 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

De acuerdo con el artículo 19°. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 7391-v.28 ene.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 enero 1937, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 octubre 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Secretario.

e.8 ene.-N.° 7309-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA

Soc. Argentina de Empresas Marítimas Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1937 en el local Social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 —I piso— Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1935|1936.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1936|1937. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente pueden ser reelectos).

5.° Liquidación de los negocios marítimos. Ratificación y confirmación de los actos celebrados por el Directorio hasta la fecha.

6.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e.11 ene.-N.° 7388-v.27 ene.

Cia. Industrial y Mercantil Tryssen Ltda. THYSSEN-LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 ene.-N.° 7367-v.26 ene.

GECO

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1937, a las 11 horas, en Reconquista 336 departamento X., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.°) Elección de un Director Titular por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 7349-v.26 ene.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al XV° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio.

4.° Elección del Síndico.

5.° Fijación del monto de garantía de los nuevos Directores, de conformidad a lo establecido por el artículo 339 del Código de Comercio.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea.

El Gerente.

e.13 ene.-N.° 7499-v.29 ene.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 17 de febrero de 1937, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1935 al 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de un Director Titular con el carácter de Primer Director (artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año, de Síndico y Síndico Suplente por un año (artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamble, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.23 ene.-N.° 7763-v.11 feb.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de febrero de 1937 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 7528-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1937.

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.° 7599-v.29 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Enero de 1937. —

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 31 del corriente a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido de 1936.

2) Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.

3) Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio de 1937.

5) Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a usted muy atte.

Manuel Faría, presidente. — Marcelino Redondo, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e.22 ene.-N.° 7719-v.30 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 15 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.

3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.

4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 7393-v.27 ene.

Establecimientos Vitivinícolos FANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio, y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 28 de enero de 1937, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12° ejercicio, terminado el día 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise, que han terminado sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario - tesorero.

Rómulo M. Calise, director - gerente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.12 ene.-N.° 7451-v.28 ene.

LA GALIA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 17 de mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1937, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín número 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Ratificación de la designación de síndico efectuada por el Directorio.

3.° Aumento del capital social.

4.° Elección de un director, por dos años.

5.° Elección de síndico, por un año.

6.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1937. —

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7242-v.28 ene.

LEVI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Finaciera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1937, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1936.

2.° — Determinación y elección de Directores, Síndicos y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los Accinonistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.

El Directorio.

e.13 ene.-N.° 7494-v.29 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a os accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de enero a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Designación de un Síndico titular y un Suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7462-v.28 ene.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cinco señores Directores por tres años.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1936|1937.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7248-v.28 ene.

"LA RIOJANA" COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 66 para tomar en cuenta y tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas, con el informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un nuevo período.

3.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Srs. accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a las Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco.

e.14 ene.-N.° 7521-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6.°, 14.°, 29.°, y 30.° de los estatutos sociales propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2. Autorizar al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1937.

e.16 ene.-N.° 7582-v.2 feb.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 Febrero 1937, a las 16,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° — Distribuir utilidades.
3.° — Elegir Directores y Síndicos.
4.° — Designar dos accionistas firma acta.

Directorio.

e.14 ene.-N.° 7504-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un Director por ese término y otro Director por un año, para completar el mínimum estatutario de cinco miembros.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.690-v.5 feb.

"A S T R A"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de febrero de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la compañía en sus artículos números 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y creación del artículo 31, transitorio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El directorio

e.16 ene.-N.° 7579-v.1.° feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1937

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 61.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de tres Directores por tres años.

5.° — Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.°7598-v.29 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 20 del corriente mes, por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 10 de febrero próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1936.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes, para el período 1937 - 1940, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Santiago I. Nudelman, Alejandro A. Gujer Burgoa, Raúl F. Ortiz, Gregorio Alvarez, Alejandro Caamaño, Luis A. Palanco, José Morales y Enrique Salerno, que terminan su mandato; del señor Arturo Nava, que no se incorporó y del señor Julio Machado, que renunció.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.21 ene.-N.° 7697-v.6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Secretario.

e.23 ene.-N.° 7749-v.11 feb.

"ENRICO DELL'ACQUA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

No habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de enero corriente, se citan a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, a celebrarse el día 4 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.23 ene.-N.° 7753-v.3 feb.

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto I° número 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de don Emilio Caillon y don Alberto Hamonet, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y su Suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los Estatutos).

El Directorio

e.23 ene.-N.° 7760-v.11 feb.

Sociedad de Socorros Mutuos "JOSE VERDI"

Almirante Brown 736

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de enero, a las 9 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elecciones de siete titulares de la C. D. por cesación de mandato de los señores: Juan R. Borzone, Augusto Sparnocchia, Apolinario Monzón, Alfredo Ghinelli, Eduardo Cresci, Oscar M. Ferrari y Antonio V. Oliveri, siete suplentes por cesación de mandato de los señores: Francisco Valle, Carlos Traverso, Nicolas Senno, Rafael Molinari, Juan Ageno, Salvador Farmularo y Carlos Badaracco. Tres Revisores de cuentas por cesación de mandato de los señores: Gerónimo Bertolini, Eduardo Maradini y Luis Pertini. Tres miembros del Jurado de Honor por cesación de mandato de los señores: Francisco Fazio, Rosario Fratantoni y Eugenio Maggi.

3.° Exoneración cuota de ingreso.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

Juan R. Borzone, presidente.— Eduardo Cresci, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 69 de los Estatutos Sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 por ciento de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.

e.23 ene.-N.° 7742-v.26 ene.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de plaza)

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de Socios que se celebrará el día Viernes 29 del corriente a las 21.30 horas, en el Salón de la calle Méjico 2070. En dicha Asamblea se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.
2.° Memoria y Balance anual.
3.° Renovación de 7 vocales y 7 suplentes y 3 revisadores de cuentas.
4.° Asuntos varios.

Por orden del presidente: Joaquín Fernández, Sec. General.

Art. 45 de los Estatutos.

e.23 ene.-N.° 7756-v.28 ene.

"ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO"

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 31 de enero en curso a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo 167, de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio año 1936.

3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:

Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y tres Vocales suplentes en sustitución de los señores José López Alvarez, José Lafuente, Angel Leira, Santiago Rodríguez, Miguel Lagranja, Ricardo Ponce y Pedro Beneyto.

Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.23 ene.-N.° 7762-v.30 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339;

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores titulares de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los Directores señores Moisés José Azize, Jacobo Alderoqui, Miguel A. Mattar, Mois Chami y Elián J. Azize. Elección de seis Directores suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos, de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.15 ene.-N.° 7535-v.1.° feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de enero de 1937, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de dos Directores suplentes por el término de uno año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 4 de 1937.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 7294-v.27 ene.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero a las 11.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 7550-v.1.° feb.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente, a las 15 y 30 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.

3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.

4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.11 ene.-N.° 7394-v.27 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de enero de 1937, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1936, e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815 primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

El Secretario.

e.11 ene.-N.° 7384|7395-v.27 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1936 e informe del Síndico.

2.°) Elección de tres Directores Titulares y de un Director como miembro del Consejo de Administración.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Director Gerente

e 11 ene.-N.° 7385-v.27 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 23 del mes de febrero del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de verduras, con destino a la preparación del racionamientos por administración, para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores, asilados y detenidos, durante el primer semestre del año 1937. El acto se realizará con la intervencin del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 ene.-v.29 ene.

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES
(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15 horas, a efecto de adquirir un inmueble, con destino a la construcción del edificio para la Comisaría de la Sección 3ra. de la Policía de la Capital.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y demás personas que concurran al acto.

Para la presentación de propuestas, obtención de bases de licitación e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Avenida 9 de Julio 325, 6.° piso. (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación).

Capital Federal, Enero 20 de 1937.

e.22 ene.-v.30 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, etc., con destino a los diversos servicios de la repartición durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de febrero próximo a las 16 horas en presencia del señor Escribano del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicado en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proveedor que lo solicite, gratuitamente.

Secretario General

e.22 ene.-v.30 ene.

COMISION NACIONAL DE CLIMATOLOGIA Y AGUAS MINERALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la impresión y publicación de diversos trabajos de acuerdo con las características y requisitos consignados en el pliego de condiciones que se les facilitará a los interesados en el local del Departamento Nacional de Higiene, Belgrano 666, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de febrero de 1937 a las 13 horas, en el citado local, con la presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Presidente

e.21 ene.-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 14.892 - C - 1936 (M. I.) y 8205 - D - 6 - 35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Anexo Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

Por el pliego y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° Córdoba.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Utiles de escritorio, balanzas, matafuegos, relojes, etc.", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 435), 4.° piso Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 21.639-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Las Lajas y de Las Lajas a El Huecú (Dto. 22°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22°. Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.2 feb.

Expte. 943-D-24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto Santa Cruz" y "Comandante Luis Piedrabuena" (Dto. 24°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°., Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.2 feb.

Expte. 1466-D-25|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Hucal y Lote 22 (Ipiña).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°. (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene. v.2 feb.

Expte. 37.172-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia "San Bartolomé" y "La Francia" (Dto. 6°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6°., Córdoba.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene. v.26 ene.

Expte. 33.222-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución

del servicio de transporte de correspondencia entre "Patagones" y "Viedma" (Dto. 21.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 ene.-v.29 ene.

Exp. 999-D-22|32
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Contralmirante Cordero y Puelén (Distrito 22).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 ene.-v.29 ene.

Expte. 17.879-DC-934
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bernasconi" y "Cuchillo Co", Distrito 25°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 25°., Santa Rosa (Pampa).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.18 ene. v.26 ene.

Expte. 629-D-20-935
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ulapes y Totoral (Dto. 20°.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 20°. La Rioja.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.18 ene. v.26 ene.

2724-D-21.°-935.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ingeniero Jacobacci —Distrito 21.°—
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 15.153-C-935. — (M. I).
3125-D-21-35. — (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 19 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Bahía Blanca—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Buenos Aires—
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.19 ene.-v.27 ene.

Expediente: 38.317-C-936. — (M. I)
2865-D-8-936. — (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 19 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.175-D-C-936
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Rivera" —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 21.° Distrito —Bahía Blanca—
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.171-D-C-935.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Cañada" y "Monte Redondo", —Distrito 10.°—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.° —Santiago del Estero—
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 1945-D-22.°-936
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Bahía López —Dto. 22.°—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.20 ene.-v.28 ene.

Expedientes 2353 - C - 1936 (M. I.) y 2320 - D - 14 - 35 (D G.).
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 845 D. 935.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catamarca" (Dto. 19.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° - Catamarca.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.18 ene.-v.26 ene.

Expediente 13.759 - D. C. - 1936.
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "San Cristóbal" (Dto. 5.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 613-D-25°|35.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Rosa y General Pico (Dto. 25°.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.25 ene. v.2 feb.

Exp. 1157-D-22|35
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paso del Limay" y "Paso Chacabuco" (Distrito 22).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22. — Neuquén.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 ene.-v.29 ene.

Expte. 3880-D-C-21-935.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Sierra Grande —Distrito 21.°—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 10.155-D-C-936.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Juan Llerena y El Morro —Distrito 7.°—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito —San Luis—
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 33.228-DC-35
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Ranchos (Distrito 2.°)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 6919-DC-35.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (Distrito 22.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.20 ene.-v.28 ene.

Exptes. 33546 C-935 (M. I) — 3306 D-8-35 (D. G)
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30 días), a contar desde el 20 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza".
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza).
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 1945-D-22.°-935
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Punta de los Llanos" y "El Portezuelo" — Dto. 20.°—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.° —La Rioja—
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.20 ene-v.28 ene.

Expte. 37.158-D. C.-35
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Verde y Arizona —Distrito 25—
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito —Santa Rosa—
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.25 ene.-v.2 feb.

Exp. 1732-D-22|35
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chos Malal y Buta Ranquil (Distrito 22).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22. — Neuquén.
e.21 ene.-v.29 ene.

Exp. 16.834-DC-35
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina Comodoro (Distrito 23), Puerto kilómetro 5, estación ferroviaria y playas locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.21 ene.-v.29 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1937, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 Piezas de gasa hidrófila y 5.000 docenas de películas radiográficas. — Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital. — Las inspectoras.
e.22 ene.-v.30 ene.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE (Córdoba)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Ofic. de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:
Alimentos (verduras, frutas y carne), combustibles (carbón); artículos de electricidad; vestuario, (ropa blanca, etc.); medicamentos, (útiles de laboratorio, farmacia, etcétera); menaje y cocina; útiles de escritorio, impresos, etcétera; muebles y sus reparaciones, etcétera; materiales para construcciones y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; cajones fúnebres; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos (cubiertas cámaras, etc.); servicios y materiales sanitarios.
Buenos Aires, Enero 22 de 1937.
El Director
e.22 ene.-v.30 ene.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisio-

namiento de artículos generales durante el año 1937, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (frutas, aves, etc.); Combustibles (leña, etc.); artículos de electricidad; vestuario (hilo, máquina Singer, etc.) Arts. de farmacia, medicamentos, útiles de laboratorio, Rayos X etcétera artículos de fotografía; menaje y cocina; artículos de escritorio (libros, impresos, etc.); ferretería, herramientas y materiales de talleres; conservación y reparación de edificios; animales y útiles de labranza (azadas, guadañadora, etc.); plantas y semillas, etc.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

El Director.

e.25 ene.-v.2 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 53.831-1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 8.000.000 (ocho millones) de metros de barrera de hierro galvanizado, 5.333.000 (cinco millones trescientos treinta y tres mil) clavos de acero y 4.000.000 (cuatro millones) de grampas de hierro fleje, para las mismas, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones. Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.19 ene.-v.4 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación púb'ica para el 18 febrero 1937, por: chapas negras (Pliego 4123), a las 14 horas; formularios (4124) 14.30 horas; tanque de mil metros cúbicos (4125) 15 horas; cable tripolar (4126) 15.30 horas; material telefónico (4127) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 ene.-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero 1937, por:

Repuestos bombas inyección (Pliego 4129), a las 14 horas; barras de bombeo y accesorios (4130), 14.30 horas; formularios (4131-4132), 15 y 15.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 ene.-v.29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 42.352 - DC - 936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una planta desintegradora y moledora de bauxita en el Distrito Usinas San Isidro, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, primer piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 ene.-v.30 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fuertecito. $ 12.504. Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 feb.-N.° 3559-v.17 feb.
e.19 ene.-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Divisorio, pesos 18.049, hasta el día 17 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 23 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 ene.-N° 3.564-v.27 ene.
e.19 feb. N.° 3.564-v.23 feb.

Licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, pesos 50.000, hasta el día 23 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 ene.-N.° 3.563-v.27 ene.
e.19 feb.-N.° 3.563-v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lib es del Sud y hacia Chascomús, pesos 22.515.— hasta el día 17 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 ene.-N.° 3.566-v.27 ene.
e.19 feb.-N.° 3.566-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de febrero de 1937, a las 10 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas del Ministerio de Hacienda, en el emplazamiento que ocupaba la Aduana Vieja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Se hace saber por el término de quince días a **Edelmiro Auzberg**, o al que se considere con derechos a los beneficios del expediente número 8 - A - Varios 1936, la resolución recaída que dice así:

Se resuelve:

1.°) Imponer a la firma Calos D. Llorente el pago de una multa igual al valor de (2.900) kilogramos de papel para diarios, correspondiente a las 10 bobinas a que se refiere el punto IV, del informe que antecede, a beneficio del señor Edelmiro Auzberg, y del inspector de rentas don David Alen Vieyra, por partes iguales, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos.

2.°) Elevar estos autos a la Dirección General de Aduanas a los efectos aconsejados por el señor Asesor Letrado en el punto V, de su informe, que esta Administración hace suyo.

3.°) Sobreseer en cuanto al resto de la denuncia.

Jack Rodrigué.

e.16 ene.-v.2 feb

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **León Carlos Betoño**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 4.163|1936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifícase a su fiador Vicente G. Moschini. — (Causa Fiscal N.° 51|1936). Los Secretarios.

e.20 ene.-N.° 1 s|p. p.-v.30 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aída Rosa Bornetto de Bertolotti**, por sí y sus hijos menores Olga Aída, Irma Emilia, Hebe Rosa y Humberto José Bertolotti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, don Humberto Bertolotti.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. —

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Rodolfo Flury**, en su carácter de viudo de la ex jubilada, doña Santo Moreno de Flury.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Antonia Aiello de Cappiello** y **Emilia Amelia Cappiello**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Cappiello.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sotera María Rojas de Basualdo**, por sí y su hija menor Emma Basualdo y por sí, **Olga Irma y Margarita Nélida Basualdo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital, don Victoriano Basualdo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Acosta Moreira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Yedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar de echo a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Zangrandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

El Secretario

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnizacin en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Ricagno, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Facio de Fernández**, por sí y sus hijos menores Alejandrina Nélida, Antonio Francisco, Raquel Juana y Luis Francisco Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Servicio Hidrográfico, don Luis Francisco Fernández.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Remondino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Witiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego P. Amestoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Manuel Barraza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

El Secretario

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Hilario Cirillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Fortunata Gertrudis Izzo de Traverso**, por sí y sus hijos menores, Rosa Colomba, Felipe Osvaldo y Dilvio Luis Traverso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Luis Traverso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefina Carlota Lanzani de Marotta**, por sí y su hija menor Martha Elena Marotta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Cayetano Marotta.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elvira Scorza**, para su hija menor Elvira Robledo, en su carácter de hija del ex jubilado, don Ruvín Faivovich.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Razziga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

El Secretario

e.23 ene.-v.1.° mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emilia Genoveva Eitor**, por sí y sus hermanas menores Fanny Julia y Tulia Delia Eitor, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Manuela Celesias de Eitor.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Selva Petrona Modesta García**, por sí y don **Carlos García**, tutor de los menores Aída Lelia, Francisco Antonio y Sthela del Valle García, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro García.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clara González de Morales**, por sí y su hijo menor Nicolás E. Morales, por sí **Luz Alba Julieta Morales**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex profesor del C. N. de Comercio de Concordia, don Simón Morales.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Catalina de Feo de Gómez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Demetrio Gregorio Gómez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amalia Clotilde Agüero de Zabalza**, por sí y sus hijos legítimos Ernesto Carlos y Celestino Alberto Zabalza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Ernesto Zabalza.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Estela Camere Raña de Martínez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don José María Martínez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Victoria Cosmai de Richard, por sí y sus hijos menores Emilia Elena Ernestina, Nélida Rosa Esther, Ernesto Emilio Elías y Elisa Olga Haydée Richard, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Elías Girons Richard.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José Rinaldi**, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Rinaldi.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Eusebio Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Enero 19 de 1936.

El Secretario

e.23 ene.-v.1.° mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Belarmina Jáuregui de Black**, por sí y su hija menor María Beatriz Black, y por sí, **Juana Margarita y María Esther Black**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Guillermo Nicolás Black.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Elisa Morón de Pietranera**, en su carácter de viuda del ex empleado del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", don Parides A. Pietranera.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Obar de Ferrie**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Edmundo Ferrie.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Crecencia Barrera de Alomar**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Alomar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Jacoba Centeno de Zorrilla**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don Benito Enrique Zorrilla.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Paulina Sánchez Molina de Puertas**, **Paulina** y **Ana Manuela Puertas**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Puertas Molina.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Montiel de Acuña**, por sí y su hija menor Dora Matilde Acuña, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Policarpo Acuña.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Zanardi de Cabral** y **Norberto Rafael Cabral**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Cabral.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Lucía, María Elena y María Zulma Márquez**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Micaela Fernández de Márquez.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

El Prosecretario

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Martínez, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Marcelino B. Martínez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.23 ene.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dionicio Beltrán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mellid**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 dic.-v.1.° feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Héctor Pérez, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Cohan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2735 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2736 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2737 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Berguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.°2747 s|p.p.-v.18 feb.

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de treinta días a don **David Sepulveda**, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — (Artículo 253, de la Ley 50 y Ley 3.981).

Esquel, Diciembre 29 de 1936. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2748 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2738 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.279, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2739 s|p.p.-p.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cassino**, procesado por el delito de defraudación — causa N.° 10.555 —, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2741 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **don León Schawader o Schawarzer o Sdewader o Schuftinsky.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 ene.-N.° 2.753 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Miniche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.759 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.562, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2.749 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Demichelis de Perrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

e.13 ene.-N.° 2.750 s|p.p-v18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Almeira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2689 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.752 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Arívalo o Carlos Soria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2696 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Agustín Lalaurette o Laberdet, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Sternin Hirs, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2705 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Oliver**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.755 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2653 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Méndez Diz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2647 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adela Sucuride**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — **Horacio Piñero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2652 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao secretario.

e.13 ene.-N.° 2731 s|p.p.-v.29 ene
e.3 mar.-N.° 2731 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Cayola**, procesado por el delito de billetes falsos, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2732 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bar os Pasos 5676, partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2733 s|p.p.-v.29 ene
e.3 mar.-N.° 2733 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Maglio o Magro o Marglio o Moglia, etc.,** procesado por el delito de ...., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2742 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Abalos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936 — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2745 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: **Corvalán Amado**, C. 1916, M. 2.891.292; **Altamirano Dagoberto Manuel**, C. 1917, M. 2.955.748; **Junco Gregorio María**, C. 1916, M. 2.953.690; **Beccaria Francisco**, C. 1915, M. 2.840.231; **Amar José**, C. 1917, M. 3.848.148; **Nicanor Luis**, C. 1916, M. 2.890.218; **Luna Ramón**, C. 1917, M. 2.893.350; **Núñez Ramón Antonio**, C. 1902, M. 2.955.752; **García José Matías**, C. 1918, M. 3.848.190; **Zárate Humberto Reyes**, C. 1917, M. 2.954.976; **Bringas Manuel**, C. 1916, M. 2.954.424; **Grandi Carlos Mauricio**, C. 1917, M. 2.843.622; **Fernández Oscar Ramón**, C. 1916, M. 2.954.100; **García Melquiades**, C. 1917, matrícula 2.255.218; **Ontiveros Pedro Silvestre**, C. 1916 M. 2.954.251; **Alfonso Manuel Jorge**, C. 1917, M. 2.954.853; **Sánchez Calixto**, C. 1915, M. 2.889.013; **Aguilar Silvano**, C. 1916 M. 2.954.731; **Sosa Tristán Flores Mil**, C. 1916, M. 2.954.256; **Moreno Marcos**, C. 1917, M. 2.955.046; **Altamirano Miguel Angel**, C. 1916, M. 2.954.862; **Medina Cabral Guillermo Alfredo**, C. 1916, matrícula 2.954.242; **Salguero Ramón**, C. 1916, M. 2.954.586, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por supuestos infractores al Art. 2 de la Ley 11.386, promovida por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Río Cuarto, Diciembre 15 de 1936. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 ene.-N.° 2651 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Porfiri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 ene.-N.° 2649 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación de presente, a **María Esther Cardoso de Foyedo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2654 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Severina Irene Méndez o Iturre de Olivera**, procesada por el delito de tentativa de defraudación y falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936

— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 dic.-N.° 2.552-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza **por** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gerardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2708 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciríaco Oscar Troisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 dic.-N.° 2.554-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cuitiño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ene.-N.° 2650 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ressepter** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2648 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Herradón y Eugenio Domínguez**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebelde, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2664 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Cohen**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Sixo Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.20 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur Walker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2693 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Antonio Millán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)).

e.20 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sereijo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — **Luis Doynel**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emiliano Andrés**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2695 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.558-s|p.p.-v.29 ene.

Por diposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Risso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Corrigan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene. N.° 21 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama a **Pedro Grovovosky o Gravovievsky**, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treintas días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ene. N.° 2703 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Nogués o Nogués Costa.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — **Juan** Carlos Delheye, secretario.

e.14 ene.-N.° 7.525-v.19 feb.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la **Capital** Federal doctor Ernesto J. Ure, se **cita**, llama y emplaza a **José Vidal**, procesado por el delito de **defraudación, para** que dentro del término de treinta **días**, a contar desde la primera **publicación** del presente, comparezca ante su **Juzgado** y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2678 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Donato Minuttella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene N.° 2665 s|p.p. v 12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, cita, llama y emplaza a **Luis Victorio Lozano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936 — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2698 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José di Lorenzo** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2699 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Victorio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.25 feb

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Cioia**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido contra Américo Forelius y otro por el delito de contrabando aprehendido a bordo de la balandra Gaviota, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2769 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2734 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2734 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2729 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2729 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2730 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2730 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Juan Julián Lestra, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Sarquis**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Diciembre 9 de 1936. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.19 ene.-N.° 7630-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Oliver a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Nisguritz de Filomena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Guillen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mario Delorme**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Calanls**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2697 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Clemente G. Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 ene.-N.° 2746 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto F. Ure, se cita llama y emplaza a **Mario de Albuquerque Pimentel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2716 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José López** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2717 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Harold Eatell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2718 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado referido, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **José Tunti, José Noguera, Domingo Pérez, Alejandro Rodríguez, Basilio Scott, Juan Ibarra y Juan Martínez**, en las causas que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Rosario, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2662 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Mario Maggiorini**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mario Maggiorini, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.7 ene.-N.° 2663 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2707 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. G. Oliver, a cargo Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Crosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2763 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2694 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Bodo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.556-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Brandt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Hernán, Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro. — Palacio de Justicia.

e.20 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Barreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8669 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2685 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Luis Espinosa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.553-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilia Miramontes de Balín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.555-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172, Código Penal, bajo apercibimiento del declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2764 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Obdulio Juan Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kaplan**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2691 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Ylla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2680 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2681 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2682 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Bois**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2683 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lautaro González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2684 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Benvenuto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hicera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.751 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Oliver**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2743 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Albert**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.756 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Vallve**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón del Prado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 dic.-N.° 2.557-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ubaldo Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2702 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Manzo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 ene.-N.° 2658 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paulino Callejo**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2744 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Obregozzo, Juan Jorge Oviedo, Víctor Foulques (a) "Peti", Constantino Arias, Santos Pérez y Domingo Espeche**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita e intimidación pública, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 ene.-N.° 2728 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Albela**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.13 ene.-N.° 2762 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 ene.-N.° 2760 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2761 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tropea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2765 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aldo y Armando Berardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2687 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Rodríguez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2679 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción es lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bazán o Razán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2704 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016, Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2766 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2766 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stabro Terzopulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e.7 ene.-N.º 2656 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isa M. Abud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.º 2657 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Ruiz** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.7 ene.-N.º 2659 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ovidia Fernandez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.º 2660 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Yordana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.º 2709 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Villaverde o Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.º 2701 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante el Juzgado mencionado a prestar declaración indagatoria a **José Beltramo y Vicente Alvarez**, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.104.

Secretaría, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2661 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Beneventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.20 ene.-N.º 12 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Sofía María Elizathe**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 ene.-N.º 2719 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Antonelli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Enrique Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.º 2770 s|p.p.-v.18 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Jacinta Perrino** y don **Domingo J. Testuri o Domingo José Testuri**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.7 ene.-N.º 2700 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **José Provisor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.º 8 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.º 2688 s|p.p.v.12 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Mendioroz**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.7 ene.-N.º 2646 s|p.p.-v.12 feb.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Manuel Agustín Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.º 2655 s|p.p.-v.12 f.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada de "A. VIRASORO"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se publicará el presente, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de A. Virasoro.—

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Pedro Roberto Vásquez Mansilla, que firma P. R. Vásquez Mansilla, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos treinta y dos; Don Rafael Beláu tegui, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós y Don Alejandro Virasoro, domiciliado en la calle Bolivar trescientos setenta y tres; los los tres comparecientes, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Respon abilidad Limitada, la que funcionará de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "A. Virasoro, Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente Bolivar trescientos setenta y tres. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la instalación de un estudio de arquitectura, la construcción de toda clase de obras urbanas o rurales en la Capital Federal o cualquier otro punto de la República Argentina o Repúblicas circunvecinas y la compra y venta de bienes raíces en la Capital Federal o cualquier otro punto de la República Argentina o Repúblicas circunvecinas. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar de de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Queda convenido que al vencimiento de este término la Sociedad quedará automáticamente prorrogada por un nuevo término de tres años y así sucesivamente por iguales períodos, sin necesidad de hacer un nuevo contrato, siempre que alguno de los socios no exprese su voluntad de disolver a, lo que en tal caso deberá hacer en forma expresa comunicándolo a los demás socios por telegrama colacionado, por los menos con seis meses de anticipación a la expiración de cada período. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, aportado y suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo por el socio Señor Vásquez Mansilla; Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo por el socio Señor Beláustegui y cinco mil pesos moneda nacional por el socio Señor Virasoro, representado éste último aporte por los muebles, útiles y demás elementos de trabajo con que entrará a funcionar la Sociedad, según detalle que consta en el inventario privado que por separado firman y se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. — La suma de Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional que en conjunto aportan los socios Señores Vásquez Mansilla y Beláustegui en dinero efectivo, se divide en noventa cuotas de Quinientos pesos cada una integrando en este acto los socios el cincuenta por ciento de la misma. — El cincuenta por ciento restante se comprometen a integrarlo el día de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Señor Alejandro Virasoro, en su carácter de Gerente, quién tendrá las siguientes atribuciones y limitaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social; b) Administrar todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia por si solo adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título toda clase de bienes inmuebles o acciones y derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras correspondientes; c) Podrá con autorización escrita de los demás socios, vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar los bienes inmuebles que adquiera la Sociedad, por los plazos y demás condiciones que se estipulen así como percibir el importe al contado o a plazos, otorgando y firmando las escrituras respectivas; d) Podrá por sí solo tomar dinero prestado, hacer toda clase de operaciones con Bancos comerciales, Nacionales o extranjeros, o Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional o Central de la República Argentina o con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, girar, aceptar o endosar letras, giros o pagarés, cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o sin ellas; e) Podrá transigir comprometer en árbitros, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas o cualesquier otras obligaciones, conferir poderes, generales y especiales o su sustitución; f) Designar o despedir los empleados que juzgue necesario fijándoles la remuneración que deben gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones dentro del límite que se fija en la cláusula sexta de la Sociedad y celebrar todo acto o contrato necesario de su administración, pues esta enumeración no es limitativa. — Sexta: El socio Gerente Señor Virasoro tendrá en su carácter de Gerente y Administrador de la Sociedad, una remuneración mensual de Quinientos pesos moneda nacional aparte de las utilidades que le correspondan por su aporte en el capital social. — Séptima: Las utilidades líquidas que produzca la Sociedad, deducidos todos sus gastos inclusive el sueldo que se asigna en la cláusula anterior al socio Gerente, se distribuirá en la siguiente forma: diez por ciento para el fondo de reserva, aunque éste llegue a sobrepasar el diez por ciento del capital social; diez por ciento para amortización de los bienes sujetos a ella; diez por ciento para remuneración especial y habilitación del personal en la forma que determine el socio Gerente Señor Virasoro y el setenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes o sea treinta y uno cincuenta por ciento el Señor Vásquez Mansilla, treinta y uno cincuenta por ciento al Señor Beláustegui y siete por ciento el Señor Virasoro. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Octava: Anualmente, el día treinta de Noviembre de cada año se practicará el inventario y balance general de todas las operaciones sociales, el primero de los cuales se hará el treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Este balance firmado por el socio Señor Virasoro, así también un duplicado del inventario y detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas, será pasado a los socios dentro de los treinta días de aquella fecha por carta certificada. — La no observación del balance dentro de los treinta días de haber sido enviado implicará la aprobación del mismo por los socios destina-

tarios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física del Señor Virasoro o cualquier otra circunstancia que no le permita ocuparse de los negocios, producirá la disolución inmediata de la Sociedad, debiéndose nombrar de común acuerdo entre los socios, una persona para efectuar la liquidación. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, que estará a cargo del Gerente y de uno de los otros socios, quienes procederán de acuerdo con las disposiciones del capítulo diez, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Undécimo: Si se suscitasen diferencias entre los socios, éstas serán arregladas por sentencia arbitral dictada en esta Capital. — Los árbitros serán nombrados uno por cada parte. — Estos nombrarán antes de tomar conocimiento del caso, un tercero en discordia y si no se pusiesen de acuerdo en su nombramiento, éste será hecho por el Juez de Comercio. — Queda expresamente convenido que no habrá apelación del laudo, renunciando desde ya los contratantes a interponer recurso alguno o recurrir a los Tribunales, debiendo fijarse en el compromiso arbitral una multa de Diez mil pesos que abonará el socio o socios que reclamen a favor del que respeta el fallo. — Duodécimo: Queda autorizado el socio Señor Rafael Belaústegui para solicitar a nombre de la Sociedad la inscripción de este contrato en el Registro respectivo, suscribiendo los escritos que al efecto se requieran así como depositar y oportunamente retirar el depósito de garantía que por la suma de Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Aymon Ramognino y Don Leandro Antonio Castromán, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — P. R. Vásquez Mansilla. — Rafael Belaústegui. — Alejandro Virasoro. — Tgo.: A. Ramognino. — Tgo.: L. A. Castromán. Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número cuatrocientos uno, del Registro doscientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "A. Virasoro, Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos diez y ocho, diez y nueve, veinte y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. —Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 ene.-N.° 7635-v.29 ene.

ORIENTACION INTEGRAL HUMANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por el término de cinco días que se ha constituído la sociedad de Responsabilidad Limitada "Orientación Integral Humana", cuyos estatutos son:

F.° 1.253 v. — N.° 603. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Doctores Gofredo Grasso, Mariano Juan Barilari, Arturo León López y Leonardo Grasso, los cuatro Médicos, argentinos, expresando ser casados los tres primeros y viudo el último, de cuarenta y ocho, cuarenta y cuatro, treinta y dos y cincuenta y un años de edad respectivamente, domiciliados: el primero, en la calle Pueyrredón ochocientos sesenta y tres; el segundo en la de Larrea mil doscientos setenta y siete; el tercero, en la de Rosario quinientos nueve, y el cuarto, en la de Florida mil sesenta y cinco; personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por escritura de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, otorgada por ante el Escribano don Aquiles Yorio, los cuatro comparecientes formalizaron una Sociedad de carácter colectiva, con el objeto de dedicarse a la publicación de la Revista "Viva Cien Años", en las condiciones que se determinan en la referida escritura, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos veintinueve, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, del Libro doscientos veintidós de Contratos Públicos. — Y que habiendo resuelto los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social referido, y en su reemplazo formalizan el siguiente: Primera: Entre los Doctores Gofredo Grasso, Mariano Juan Barilari, Arturo León López, y Leonardo Grasso, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y fin primordial de servir a la salud integral del hombre, utilizando todos los medios de propaganda higiénica y educacional, con prescindencia de todo propósito religioso o político. — Asimismo, para los fines de la Sociedad, podrá adquirir, vender, permutar, arrendar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza. — Segunda: La Sociedad girará con el rubro de Orientación Integral Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El domicilio legal será en esta Capital, calle Rivadavia número tres mil doscientos cincuenta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, en donde podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, a cuyo efecto firmarán cheques, letras, pagarés y o escrituras públicas con las cláusulas de estilo. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la misma, con la obligación de dedicarle a ese cargo todo su celo y actividad. — La firma social deberá ser usada por tres de los cuatro socios, a excepción de los valores o cheques que se giren en cuenta corriente, los endosos y los depósitos en la misma, o cheques que se giren sobre cantidades acordadas por los Bancos o Instituciones análogas, que se firmarán por uno cualquiera de los cuatro socios. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado; cualquier socio que desease retirarse de ella, deberá dar aviso a los demás, con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Sexta: El capital social, es de Ochenta y Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal, constituído por el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad colectiva "Viva Cien Años", según balance que se anexa a la presente. — El capital social se divide en ochenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo Veintidós Mil Pesos de igual moneda a cada socio. — Séptima: Todos los años, al treinta de Junio, se practicará un balance general del activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán trimestralmente y que se pondrán a disposición de todos los socios. — Para la ejecución de los balances anuales se seguirán las siguientes normas: Una vez apartadas las reservas legales, el resto se repartirá por partes iguales entre los cuatro socios. — La aprobación de los balances se hará por mayoría de votos.— Octava: Si por cualquier causa y por unanimidad de votos se resolviera disolver la Sociedad, se seguirán las normas que se convengan, designando uno o más liquidadores, a quienes se fijará su retribución y las normas de distribución del remanente líquido positivo y en general todos los detalles inherentes. — Novena: Si alguno de los socios optare por retirarse de la Sociedad, como se estableció en la cláusula quinta, la parte que, según balance que se practicará de inmediato, pudiera corresponderle, les será entregada en cuatro cuotas del veinticinco por ciento del total cada una de ellas, a treinta, sesenta, noventa y ciento ochenta días. — Décima: Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los Socios, serán resueltas por el laudo de árbitros arbitradores o amigables componedores, quienes antes de llenar su cometido, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo del tribunal así constituído será inapelable. — Undécima: Todo aquello no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo Las Once Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Justo E. Puente y don Pedro Bernal Mattos, vecinos y mayores de edad, doy fe. — G. Grasso. — Mariano J. Barilari. — A. León López. — L. Grasso. — J. E. Puente. — Pedro Bernal Mattos. — Hay un sello.— Ante mí: Juan José Canedo. — Concuerda con su matríz número seiscientos tres, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Orientación Integral Humana", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos mil quinientos sesenta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. —

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario. —

e22 ene.-N.° 7727-v27 ene.

"SCAFIDI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber que se ha ordenado la inscripción del Contrato de la Sociedad "Scafidi y Compañía", el que es como sigue:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y seis del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, ante mí Luis E. Segretin, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Alberto José Scafidi, que acostumbra a firmar "Alberto J. Scafidi", de treinta y cuatro años de edad y Don Bartolomé Ernesto Schiano, que firma "Bartolomé E. Schiano", de treinta y siete años, ambos argentinos, de estado casados y vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: A contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Scafidi y Compañía". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital y por objeto, continuar explotando el negocio de restaurant, bar y demás anexos que bajo la denominación de "Restaurant Scafidi" está actualmente instalado en la calle Sarmiento esquina a la de Uruguay en esta Ciudad. — Tercera: El capital social está formado por la suma de setenta y dos mil pesos moneda nacional distribuído en la siguiente forma: dos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda en instalaciones, útiles, muebles y enseres y quince mil pesos nacionales en mercaderías. — Este Capital ha sido aportado en la siguiente proporción: veinticinco por ciento o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional por el señor Scafidi y el setenta y cinco por ciento o sean cincuenta y cuatro mil pesos de igual moneda por el señor Schiano. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha antes expresada y se considerará prorrogada por tres años más, si alguno de los socios no manifestara al otro su deseo de proceder a la liquidación con dos meses de anticipación a la fecha de la expiración del primer plazo. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Schiano. — En las mismas funciones el señor Scafidi reemplazará al señor Schiano si por cualquier circunstancia este último se hallare imposibilitado por enfermedad o ausencia. — La firma social no podrá emplearse en ningún asunto ajeno al giro de los negocios sociales. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resulten de los negocios de la sociedad, serán repartidas o soportadas por los señores socios en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para el señor Scafidi y setenta y cinco por ciento para el señor Schiano. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones y existencias del negocio. — De las ganancias se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el excedente se distribuirá entre los señores socios en la forma que antes se ha consignado. — Sin perjuicio de lo expresado, podrán efectuarse balances de comprobación o parciales, cada vez que los socios lo estimen procedente. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato, falleciere uno de los socios, el sobreviviente deberá practicar un balance general dentro del plazo de treinta días subsiguientes, con el objeto de determinar la parte de capital y utilidades que corresponden al socio fallecido. — El socio sobreviviente continuará con el negocio si así le conviniere, pero está obligado a pagar en dinero efectivo a los herederos del socio fallecido la parte de capital y beneficios que le correspondiere según el balance practicado. — Este pago debe hacerse dentro del término de seis meses contados desde la fecha del fallecimiento y no verificándolo, los herederos del extinto podrán solicitar judicialmente todas las medidas que estimen necesarias a fin de percibir de inmediato cuanto les corresponda. — Novena: Toda divergencia que se produzca entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por ambas partes, con facultad para que ellos designen un tercero para el caso de discordia. — El laudo que pronuncien dichos amigables componedores, será acatado por ambos socios sin tener derecho a apelación de ninguna especie. — Queda expresamente convenido, que ninguno de los señores socios podrá concurrir a los tribunales por ninguna razón, salvo el caso de solicitar la liquidación de la sociedad en los casos que lo determina el presente contrato. — Décima: Todo lo que no se encuentre previsto en el presente contrato, será resuelto de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Se agrega a la presente escritura, un certificado de la Administración de Patentes por el que consta que el negocio a que se hace referencia en este contrato, no adeuda impuesto de patente. — Leída que fué, ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos del acto Don Germán F. Blair y Don Jorge E. Xifra, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto J. Scafidi. — Bartolomé E. Schiano. — Germán F. Blair. — Jorge E. Xifra. — Hay un sello. — Ante mí: L. E. Segretin. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y nueve vuelto del Registro número uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Scafidi y Compañía" expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento sesenta y siete mil ochenta y cuatro y el que le sigue en orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis. — L. E. Segretin.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e22 ene.-N.° 7718-v27 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

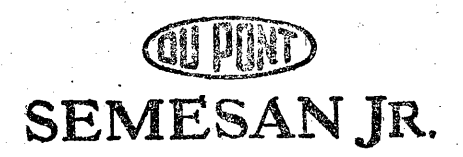
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 107.872



E. I. Du Pont de Nemours and Company de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesan JR" N.° 107.872, que les fué concedida por esta Dirección en marzo 21 de 1928. — Para distinguir todos los artículos comprendidos en la clase 2. — Aviso N.° 6022.

v.30 ene.

Acta N.° 191.097



Agosto 7 de 1936 — Casimiro Pecini — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3602.

v.30 ene.

Acta N.° 191.263

SPRY

Agosto 18 de 1936. — Spry, Inc de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir un compuesto solidificado, para uso externo a base de alcohol y otros ingredientes, para ser empleados para fricciones como emolientes para masajes y para aliviar irritaciones de la piel, de la clase 2. — Aviso N.° 3913.

v.30 ene.

Acta N.° 192.093

DRAKODYN

Septiembre 24 de 1936. — Siemens-Schuckerwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos eléctricos para producir calor y frío, aparatos para desecar, ventilar y aparatos para el mantenimiento del calor en los alimentos y acción de los mismos, de la clase 20. — Aviso número 4740.

v.30 ene.

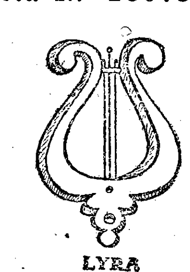
Acta N.° 192.487



Octubre 16 de 1936 — Manuel del Rosal — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 5042.

v.30 ene.

Acta N.° 186.306



Diciembre 9 de 1935. — Johan Froescheis, Lyra Bleistift Fabrik, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: papel carbónico, cuaderno, cuadernos de dibujo, cuadernos y albums de música, bloks, libretas y libros en blanco, anotadores, papeles, cartones y cartulinas en general, sobres y bolsas de papel, memorándums y papel secante. — Renovación de la N.° 94.620. — Aviso N.° 28.433.

v.30 ene.

Acta N.° 192.235



Octubre 2 de 1936. — Vélez y Venditti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4562.

v.30 ene.

Acta N.° 192.837



Noviembre 5 de 1936. — R. Ubilla y Hna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5440.

v.30 ene.

Acta N.° 193.046

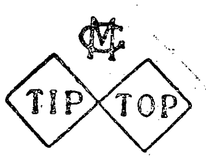


MARCA REGISTRADA

Noviembre 17 de 1936. — Samuel Garzón — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5640.

v.30 ene.

Acta N.° 193.059



MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1936. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.685. — Aviso N.° 5631.

v.30 ene.

Acta N.° 193.260

SELECTED STOCK

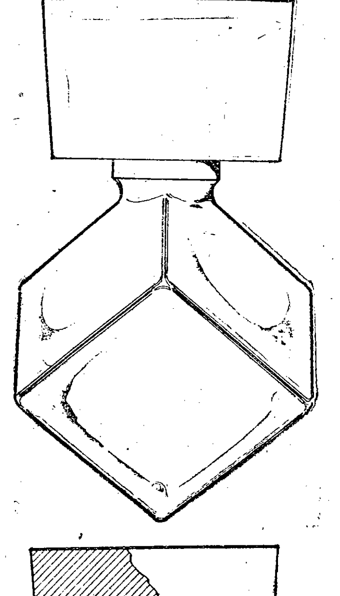


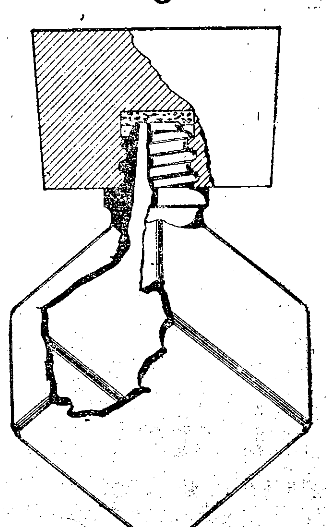
TURKISH CIGARETTES

Noviembre 27 de 1936. — Francisco Blanco. — Para distinguir cigarrillos turcos, de la clase 21. — Corregida en Enero 14 de 1937. — Aviso N.° 5874.

v.30 ene.

Acta N.° 193.553





Diciembre 11 de 1936. — Víctor de Nicolo. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6109.

v.30 ene.

Acta N.° 192.931

MARCA REGISTRADA
EL PIAMONTES
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1936. — Soc. Anón. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 5523.

v.30 ene.

Acta N.° 193.058



MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1936 — Mitau y Grether — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.684. — Aviso N.° 5632.

v.30 ene.

Acta N.° 193.580

SURFEN

Diciembre 14 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Corregida en enero 14 de 1937. — Aviso N.° 6213.

v.30 ene.

Acta N.° 193.873

"RICO HERMANOS"

Diciembre 29 de 1936. — Rico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.701. — Aviso N.° 6541.

v.30 ene.

Acta N.° 194.067

"RICCIO"

Diciembre 31 de 1936. — Sucesión de José Riccio. — Para distinguir aceites de oliva y quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.295. — Aviso N.° 6703.

v.30 ene.

Acta N.° 194.078

LUBAFAX

Enero 2 de 1937. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6372.

v.30 ene.

Acta N.° 194.079

PRO-RA-CE

Diciembre 2 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6688.

v.30 ene.

Acta N.° 194.084

CINAFER

Enero 4 de 1937. — Virginia M. de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6707.

v.30 ene.

Acta N.° 194.081



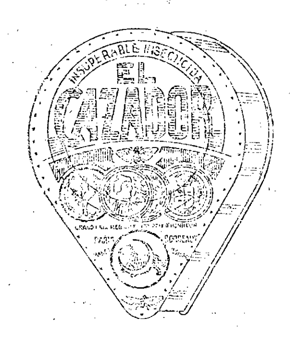
Enero 2 de 1937. — Ernesto Bauer. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6704.
v.30 ene.

Acta N.° 194.083

SAMARITANA

Enero 4 de 1937. — Pedro Benigno Baldasarre.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6708.
v.30 ene.

Acta N.° 194.085



Enero 5 de 1937. — Mario Serrati.— Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso número 6724.
v.30 ene.

Acta N.° 194.086

PROSTATIDAUSSE

Enero 5 de 1937. — S. A. Laboratoires Dausse, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6717.
v.30 ene.

Acta N.° 194.087

GOTA DE ORO

Enero 5 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6716.
v.30 ene.

Acta N.° 194.088

GRAFIL

Enero 5 de 1937. — Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.579.
v.30 ene.

Acta N.° 194.098

TRU-LOC

Enero 7 de 1937. — American Cable Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 99.905. — Aviso número 6.757.
v.30 ene.

Acta N.° 194.090

ELYSIAN

Enero 5 de 1937. — Samuel Courtauld and Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 102.527. — Aviso número 6.443.
v.30 ene.

Acta N.° 194.091

PERANDREN

Enero 5 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.444.
v.30 ene.

Acta N.° 194.093

FUVA

Enero 5 de 1937. — Elías Bóvera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6.726.
v.30 ene.

Acta N.° 194.094

FUVA

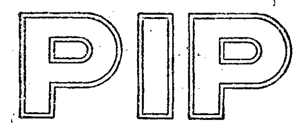
Enero 5 de 1937. — Elías Bóvera. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.725.
v.30 ene.

Acta N.° 194.095

ARTISTAS-UNIDOS

Enero 5 de 1937. — United Artists Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 100.048. — Aviso número 6.728.
v.30 ene.

Acta N.° 194.096



Enero 7 de 1937. — The Girdler Corporation, de Louisville, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.755.
v.30 ene.

Acta N.° 194.097

SIDEWALK SUNDAE

Enero 7 de 1937. — The Girdler Corporation, de Louisville, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.756.
v.30 ene.

Acta N.° 194.100

CRAWFORD

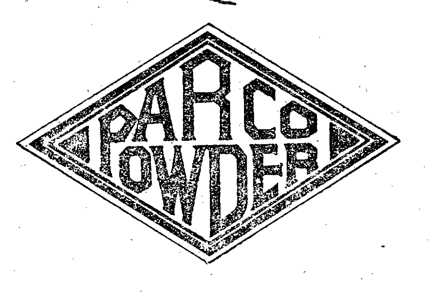
Enero 7 de 1937. — Crawford Brothers Ltd., de Barrmill, Beith, Escocia. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Aviso número 6.759.
v.30 ene.

Acta N.° 194.101

RAYOTWIST

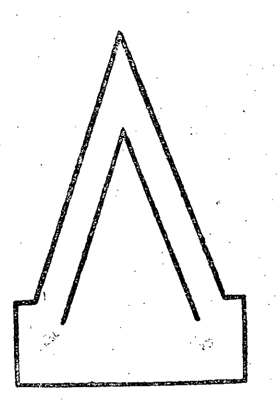
Enero 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir cámaras y cubiertas para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 6.760.
v.30 ene.

Acta N.° 194.099



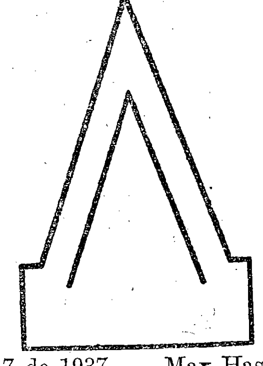
Enero 7 de 1937. — Parke Rust Proof Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguis substancias o preparaciones contra la herrumbre, de la clase 1. — Renovación de la número 101.571. — Aviso número 6.758.
v.30 ene.

Acta N.° 194.102



Enero 7 de 1937. — Max Hassler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.761.
v.30 ene.

Acta N.° 194.103



Enero 7 de 1937. — Max Hassler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.762.
v.30 ene.

Acta N.° 194.105

ÑACUNDAY

Enero 7 de 1937. — S. A. Domingo Barthe Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.167. — Aviso número 6.764.
v.30 ene.

Acta N.° 194.106

PEACH BLOOM

Enero 7 de 1937. — Elisa Elena Nasch de Rodzanco. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.713.
v.30 ene.

Acta N.° 194.107

ELMA NARAN

Enero 7 de 1937. — Elisa Elena Nasch de Rodzanco. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.709.
v.30 ene.

Acta N.° 194.108

ELMARA

Enero 7 de 1937. — Elisa Elena Nasch de Rodzanco. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.715.
v.30 ene.

Acta N.° 194.109

RHICURMIN

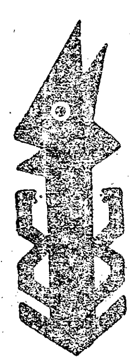
Enero 7 de 1937. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.749.
v.30 ene.

Acta N.° 194.110

RIGOR

Enero 7 de 1937. — Joseph Levy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.748.
v.30 ene.

Acta N.° 194.111



Enero 7 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.650. — Aviso N.° 6.742.
v.30 ene.

Acta N.° 194.112



Enero 7 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.718.
v.30 ene.

Acta N.° 194.113

BISMOLEX

Enero 7 de 1937. — Virginia M. de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.721.

v.30 ene.

Acta N.° 194.117



Enero 7 de 1937. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 6.745.

v.30 ene.

Acta N.° 194.114

AMINOCIAN

Enero 7 de 1937. — Virginia M. de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.722.

v.30 ene.

Acta N.° 194.116

LISOVACUNA

Enero 7 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.723.

v.30 ene.

Acta N.° 194.120



Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6752.

v.30 ene.

Acta N.° 194.121



Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6753.

v.30 ene.

Acta N. 194.119

DEMOCRATICO

Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6751.

v.30 ene.

Acta N.° 194.122

POPULAR

Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6754.

v.30 ene.

Acta N.° 194.123

PANCUTAN

Enero 7 de 1937. — Barros, Hollnagel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 6746.

v.30 ene.

Acta N.° 194.124



Enero 8 de 1937. — C. Itoh & Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.787.

v.30 ene.

Acta N.° 194.125



Enero 8 de 1937. — C. Itoh y C.° Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.788.

v.30 ene.

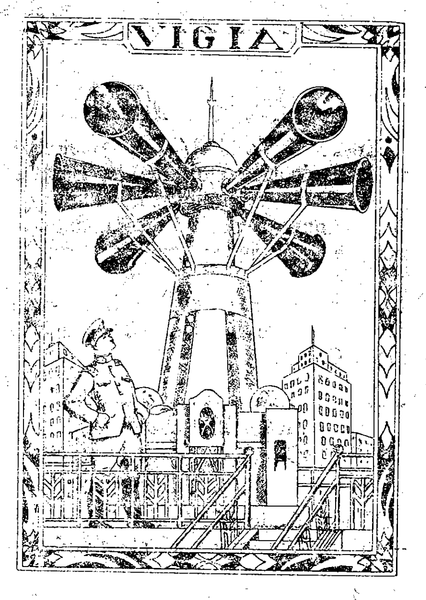
Acta N.° 194.118

CHARRUA

Enero 7 de 1937. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 6.750.

v.30 ene.

Acta N.° 194.126



Enero 8 de 1937. — C. Itoh y C.° Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, matelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.789.

v.30 ene.

Acta N.° 194.143

PILOT

Enero 8 de 1937. — Pilot Radio Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios de radio en general, de la clase 20. — Renovación de la número 100.787. — Aviso N.° 6.743.

v.30 ene.

Acta N.° 194.127

MOTOLUX

Enero 8 de 1937. — Casa B. Magdalena Soc. de Responsabilidad Limitada, capital pesos 200.000.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.790.

v.30 ene.

Acta N.° 194.128

MOTOLUX

Enero 8 de 1937. — Casa B. Magdalena Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 200.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso 6.791.

v.30 ene.

Acta N.° 194.129



Enero 8 de 1937. — Robert James Cochrane. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.792.

v.30 ene.

Acta N.° 194.130

SAURIOL

Enero 8 de 1937. — Carlos L. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.767.

v.30 ene.

Acta N.° 194.131

CORASAN

Enero 8 de 1937. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.768.

v.30 ene.

Acta N.° 194.132



Enero 8 de 1937. — Edmundo J. Anán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería. guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.778.

v.30 ene.

Acta N.° 194.134

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6 770.

v.30 ene.

Acta N.° 194.133



Enero 8 de 1937. — Etam Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 160.000.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.769.

v.30 ene.

Acta N.° 194.135

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.774.

v.30 ene.

Acta N.° 194.136

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.773.

v.30 ene.

Acta N.° 194.137

MODART

Enero 8 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.772.

v.30 ene.

Acta N.° 194.138

LA ROSA



Enero 8 de 1937. — Santa Rosa Estancias Ltda., S. A. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 102.630. — Aviso N.° 6.775.

v.30 ene.

Acta N.° 194.139

BAR LOCK

Enero 8 de 1937. — Bar-Lock (1925) Company, de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.771.

v.30 ene.

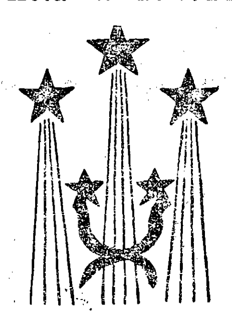
Acta N.° 194.142

PARDINON

Enero 8 de 1937. — La Química Bayer S. A — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.783.

v.30 ene.

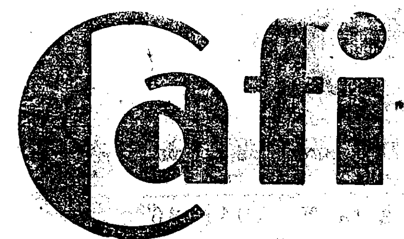
Acta N.° 194.140



Enero 8 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.786.

v.30 ene.

Acta N.° 194.141



Enero 8 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.784.

v.30 ene.

Acta N.° 194.144

MALTHOID

Enero 8 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales de construcciones en general, especialmente para composiciones en láminas, hojas, chapas, empleadas para techos y cubiertas, de la clase 3. — Renovación de la número 100.459. — Aviso N.° 6.744.

v.30 ene.

Acta N.° 194.145

VITALIN

Enero 8 de 1937. — Elisa Elena de Rodzanko. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.711.

v.30 ene.

Acta N.° 194.146

CITRONAL

Enero 8 de 1937. — Elisa Elena Nasch de Rodzanko. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.712.

v.30 ene.

Acta N.° 194.147

PETROLUBROL

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.735.

v.30 ene.

Acta N.° 194.148

LIPOPLASMIN

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.736.

v.30 ene.

Acta N.° 194.149

TELURINA

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.737.

v.30 ene.

Acta N.° 194.150

NOVAVID

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.738.

v.30 ene.

Acta N.° 194.151

SEDOVANON

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.739.

v.30 ene.

Acta N.° 194.152

HEXASSEPTIN

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.740.

v.30 ene.

Acta N.° 194.153

LECITOBISMOL

Enero 8 de 1937. — Gustavo Spina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.741.

v.30 ene.

Acta N.° 194.155



Enero 8 de 1937. — Domingo Lambruschini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.796.

v.30 ene.

Acta N.° 194.156



Enero 8 de 1937. — Domingo Lambruschini. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.797.

v.30 ene.

Acta N.° 194.180

ALCAZAR

Enero 9 de 1937. — Ricardo Sánchez Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.803.

v.30 ene.

Acta N.° 194.157



Enero 8 de 1937. — Parfumerie L. T. Piver S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.449.

v.30 ene.

Acta N.° 194.158

ABEDE



Enero 8 de 1937. — Abbot Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.447.

v.30 ene.

Acta N.° 194.159

DULCET-BAR

Enero 8 de 1937. — Abbot Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.448.

v.30 ene.

Acta N.° 194.160

NYBASAN

Enero 8 de 1937. — Cía. Industrial Farmacéutica (Bernabó, Matticoli, Spufford & Cía.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.450.

v.30 ene.

Acta N.° 194.161

CARYOGON

Enero 8 de 1937. — Cía. Industrial Farmacéutica (Bernabó, Matticoli, Spufford & Cía.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.451.

v.30 ene.

Acta N.° 194.164

OLEOCHRYSOS

Enero 8 de 1937. — Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.454.

v.30 ene.

Acta N.° 194.165

GRANULOCHRYSINE

Enero 8 de 1937. — Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.455.

v.30 ene.

Acta N.° 194.166

DIAPROS

Enero 8 de 1937. — Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere S. A., de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.456.

v.30 ene.

Acta N.° 194.167



Enero 8 de 1937. — José A. P. Guinovart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.793.

v.30 ene.

Acta N.° 194.168

COLOSO

Enero 8 de 1937. — Hierromat, Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.785.

v.30 ene.

Acta N.° 194.169

VITACAL

Enero 8 de 1937. — Orestes D. Astorga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.781.

v.30 ene.

Acta N.° 194.171

BACILOBIT

Enero 8 de 1937. — Orestes D. Astorga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.780.

v.30 ene.

Acta N.° 194.179



Enero 9 de 1937. — J. & G. Stewart Ltda. de Edinburgh, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 6.766.

v.30 ene.

Acta N.° 194.172

CARBARGENTUM

Enero 8 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.734.

v.30 ene.

Acta N.° 193.173

MAGNOGENE

Enero 8 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.733.

v.30 ene.

Acta N.° 194.174

PEGOTY

Enero 8 de 1937. — Juan E. Novaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajé, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.732.

v.30 ene.

Acta N.° 194.175



Enero 8 de 1937. — Soc. Comercial e Industrial "Al Grano de Café" Manuel Candame, Responsabilidad Ltda. — Capital $ 750.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.566. — Aviso N.° 6.731.

v.30 ene.

Acta N.° 194.176

PHARMASAN

Enero 8 de 1937. — Esteban, Alberto, Federico, Alejandro Gontard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.729.

v.30 ene.

Acta N.° 194.177

RASOLIN

Enero 8 de 1937. — Esteban, Alberto, Federico, Alejandro Gontard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.730.

v.30 ene.

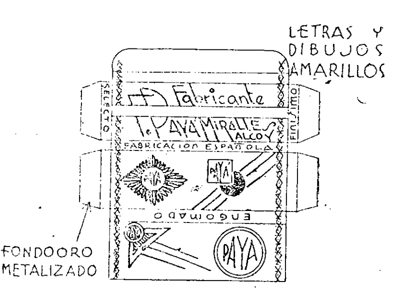
Acta N.° 194.178

KOLESTRAL

Enero 9 de 1937. — Francisco Mayer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.801.

v.30 ene.

Acta N.° 194.181



Enero 9 de 1937. — Francisco Paya Miralles. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso número 6.747.

v.30 ene.

Acta N.° 194.184

SERONO
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.804.

v.30 ene.

Acta N.° 194.183

SERONO
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.806.

v.30 ene.

Acta N.° 194.185

ONA

Enero 9 de 1937. — José de Larrinaga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6.794.

v.30 ene.

Acta N.° 194.182

SERONO
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.805.

v.30 ene.

Acta N.° 194.080

SURF

Enero 2 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.705.

v.30 ene.

Marca renunciada N.° 107.871

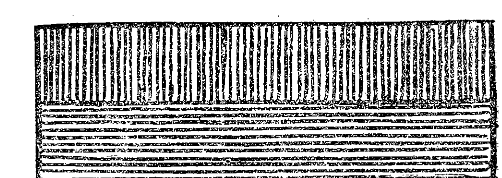
DU PONT

SEMESAN BEL

E. I. Du Pont De Nemours And Company Wilmington Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesan Bell", N.° 107.871, que les fué concedida por esta Dirección, en marzo 21 de 1928, para distinguir todos los productos de la clase 2. — Aviso número 6021.

v.30 ene.

Acta N.° 194.104



Enero 7 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.547. — Aviso número 6763.

v.30 ene.

Acta N.° 194.162



Enero 8 de 1937. — Aktiebolaget Doma, de Domnarvet, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6452.

v.30 ene.

Acta N.° 194.163



Enero 8 de 1937. — Aktiebolaget Doma, de Domnarvet, de Suecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6453.

v.30 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.